

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32388

Mendoza, Martes 8 de Julio de 2025

Normas: 14 - Edictos: 298

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
ACORDADAS	12
RESOLUCIONES	24
ORDENANZAS	33
Sección Particular	35
CONTRATOS SOCIALES	36
CONVOCATORIAS	50
IRRIGACION Y MINAS	54
REMATES	55
CONCURSOS Y QUIEBRAS	64
TITULOS SUPLETORIOS	77
NOTIFICACIONES	80
SUCESORIOS	100
MENSURAS	108
AVISO LEY 11.867	120
AVISO LEY 19.550	121
CONCURSO PÚBLICO	128
LICITACIONES	129
FE DE ERRATAS (edicto)	131



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 979

MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente N° 40-M-2019-60207, en el cual se tramita la solicitud de la señora CARINA ROSANA CASTRO, D.N.I. N° 22.685.866, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 40-M-2019-60207, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 67;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe de la Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado (Di.Ge.Bi.R.E.) a fs. 80, intervención de la citada Dirección a fs. 84 vta. y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fs. 82/84,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora DANIELA LLAVER, Titular del Registro Notarial N° 638 de Capital - Mendoza, a favor de la señora CARINA ROSANA CASTRO, D.N.I. N° 22.685.866, respecto de un inmueble parte de mayor extensión, ubicado con frente a Calle O'Higgins N°2722, CASA B, Lugar Barrio Espejo, Distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Provincia de MENDOZA, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 03-50877 de 268,38 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 8.294, Fs. 25, Tomo 39 "B" de Las Heras SIRC 300569620, a nombre de ALBERTO RAMON SANTANA.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
08/07/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1251

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-04296789-GDEMZA-GOBIERNO, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO, celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, representado por el Sr. Ministro Dr. Natalio Mema, por una parte y por la otra, el Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción de Mendoza, representada por su Presidente Dr. Sergio Molina, suscripto el día 24 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio que se tramita tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción de Mendoza y la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Provincia de Mendoza, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Subsecretaría mediante asesoramiento jurídico especializado y capacitación continua;

Que a través de la Comisión de Derecho Internacional y de la Integración, y con la activa participación de los colegiados interesados, se impulsará la cooperación internacional para el intercambio de conocimientos y la implementación de proyectos conjuntos que respondan a las necesidades de la comunidad, destacando el valor estratégico de Mendoza como provincia fronteriza y protagonista del corredor bioceánico. Esta posición privilegiada, clave para la integración regional, permite a Mendoza no solo acceder a recursos y experiencias internacionales, sino también consolidar su rol como puente entre países, generando beneficios directos para la ciudadanía mediante servicios más eficaces, una gestión más eficiente y una mayor proyección en el ámbito internacional;

Que el fortalecimiento de experiencias de cooperación internacional no solo incrementará las capacidades técnicas y profesionales de ambas instituciones, sino que también generará un impacto directo en la calidad de los servicios que éstas brindan a la comunidad. Este intercambio permitirá acceder a innovaciones, herramientas y metodologías que potenciarán el desarrollo institucional, promoviendo un entorno de mayor confianza, eficiencia y bienestar social;

Que el Coordinador del citado convenio, quién ejercerá el cargo ad honorem, conforme surge de acta de la Comisión de Derecho Internacional y de la Integración del Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza de fecha 07 de noviembre de 2024, es aceptado por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales para dirigir dicha coordinación entre las instituciones firmantes y entre estas y demás organismos Nacionales, Provinciales, Municipales, ONGs, Universidades, diferentes unidades educativas e instituciones privadas, necesarias para la implementación de los objetivos del convenio;

Que los objetivos y compromisos propuestos del Colegio de Abogados y Procuradores son:

- _ Proveer asistencia técnica especializada;
- _ Diseñar y ejecutar programas de formación y capacitación conjunta;
- _ Fomentar la cooperación internacional;
- _ Colaborar en la implementación de proyectos estratégicos;

Que son objetivos y compromisos propuestos de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales:

- _ Promover el fortalecimiento institucional y territorial;
- _ Facilitar el acceso a herramientas y recursos internacionales;
- _ Desarrollar programas de capacitación y sensibilización;
- _ Implementar proyectos colaborativos;
- _ Asegurar la transparencia y la eficiencia en el uso de recursos;

Que el convenio que se tramita tendrá vigencia a partir de la última firma puesta en el mismo, del cual se desprende y mantendrá su vigencia por el término de cuatro (4) años, pudiendo ser renovado a su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo, podrá ser anulado por cualquiera de las partes mediante comunicación escrita a la otra con una anticipación de treinta (30) días sin que la denuncia afecte acciones pendientes o en curso de ejecución que no fuesen expresamente rescindidas por ambas instituciones;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO, celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, representado por el Sr. Ministro Dr. Natalio Mema, por una parte y por la otra, el Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción de Mendoza, representada por su Presidente Dr. Sergio Molina, suscripto el día 24 de febrero de 2025, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Desígnese al Dr. Pablo F. Scordo, matrícula provincial N° 6481, como Coordinador del Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y el Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción de Mendoza, quién ejercerá su cargo ad honorem.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/07/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1259

MENDOZA, 09 DE JUNIO DE 2025

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Producción, Lic. RODOLFO VARGAS,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Producción, su titular, Lic. RODOLFO VARGAS, a partir del día 09 de junio de 2025.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Producción.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
08/07/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1301

MENDOZA, 12 DE JUNIO DE 2025

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Producción, Lic. RODOLFO VARGAS,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Producción, su titular, Lic. RODOLFO VARGAS, a partir del día 12 de junio de 2025.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Producción.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
08/07/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 620

MENDOZA, 28 DE MARZO DE 2025

Visto el expediente EX-2024-04775832-GDEMZA-CCC y su asociado EX-2023-06590210--GDEMZA-HCENTRALMSDSYD, en el cual la agente UMA DANIELA FLORES, interpone Recurso de Alzada en contra de la Resolución N° 297/24 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Central; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se rechazó la solicitud de la agente UMA DANIELA FLORES, referente al reconocimiento de la antigüedad desde que comenzó a prestar servicios para el Estado Provincial como contratada;

Que respecto a la promoción en la carrera, el Art. 4° del Decreto-Ley N° 560/73 establece: "Todo nombramiento de carácter permanente origina la incorporación del agente a la carrera, la cual está dada por el progreso del mismo dentro de los niveles escalafonarios.";

Que el Art. 6 de Ley N° 7759, citado por la recurrente, establece: "La promoción se efectuará accediendo a la clase inmediatamente superior cuando cumpla con la antigüedad en la carrera profesional...";

Que la distinción respecto a qué tipo de antigüedad no la hace el intérprete, sino el propio legislador, al exigir "antigüedad en la carrera profesional";

Que el legislador es el que impuso la exigencia de revistar en el escalafón profesional o carrera profesional para poder promocionar, estableciendo la fórmula para cada caso, según el transcurso del tiempo en una determinada clase;

Que quien trabaja en calidad de contratado, no revista en el escalafón que regula la Ley N° 7759 (Decreto N° 142/90 y modificatorias). Su relación se regula por otro régimen normativo, pero el ingreso a la carrera profesional, se produce cuando existe acto administrativo de nombramiento en la planta permanente del Estado, respecto de alguno de los profesionales que enumera taxativamente el Art. 2 de la Ley mencionada;

Que el rechazo del reencasillamiento solicitado, se cimenta en la aplicación expresa de la norma del Art. 6° de la Ley escalafonaria que le resulta aplicable a la reclamante, que es clara al exigir antigüedad en la carrera profesional, más allá de la antigüedad que pudiera adicionar anexando sus anteriores relaciones de empleo público;

Que por su parte Fiscalía de Estado ha manifestado que "...no puede hacerse lugar a lo reclamado de percibir como contratados, por no existir norma legal que lo permita...";

Que finalmente, se advierte que en el planteo recursivo, la agente UMA DANIELA FLORES no introduce argumentos diferentes, ni aporta nuevas pruebas, que permitan desvirtuar el razonamiento principal de la resolución recurrida;

Que asimismo Asesoría de Gobierno ha emitido opinión expresando que "en rigor de verdad, no se puede acumular antigüedad en ningún escalafón de la administración pública sin haber ingresado a una de sus clases, de la manera que prevé la legislación, cuando ella tiene en cuenta tal pauta temporal;

Que en orden 20 obra dictamen de Asesoría de Gobierno compartiendo en todos sus términos el dictamen de la Subdirección de Asesoría Letrada de Ministerio de Salud y Deportes de orden 14 del expediente

EX-2024-04775832--GDEMZA-CCC,

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso de Alzada interpuesto por la agente UMA DANIELA FLORES, DNI N° 28.977.605, CUIL N° 20-28977605-3, en contra de la Resolución N° 297/24 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Central, que dispuso el rechazo del reconocimiento de la antigüedad desde que comenzó a prestar servicios para el Estado Provincial como contratado, a los efectos remuneratorios, previsionales y de ascenso a la carrera, conforme lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

08/07/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1297

MENDOZA, 12 DE JUNIO DE 2025

Visto el expediente EX-2022-01798022-GDEMZA-HLAGOMAGGIORE#MSDSYD, en el cual se tramita Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, suscripto entre la Lic. AYELEN BELEN JIMENEZ y el Sr. Asesor de Gobierno ad referendum del Sr. Gobernador de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 100 obra Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, firmado por las partes, manifestando expresamente que el mismo tiene efecto desde su fecha, "sin perjuicio de su homologación judicial y de su ratificación mediante decreto del Sr. Gobernador de la Provincia";

Que conforme las previsiones contenidas en la Ley N° 9234, al disponer que, para el caso de contar con resolución favorable, el convenio transaccional debe ser aprobado por la autoridad administrativa superior que corresponda, es menester el dictado de acto administrativo del Sr. Gobernador que disponga su aprobación, de acuerdo a las atribuciones conferidas en los términos del Art. 2 de la Ley N° 9003;

Por ello, en virtud de lo expuesto y lo dictaminado en orden 108 por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese el Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, suscripto entre la Lic. AYELEN BELEN JIMENEZ, DNI N° 34.872.291, CUIL N° 27-34872291-9 y el Sr. Asesor de Gobierno ad referéndum del Sr. Gobernador de la Provincia, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
08/07/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1318

MENDOZA, 17 DE JUNIO DE 2025

Visto el expediente EX-2025-00307086--GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Director General de Administración Lic. Leonardo David González Luque y la entidad "HOGAR PALMERAS DEL SOL", representada por el Sr. Alejandro Luis Pérez, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 37 del expediente EX-2025-00307086--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 7 del Decreto-Acuerdo N° 2846/24;

Que mediante Resolución N° 2176/24, el Sr. Ministro de Salud y Deportes delegó en el Sr. Director General de Administración o quien en el futuro lo reemplace, la firma de los Convenios de contraprestación de servicios, con instituciones y hogares con imputación en la partida presupuestaria 41302 del Ministerio de Salud y Deportes;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Director General de Administración Lic. Leonardo David González Luque y la entidad "HOGAR PALMERAS DEL SOL", representada por el Sr. Alejandro Luis Pérez, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2025:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a desafectar el monto pertinente al cupo no utilizado del total acordado en la Cláusula Segunda del Convenio, aprobado en el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/07/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1334

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2025

Visto el expediente EX-2022-03150047-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se tramita Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, suscripto entre la Lic. GLADYS BERTA CUIZA y el Sr. Asesor de Gobierno ad referéndum del Sr. Gobernador de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 84 obra Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, firmado por las partes, manifestando expresamente que el mismo tiene efecto desde su fecha, "sin perjuicio de su homologación judicial y de su ratificación mediante decreto del Sr. Gobernador de la Provincia";

Que conforme las previsiones contenidas en la Ley N° 9234, al disponer que, para el caso de contar con resolución favorable, el convenio transaccional debe ser aprobado por la autoridad administrativa superior que corresponda, es menester el dictado de acto administrativo del Sr. Gobernador que disponga su aprobación, de acuerdo a las atribuciones conferidas en los términos del Art. 2 de la Ley N° 9003;

Por ello, en virtud de lo expuesto y lo dictaminado en orden 86 por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese el Acuerdo Transaccional Ley N° 9234, suscripto entre la Lic. GLADYS BERTA CUIZA, DNI N° 38.306.624, CUIL N° 27-38306624-2 y el Sr. Asesor de Gobierno ad referéndum del Sr. Gobernador de la Provincia, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
08/07/2025 (1 Pub.)

ACORDADAS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada N°: 31091

MENDOZA, 07 DE JULIO DE 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por los arts. 46 de la Constitución Provincial, 60 ap. II y V del Código Procesal Civil, 82 del Reglamento del Poder Judicial y la ley 9.423, la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia en sus autos EX-2025-04135708-GDEMZA-SA#SCJ#PJUDICIAL "RECESO JUDICIAL JULIO 2.025" seguidamente;

RESUELVE:

1.- Durante el RECESO JUDICIAL DE JULIO 2.025 los asuntos de esta SUPREMA CORTE DE JUSTICIA serán atendidos en la Presidencia, por el Dr. Mario ADARO desde el 10 hasta el 23 de julio.

-Atenderán en su despacho: Dra. Norma LLATSER los días 10, 11, 21, 22 y 23 y Dr. Julio GÓMEZ los días 10 y 11 de julio.

-COORDINACIÓN FUEROS SUPREMA CORTE DE JUSTICIA estarán a cargo de:

- LABORAL Dr. Mauricio FOLLARI los días 21, 22 y 23 de julio.

- Contravencional Proc. Lucas GUEVARA desde el 10 al 15 de julio.

- Civil, Paz, Tributario y Concursal Lic. Analía PAVÓN desde el 16 al 18 de julio y del Dr. Gabriel FARJO desde el 21 al 23 de julio.

- Familia Lic. Analía MAZA los días 10 al 18 de julio y Flor MARZIALI SCHINDLER desde el 21 al 23 de julio.

- PENAL Dr. Mauricio VICARIO desde el 18 al 23 de julio.

- PENAL JUVENIL estará a cargo de la DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA.

2.- Los asuntos atinentes a SECRETARÍA PRIVADA CEREMONIAL y AUDIENCIAS estarán a cargo del Proc. Diego TRONCOSO desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480, 4° piso de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5493.

3.- Los asuntos atinentes a ADMINISTRACIÓN GENERAL estarán a cargo de la Cont. Silvana CATALDO desde el 10 al 16 de julio y del Cont. Gustavo ABACA desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480, 4° piso, oficina 26 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5555/3224/3565.

- 4.- Los asuntos atinentes a SECRETARÍA JUDICIAL estarán a cargo del Dr. Santiago BRENNAN desde el 10 al 23 de julio.
- 5.- Los asuntos de la SECRETARÍA DE COMPETENCIA ORIGINARIA estarán a cargo de la Dra. María Cecilia SALINAS los días 11, 12 y desde el 21 al 23 de julio, y del Dr. Mauricio J. MARTINEZ desde el 14 al 18 de Julio. Funcionarán en calle España 480, 4° piso, de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5759.
- 6.- Los asuntos atinentes a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA estarán a cargo del Dr. Diego JARÉN desde el 10 al 16 de julio y de la Dra. Alejandra Domínguez desde el 17 al 23. Funcionará en calle España 480, planta baja, ala sur, Oficina 27 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-3211/3187/3288/3484/3571.
- 7.- Los asuntos atinentes a DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS estarán a cargo del Lic. Hugo CORREAS desde el 10 al 16 de julio y de la Lic. Silvia ALTAMIRANO desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480, 1° piso ala norte of. 3, 12 y 14, de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-8651/5782.
- 8.- Los asuntos atinentes a SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA estarán a cargo del Dr. Santiago BRENNAN desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480, 3° piso, ala sur, oficina 35 y 36 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-3194/91/92.
- 9.- Los asuntos atinentes a INSPECCIÓN JUDICIAL estarán a cargo de la Dra. María Carolina STICCA desde el 10 al 14 de julio y de la Dra. María Fernanda SARMIENTO desde el 15 al 23 de julio. Funcionará en calle San Martín 322, planta baja, de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-8609.
- 10.- Los asuntos atinentes a la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN estarán a cargo de la Dra. Marisa Repetto desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en Calle España 480 planta baja of. 2, de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-7792/441-1738.
- 11.- Los asuntos de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL estarán a cargo del Ing. Juan Carlos MARTINEZ los días 10, 11 y desde el 21 al 23 de julio, y de la Lic. Valeria ELGUETA desde el 14 al 18 de julio. Funcionará en calle España 480 7° piso of. 8 y 9 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5738
- 12.- Los asuntos atinentes a DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA estarán a cargo del Dr. Javier LÓPEZ MAIDA los días 10 y 11 de julio, de la Dra. Celina CORREAS desde el 14 al 18 de julio y de la Dra. Milagros NOLI desde el 21 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480, 1° piso, oficinas 24 a 26 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-8648/49.
- 13.- Los asuntos atinentes a DIRECCIÓN DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD “Dra. CARMEN MARÍA ARGIBAY” estarán a cargo del Dr. Ariel MORALES los días 10 y 11 de julio y de la Dra. Pamela CUARTARA desde el 14 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480, 2° piso of. 51, 52 y 53 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-3236/3486/5749.
- 14.- Los asuntos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS estarán a cargo de la Cont. Silvina CATALDO desde el 10 al 16 de julio y del Cont. Gustavo ABACA desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Colón 266 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-9775/9776.
- 15.- Los asuntos de OFICINA DE LEGALIZACIONES Y CERTIFICACIONES estarán a cargo del Dr. Gustavo LAFARGUE desde el 10 al 16 de julio, y del Dr. Joel ANZORENA desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en Calle San Martín 322, planta baja de Ciudad Mendoza. Tel. 441-1567/1568/1475/1456.
- 16.- Los asuntos del DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA estarán a cargo del Ing. Pablo Néstor YÚDICA desde el 10 al 16 de julio y del Esc. Rubén SANCHEZ desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Colón 3° piso de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-7654

17.- Los asuntos de DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA estarán a cargo del Ing. Mariano CANO desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en calle San Martín 322, 7° de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-8613/8615/8616.

18.- Los asuntos de la COMISARÍA DEL PALACIO DE JUSTICIA, GUARDIA EDIFICIO CALLE SAN MARTÍN 322, EDIFICIO CALLE MITRE Y MONTEVIDEO y DEMAS DEPENDENCIAS QUE CUENTAN CON SEGURIDAD POLICIAL estarán a cargo del Sub Comisario Daniel GIMENEZ desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en Palacio de Justicia calle España 480, suelo, ala sur de la Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5726220

19.- Los asuntos de la OFICINA DE NOTIFICACIONES y MEDIDAS JUDICIALES estarán a cargo del Esc. Act. Rolando CHATORE desde el 10 al 16 de julio, y del Esc. Act. Marcelo ZELADA desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480 planta suelo sur de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-7731/7742.

20.- Los asuntos de INSPECCIÓN NOTARIAL estarán a cargo de la Inspectora Notarial Esc. Alejandra BUYATTI desde el 10 al 18 de julio y de la Esc. Laura CURRI desde el 21 al 23 de julio. Funcionará en San Martín 322 5° piso de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5772/7717.

21.- Los asuntos atinentes a SECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA estarán a cargo del Lic. Martín AHUMADA, desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en Calle España 480, 1° piso of. 11 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5509/5644 Cel. 261-5438882.

22.- Los asuntos atinentes a la DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS y ARCHIVO JUDICIAL estarán a cargo de la Dra. Lucrecia ESCAYOL los días 10, 11, 21, 22 y 23 de julio y del Dr. Omar VILLALÓN desde el 14 al 18 de julio. Funcionará en calle España 480 planta baja y 1° subsuelo ala sur, de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-7642.

23.- Los asuntos atinentes al REGISTRO PROVINCIAL DE ADOPCIÓN estarán a cargo de la Dra. María Luján TAVARES desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en calle Belgrano y Virgen del Carmen de Cuyo planta baja, de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5476/8638.

24.- Los asuntos del CUERPO DE MEDIADORES estarán a cargo del Coordinador General, Dr. Renzo BLOISE desde el 10 al 20 de julio y de la Coordinadora del Área Penal, Lic. Alicia SORRENTINO desde el 21 al 23 de julio. Funcionará en calle Belgrano y Virgen del Carmen 2° piso de la Ciudad de Mendoza. Tel. 441-1713/1714.

25.- Los asuntos de la OFICINA ASUNTOS CARCELARIOS estarán a cargo del Dr. Diego JARÉN desde el 10 al 16 de julio. Funcionará en Av. España 480 3° piso of. 37 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-3585 Cel. 261-630211.

26.- COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL CUERPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO (C.A.I): Sector Salud Mental estarán a cargo de la Dra. Sabina VAQUER desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en calle Mitre y Montevideo 2° piso de la Ciudad de Mendoza, Tel. 4497923/ 7996; Sector Trabajo Social estará a cargo de la Lic. Laura RODRIGUEZ desde el 10 al 16 de julio y de la Lic. Priscila MUÑOZ desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Chile 1342 de la Ciudad de Mendoza, Tel. 441-1429/1423.

27.- Los asuntos de la SECRETARÍA JUDICIAL DE CORTE PARA ASUNTOS INTERNACIONALES estarán a cargo del Dr. Franco MINOTTO GÓMEZ desde el 10 al 16 de julio y del Dr. Gustavo DE BAGGIS desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480 de la Ciudad de Mendoza, Tel. 449-9758/3602/3349.

28.- Los asuntos de la OFICINA DE CHOFERES estarán a cargo de los Sres. Carlos RODRIGUEZ y Federico MAUCERI desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en calle San Martín 322, subsuelo de la Ciudad de Mendoza. Tel. 441-1688/1532.

29.- Los asuntos de la OFICINA DE SECUESTROS JUDICIALES estarán a cargo del Proc. Gonzalo CASADO desde el 10 al 16 de julio y del Esc. Act. Carlos AGUILAR desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Dionisio Herrera 319, Maipú. Tel. 449-8669/70/71. MENSAJE

30.- DEPARTAMENTO DE MAYORDOMÍA se encontrarán a cargo de Víctor PERLA desde el día 10 al 16 de julio y del Sr. Mario ROLDAN desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480, 2° subsuelo, oficina 5 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5403, Cel. 261-5338457

31.- Los asuntos de la OFICINA CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS estarán a cargo del Proc. Roberto SERRANO los días 21, 22 y 23 de julio. Funcionará en calle España 480 planta baja centro. Tel. 449-5550

32.- Los asuntos de la OFICINA DE ESTADÍSTICAS estarán a cargo de la Lic. Carolina MERIGGIO los días 10, 11, 21, 22 y 23 de julio. Funcionará en calle San Martín 322 planta baja. Tel. 4498630

I.- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1.- Los asuntos de SEGUNDA INSTANCIA EN LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL, MINAS, DE PAZ, TRIBUTARIO, PROCESOS CONCURSALES, DEL TRABAJO y FAMILIA, serán atendidos por:

1.1.- FUERO CIVIL CUARTA CÁMARA EN TURNO a cargo del Dr. Claudio LEIVA desde el 10 al 16 de julio y del Dr. Claudio FERRER desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480 7° piso, de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-3301.

1.2.- FUERO LABORAL CUARTA CAMARA LABORAL estarán a cargo del Dr. Guido Leandro FRETES desde el 10 al 16 de julio, del Dr. Fernando NICOLAU desde el 17 al 21 de julio y de la Dra. Marínés BABUGIA los días 22 y 23 de julio. Funcionará en calle San Martín 322 3° piso, ala sur de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-7932

1.3.- FUERO DE FAMILIA los asuntos de la CÁMARA DE APELACIONES DE FAMILIA (C.A.F.), estarán a cargo de la Dra. María Estela POLITINO los días 10 y 11 de julio, de la Dra. María Delicia RUGGERI desde el 14 al 18 de julio, del Dr. Germán FERRER desde el 21 al 23 de julio. Funcionará en calle Mitre y Montevideo 1° Piso, de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-7940/7941.

2.- Los asuntos atinentes al FUERO PENAL COLEGIADO de la Primera Circunscripción Judicial, serán atendidos en materia de competencia de los Tribunales Penales Colegiados para la 1° y 4° Circunscripción por:

2.1.- Tribunal Penal Colegiado N° 1, desde el 10 al 16 de julio. Colegio de Jueces a cargo del Dr. Diego Lusverti del 10 al 16 de julio, del Dr. Eduardo Martearena del 10 al 16 de julio y del Dr. Carlos Torres del 10 al 16 de julio. Oficina de Gestión Administrativa Penal (OGAP) a cargo de la Dra. Victoria Mulet del 10 al 16 de julio. Funcionará en el Polo Judicial Penal, calle Plantamura s/n primer piso, ala sur. Tel 438-7022/23 438-7096

2.2.- Tribunal Penal Colegiado N° 2, desde el 17 al 23 de julio. Colegio de Jueces a cargo del Dr. Luis Correa Llanos del 17 al 23, del Dr. Marcelo Gutiérrez del Barrio del 17 al 23 y de la Dra. Nancy Lecek del 17 al 23 de julio. Oficina de Gestión Administrativa Penal (OGAP) a cargo de la Dra. Marcela SpeRtino 17 al 23 de julio. Funcionará en el Polo Judicial Penal, calle Plantamura s/n primer piso, ala norte. Tel. 348-70240 348-7036.

3.- Los asuntos atinentes al TRIBUNAL PENAL JUVENIL, estarán a cargo del Dr. Ramón PEREZ PESCE desde el 10 al 16 de julio y del Dr. Eduardo BRANDI desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Mitre y Montevideo 1° piso de la Ciudad de Mendoza. Tel. 441-174448/49 449-7934/24.

4.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA en materia CIVIL, COMERCIAL y MINAS serán atendidos por el

PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, a cargo del Dr. Pablo BITTAR el 10 de julio, de la Dra. Graciela SIMON el 11 de julio, de la Dra. Fabiana MARTINELLI el 14 de julio, del Dr. Fernando GAMES desde el 15 al 17 de julio y del Dr. Darío PENISSE desde el 18 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480, 6° piso, ala sur de la Ciudad de Mendoza, Tel. 449-3366.

5.- Los asuntos de primera instancia en materia de FAMILIA serán atendidos por:

5.1.- GEJUAF DE FERIA LUJÁN, GODOY CRUZ, GUAYMALLEN Y LAVALLE a cargo de la Dra. Carolina Agbo desde el 10 al 16 de julio y Dr. Carlos Neirotti desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Mitre y Montevideo de la Ciudad de Mendoza, Tel: 4415960/5956/5957.

5.2.- GEJUAF DE FERIA CAPITAL, LAS HERAS Y MAIPÚ a cargo de la Dra. Florencia Castro desde el 10 al 16 de julio y Dr. Marcos Krochik desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Mitre y Montevideo de la Ciudad de Mendoza, Tel: 4415955- 4493214/9819.

6.- Los asuntos de primera instancia en materia de Juzgados Penales Colegiados estarán a cargo de

6.1.- Turno de Garantías estará a cargo del Juzgado Penal Colegiado N° 1 atendido por la Dra. Marina Martin el 10 de julio y por el Dr. Juan Manuel Pina desde el 11 al 15 de julio y Juzgado Penal Colegiado N° 2 por el Dr. Diego Flamant del 16 al 20 de julio y por la Dra. Mirna Montaldi del 21 al 23 de julio. Tel. 261-6586757.

6.2.- Juez de control de privación de la libertad estará a cargo del Juzgado Penal Colegiado N° 1, atendido por la Dra. José Mari Cerdera del 10 al 23 de julio y en el Juzgado Penal Colegiado N° 2 por la Dra. Mirna Montaldi del 10 al 14 de julio y de la Dra. Mariana Gardey del 15 al 23 de julio.

6.3.- Las audiencias del Juzgado Penal Colegiado N° 1 estarán a cargo de la Dra. Alejandra Mauricio del 10 al 11 y del 21 al 23 de julio, por la Dra. Eleonora Arenas los días 10 al 15 de julio, de la Dra. Natacha Cabeza de 14 al 18 de julio, del Dr. Juan Manuel Pina del 16 al 18 de julio y del Dr. Federico Martínez del 21 al 23 de julio.

6.4.- La Oficina de Gestión Administrativa Penal del Juzgado Penal Colegiado N° 1 estará a cargo del Dr. Agustín Pedrazzoli del 10 al 15 de julio, del Dr. Gustavo Santamaría del 16 al 18 de julio y de la Dra. Victoria Diserio del 20 al 23 de julio. Funcionará en el Polo Judicial Penal, calle Plantamura s/n planta baja ala sur. Tel. 348-7004/05 438-7049/50/51.

6.5.- Las audiencias correspondientes al Juzgado Penal Colegiado N° 2 estarán a cargo de la Dra. María Julieta Espínola del 10 al 23 de julio, de la Dra. Miriam Núñez del 10 al 23 de julio, de la Dra. Claudia Tula del 10 al 15 de julio, de la Dra. Mariana Gardey los días 14 y 15 de julio, la Dra. Alejandra Alonso del 14 al 23 de julio y del Dr. Diego Flamant del 21 al 23 de julio.

6.6.- La Oficina de Gestión Administrativa Penal del Juzgado Penal Colegiado N° 2 estará a cargo de la Dra. Mariana Romeo los días 10, 14 y 15 de julio, de la Dra. Claudia Giaquinta el día 11 de julio y del Dr. Pablo Laiseca los días 16 al 23 de julio. Funcionará en el Polo Judicial Penal, calle Plantamura s/n planta baja, ala norte. Tel. 438-7006/07/08 438-7043/44

7.- Los asuntos del JUZGADOS PENALES DE MENORES, serán atendidos por el PRIMER JUZGADO PENAL DE MENORES a cargo de la Dra. Natalia NAVARRO desde el 10 al 16 de julio, y por el SEGUNDO JUZGADO PENAL DE MENORES a cargo de la Dra. Mariana ZAVI desde el 16 al 23 de julio. Funcionará en calles Mitre y Montevideo 2° piso ala este de la Ciudad de Mendoza. Tel. 441-1780/81/82/83/84.

8.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CONCURSAL serán atendidos por el SEGUNDO

JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES a cargo de la Dra. Gloria CORTEZ desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480 2° piso norte. Tel. 449-7708

9.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA TRIBUTARIA serán atendidos por el TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO TRIBUTARIO N° 1 a cargo del Dr. Juan Pablo SEGURA los días 10, 11, 21, 22 y 23 de julio y de la Dra. Daniela MORCOS desde el 14 al 18 de julio. Funcionará en calle San Martín 322, sexto piso de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-7663/7669/7675/7674.

10.- Los asuntos de la JUSTICIA DE PAZ, serán atendidos por el PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ a cargo de la Dra. Viviana ISGRÓ desde el 10 al 17 de julio y de la Dra. Julia PONTE desde el 18 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480 2° piso sur de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-7976/7977/7978

11.- Los asuntos de los JUZGADOS DE PAZ LETRADOS Y CONTRAVENCIONALES en MATERIA CONTRAVENCIONAL estarán a cargo de Juzgado de Paz y Contravencional de USPALLATA, a cargo de la Dra. Viviana FERNANDEZ desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480 planta baja oficina 3, de la Ciudad de Mendoza. Tel. 261-2057586

12.- Los asuntos de los JUZGADOS CONTRAVENCIONALES serán atendidos por:

12.1.- JUZGADO CONTRAVENCIONAL N° 2 a cargo de la Dra. Mónica ARAUJO desde el 10 al 15 de julio. Funcionará en calle España 480, 1° piso sur de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5651/5553.

12.2.- JUZGADO CONTRAVENCIONAL N° 1 a cargo del Dr. Guillermo LORCA desde el 16 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480, 1° piso, sur de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5646.

II.- SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1.- Los asuntos de la DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA estarán a cargo del Dr. Darío F. Bermejo del 10 al 16 de julio, y del Dr. Sebastián MARIN del 17 al 23 de julio. Funcionará en Emilio Civit 257. Tel. 0260-4449104.

2.- Los asuntos de INSPECCION JUDICIAL estarán a cargo del Dr. Fabio CASTRO del 10 al 23 de julio. Tel. 0260-4449108.

3.- Los asuntos de la OFICINA DE LEGALIZACIONES Y CERTIFICACIONES estarán a cargo del Dr. Fabio CASTRO del 10 al 23 de julio. Tel. 0260-4449108.

4.- Los asuntos de la OFICINA DE INFORMÁTICA estarán a cargo de Carlos Marcelo LIPARELLI del 10 AL 16 de julio; y de Sebastián QUIROGA del 17 al 23 de julio. Tel. 0260-4449109.

5.- Los asuntos de la OFICINA CENTRALIZADA DE MEDIDAS JUDICIALES Y NOTIFICACIONES de Walter Daniel AMUCH del 10 al 23 de julio. Tel. 0260-4449412.

6.- Los asuntos del DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO estarán a cargo de Fabián RODRIGUEZ del 10 al 23 de julio. Tel. 0260-4449181.

6.- Los asuntos de MAYORDOMÍA Y MAESTRANZA estarán a cargo de Julio PEREZ del 10 al 16 de julio. Tel: 0260-4449518

7.- Los asuntos de CHOFERES estarán a cargo de estarán a cargo de Marcelo Ángel CERUTTI del 10 al 16 julio, y de Juan Carlos HARAZINK del 17 al 23 de julio. Tel. 0260-15456777/0260 / 0260-154667166.

8.- Los asuntos de la DIRECCION DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD estarán a cargo de la Dra.

Eliana Celeste GONZALEZ del 11 al 13 de julio y del 21 al 23 de julio, y de Dra. Alejandra HERRERA del 14 al 18 de julio. Tel. 0260-4449100.

9.- Los asuntos del REGISTRO PROVINCIAL DE ADOPCIONES serán atendidos por la Lic. Soledad ARRAES del 10 al 18 al julio, y por la Dra. Eliana GONZALEZ del 21 al 23 de julio. Tel. 0260- 4449104.

10.- Los asuntos de SEGUNDA INSTANCIA EN EL FUERO CIVIL Y LABORAL COMERCIAL, FAMILIA, PAZ Y TRIBUTARIO serán atendidos en la PRIMERA CÁMARA DE APELACIONES CIVIL y estarán a cargo de Dr. Dardo FERNANDEZ del 10 al 14 de julio, Dr. Gonzalo RIVERO del 15 al 17 de julio, Dr. Diego Manuel MANSUR del 18 al 23 de julio, Dr. Darío F. Bermejo del 10 al 16 de julio, y Dr. Sebastián Marín del 17 al 23 de julio. Tel. 0260- 4449177.

11.- Los asuntos de SEGUNDA INSTANCIA EN LO PENAL Y PENAL JUVENIL, serán atendidos por el TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 1 a cargo de la Dra. María Eugenia LAIGLE DEL 10 al 17 de julio, Dr. Rodolfo LUQUE del 18 al 23, y de la Dra. María CAMILETTI del 10 al 23 de julio.

11.1.- Los asuntos de la OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA PENAL (OGAP) estarán a cargo de la Dra. Claudia SRAIK del 10 al 16 de julio y de la Dra. Alicia POBLETE del 17 al 23 de julio. Tel. 0260-4449187.

12.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA EN LO CIVIL, TRIBUTARIO, PAZ Y CONCURSAL, estarán a cargo de la Dra. Gabriela MUROS del 10 al 17 de julio y del Dr. Juan Manuel RAMON del 18 al 23 de julio. Tel. 0260-4449139/34.

13.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE FAMILIA, VIOLENCIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS estarán a cargo de la Dra. María Inés FERNANDEZ del 10 al 23 de julio. Tel. 0260-4449222.

14.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL se atenderán en el JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 1 a cargo de los Dres. Gabriel RAVAGNANI y María Laura VERA del 10 al 16 de julio, del Dr. Juan OLMEDO desde el 10 al 19 de julio, y de los Dres. Claudio GIL y Fernando FONSECA del 17 al 23 de julio.

14.1.- Los asuntos de la OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA PENAL (OGAP) estarán a cargo de la Dra. María Alejandra MARTIN del 10 al 16 de julio y Dr. Yamil SAMA del 17 al 23 de julio. Tel. 0260-4449449.

15.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL JUVENIL se atenderán en el JUZGADO PENAL JUVENIL a cargo del Dr. Juan OLMEDO del 10 al 19 de julio y del Dr. Fernando SCOTTA del 20 al 23 de julio. Tel. 0260-4449210.

16.- Los asuntos de CONTRAVENCIONES DE SAN RAFAEL, REAL DEL PADRE Y MONTE COMÁN se atenderán en el JUZGADO DE CONTRAVENCIONES DE SAN RAFAEL y estarán a cargo del Dr. Tulio ANGRIMAN del 2 al 15 de julio y de la Dra. Andrea MEDAURA del 16 al 31 de julio. Tel. 0260-4449132.

17.- Los asuntos de la DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL estarán a cargo de la Esc. Laura GIMÉNEZ del 10 al 23 de julio. Funcionará en calle Bernardo de Irigoyen 46/48. Tel. 0260-4421787.

GRAL ALVEAR

18.- En lo que respecta a SEGUNDA INSTANCIA serán atendidos por el TRIBUNAL DE TURNO de la SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL con asiento en la ciudad de San Rafael.

19.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, PAZ Y

CONTRAVENCIONES DE GRAL. ALVEAR, BOWEN Y VILLA ATUEL serán atendidos en el Juzgado de Paz de Gral. Alvear a cargo del Dr. Daniel SANCHEZ del 10 al 23 de julio. Funcionará en calle Independencia 120. Tel. 02625-423999.

20.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE FAMILIA, VIOLENCIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS se atenderán en el Juzgado de Familia a cargo de la Dra. María Inés FERNANDEZ desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en calle Intendente Morales 155. Tel. 02625-424130.

21.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL se atenderán en el JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 2 a cargo del Dr. Luis OJEDA del 10 al 16 de julio y del Dr. Sergio GONZÁLEZ del 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Piérola y Olascoaga. Tel. 02625-424520.

21.1.- La OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA PENAL (O.G.A.P.) estará a cargo de la Dra. Lucia FUENTES del 10 al 16 de julio y de la Dra. Jael AGUIRRE del 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Piérola y Olascoaga. Tel. 02625-424520.

22.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL JUVENIL se atenderán en el JUZGADO PENAL JUVENIL a cargo de la Dra. Teresa DI BARI del 10 al 16 de julio y del Dr. Sergio GONZALEZ del 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Piérola y Olascoaga. Tel. 02625-424520.

MALARGÜE

23.- Los asuntos relativos a SEGUNDA INSTANCIA serán atendidos por el TRIBUNAL DE TURNO de la SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL con asiento en la ciudad de San Rafael.

24.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, TRIBUTARIO, PAZ Y CONTRAVENCIONES, se atenderán en el JUZGADO CIVIL del 10 al 16 de julio y estarán a cargo del Dr. Esteban FONSECA. Funcionará en calle Rufino Ortega 880. Tel. 0260-4471022, y en el JUZGADO DE PAZ Y CONTRAVENCIONES desde el 17 al 23 de julio a cargo de la Dra. María Paz ZABALEGUI. Funcionará en calle Capdeville Este 510. Tel. 0260-4470625.

25.- Los asuntos DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL se atenderán en el JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 3, a cargo del Dr. Juan Ignacio OLMEDO del 10 al 19 de julio y de los Dres. Claudio GIL y Fernando FONSECA desde el 20 al 23 de julio.

26.- La OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PENAL (O.G.A.P.) a cargo de la Dra. Carla DE VEDIA del 10 al 11 de julio y del 21 al 23 de julio, y de la Dra. María Gabriela QUIROGA del 14 al 18 de julio. Funcionará en calle funcionará en calle Jalil Nasser y Valle Hermoso. Tel. 0260-4470209.

27.- Los asuntos DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL JUVENIL se atenderán en el JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 3, a cargo del Dr. Juan Ignacio OLMEDO del 10 al 19 de julio y del Dr. Fernando SCOTTA desde el 20 al 23 de julio.

III.- TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1.- Los asuntos de la DELEGACION ADMINISTRATIVA estarán a cargo del Dr. Armando Cecilio MARTINEZ, del 10 al 16 de julio y de la Dra. Zaida Alejandra LANDINI, del 17 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de Julio y Chubut, planta baja. San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439531.

2.- Los asuntos de INSPECCION JUDICIAL estarán a cargo de Inspección Judicial de la Primera Circunscripción Judicial. Funcionará en San Martín 322, planta baja, San Martín, Mendoza. Tel. 0261-4498607.

3.- Los asuntos de la INSPECCION NOTARIAL estará a cargo de la Insp. Notarial María Andrea GÓMEZ

CARAM, del 10 al 18 de julio y de la Insp. Notarial Flavia Cecilia AMBROSINI del 21 al 23 de julio. Funcionará en 9 de julio y Chubut, planta baja, San Martín, Mendoza. Tel. 02634-49314/15.

4.- La CAMARA GESELL estará a cargo de Delegación Administrativa, solicitando turno al tel. 02634-439531. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, planta baja, San Martín, Mendoza.

5.- La OFICINA DE INFORMATICA estará a cargo del Asist. Eduardo Enrique GATTO, del 10 al 16 de julio y del Asist. Leandro David MODARELLI, del 17 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, planta baja, San Martín, Mendoza. Tel. 02634-439507.

6.- La OFICINA CENTRALIZADA estará a cargo del Esc. Act. Hugo Cesar Lucero del 10 al 16 de julio y del Esc. Act. Ricardo Alberto ARLEO del 17 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, planta baja, San Martín, Mendoza. Tel. 02634-439530.

7.- La OFICINA DE CHOFERES estará a cargo del Sr. Sebastián Figuero desde el 10 al 16 de julio, Cel. 2634718704, y del Sr. Leandro Roberto OBREDOR del 17 al 23 de julio, Cel. 263 469-1873. Funcionará en calle Balcarce 674. San Martín, Mendoza.

8.- La OFICINA DE MANTENIMIENTO estará a cargo del Sr. Rodolfo Daniel CARBONI, del 10 al 16 de julio cel. 2634595910 y del Sr. Alejandro GÓMEZ del 17 al 23 de julio, cel. 2634623787. Funcionará en calle 9 de julio y Chubut, planta baja. San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439526.-

9.- Los asuntos del DEPARTAMENTO DE MAYORDOMIA, a cargo del Sr. Sergio Orlando ROSALES del 10 al 16 de julio y del 17 al 23 de julio de la Sra. María del Valle GOMEZ. Funcionará en calle 9 de julio y Chubut, planta baja San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439501/02.

10.- Los asuntos en materia CIVIL, COMERCIAL, MINAS y CONCURSAL, serán atendidos por el CUARTO JUZGADO CIVIL, a cargo del Dr. Pablo Germán BELLENE del 10 al 23 de julio, los asuntos de Paz y Tributario, serán atendidos por GEJUAS PAZ, a cargo de la Dra. María Paulina MARTINEZ del 10 al 16 de julio, y la Dra. Nora Silvia MERLETTI, del 17 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, 2° piso. San Martín, Mendoza. Tel. 02634-43959551/9570.

11.- Los asuntos atinentes al FUERO LABORAL, estarán a cargo de la PRIMERA CAMARA LABORAL, serán atendidos por la Dra. Silvia Estela ESCOBAR los días 10 al 16 de julio y por la Dra. Andrea Susana RUS, del 17 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, 2° piso. San Martín, Mendoza. Tel. 02634-439571.

12.- Los asuntos de la JUSTICIA DE FAMILIA, serán atendidos por el TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL DE FAMILIA, a cargo de la Dra. Daniela Belén TORRES, del 10 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, 3° piso. San Martín, Mendoza. Tel. 02634-439609/9612.

13.- Los asuntos del JUZGADO PENAL DE MENORES, será atendido por la Dra. Daniela Belén TORRES del 10 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, 3° piso. San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439614.

14.- Los asuntos del CUERPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO SALUD -SOCIAL estará a cargo de la Lic. Dalinda LABARBA del 10 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, 3° piso, San Martín, Mendoza. Tel. 02634-439586/9587.

15.- Los asuntos de MEDIADORES a cargo de la Dra. Cecilia VAÑEK, los días 10 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, 4° piso, San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439616/20.

16.- Los asuntos atinentes de la OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA PENAL (O.G.A.P.) del Tribunal Penal Colegiado N° 1, estarán a cargo de la Dra. Rita PALERMO del 10 al 16 de julio y de la Dra.

Ana Paula GAMBOA del 17 al 23 de julio. Tel. 02634-439677.

17.- Los asuntos atinentes al TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 1 estará a cargo del Dr. Darío Alberto DAL DOSSO del 10 al 16 de julio y del Dr. Eduardo Andrés Orozco del 17 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de Julio y Chubut, 4° piso. San Martín, Mendoza. Tel. 02634-439667/9672. Cel. 263-15459698.

18.- OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA PENAL (O.G.A.P.) del Juzgado Penal Colegiado N° 1, a cargo de la Dra. Georgina SGAMMINI desde el 10 al 16 de julio y de la Dra. Silvina Lorena SCOLLO del 17 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de Julio y Chubut, 4° piso. San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439669. Cel. 02634-627186.

19.- Los asuntos atinentes del JUZGADO PENAL COLEGIADO estarán a cargo de;

19.1- JUEZ DE TURNO GARANTÍAS Y EJECUCIÓN a cargo del Dr. Ricardo Daniel SCHULZ desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, 4° piso, San Martín, Mendoza. Tel. 02634-439662/9669/9673 – Cel. 263-154627286.

19.2- JUEZ DE AUDIENCIAS estará a cargo del Dr. Leandro PUIG desde el 10 al 23 de Julio. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, 4° piso, San Martín, Mendoza. Tel. 02634-439662/9669/9673. Cel. 263-154627286.

20.- En materia de competencia CONTRAVENCIONAL, estarán a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO Y CONTRAVENCIONAL de Palmira, será atendido por la Dra. Verónica GUEVARA SISTI, del 10 al 16 de julio cel. 261 598-0941, y del JUZGADO DE PAZ LETRADO Y CONTRAVENCIONAL de La Paz, será atendido por la Dra. María Paula MAURANO del 17 al 23 de julio Cel. 263 466-6042; en turno respectivamente.

21.- Los asuntos de la OFICINA DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA, del día 10 al 16 de julio, serán atendidos por la Dra. Silvia Azor. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, 4° piso, San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439661 y desde el 17 al 23 de julio por la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia de la 1° Circ. Judicial sito en Palacio Judicial, P2 ala norte. Tel. 261-4498650.

22.- Los asuntos a cargo de la de la OFICINA DE LA DIRECCION DE LA MUJER, "Dra. CARMEN MARIA ARGIBAY" estará a cargo de la Dirección de la Mujer Género y Diversidad los días 10 al 18 de julio. Funcionará en la 1° Circunscripción Judicial, Palacio de Justicia, España 480, 2º piso, ala norte, oficinas 3 y 51, de la Ciudad de Mendoza. Tel. 4498656 / 4498622; 261-74866445, y de la Dra. Analía Verónica VILLEGAS desde el 21 al 23 de julio Tel. 4498656.

IV.- CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1.- Los asuntos de la DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, serán atendidos por el Dr. Mariano LUSVERTI del 10 al 11 de julio, por la Dra. Muriel DROT DE GOURVILLE del 14 al 16 de julio, por el Dr. Adolfo Mariano LEAL del 17 al 18 de julio y por la Dra. María Nieves COMPLETA del 21 al 23 de julio. Funcionará en calle Armani 251 de Tunuyán, Mendoza Tel. 02622-425052-2622479629 y whatsapp 02622-229320.-

2.- Los asuntos de Primera Instancia en materia de Familia

de la Cuarta Circunscripción Judicial, serán atendidos por el TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE TUNUYAN (GEJUAF), a cargo de la Dra. Marcela Alejandra MARTIN del 10 al 23 de julio. Funcionará en calle San Martín y Emilio Civit primer piso de Tunuyán, Mendoza. Tel. 02622-423458-423133.

3.- Los asuntos de Primera Instancia en materia Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial, serán atendidos por el TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL (GEJUAS), a cargo de la Dra. Muriel DROT DE GOURVILLE del 10 al 16 de julio y la Dra. María Eugenia GUZMAN del 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Armani 251 de Tunuyán, Mendoza. Tel. 2622 479624-479624.

4.- Los asuntos de Paz Letrado, Tributario y Contravencional de Tupungato, Tunuyán y San Carlos, serán atendidos por el JUZGADO DE PAZ LETRADO, TRIBUTARIO Y CONTRAVENCIONAL DE TUPUNGATO a cargo de la Dra. Carina Andrea SARA del 10 al 23 de julio. Funcionará en calle Armani 251 de Tunuyán, Mendoza. Tel. 2622 479624-479624.

5.- Los asuntos del Juzgado Penal Colegiado N° 1, estará a cargo del Dr. Marco Alfredo MARTINELLI del 10 al 16 de julio y del Dr. Fernando Javier UGARTE del 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Bertona 550 de Tunuyán, Mendoza. Tel. 2622-479621-479618.

6.- Los asuntos de la OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PENAL (OGAP) será administrada por la Dra. Andrea Lorena GODOY del 10 al 16 de julio y por el Dr. José Luis NAJUL del 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Bertona 550 de Tunuyán, Mendoza. Tel. 2622-479621-479618.

7.- Los asuntos del fuero penal juvenil, serán atendido por la Dra. Teresa Catalina DI BARI (cel. 0261-5515785) del 10 al 16 de julio y por el Dr. Sergio Gustavo GONZALEZ BENAVIDES (cel. 2625-667349) del 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Hipólito Irigoyen y Rep. de Siria de Tunuyán, Mendoza.

8.- Los asuntos de Segunda Instancia en los fueros Laborales; Civil, Comercial y Minas; de Paz, Tributario; serán atendidos por el TRIBUNAL DE TURNO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL.

9.- Los asuntos atinentes al C.A.I. de la Cuarta Circunscripción Judicial contarán en el área de Salud Mental con un PSICÓLOGO y TRABAJADORAS SOCIALES del 10 al 23 de julio. Funcionará en calle San Martín y Emilio Civit 1° Piso, de Tunuyán, Mendoza. Tel. 02622-422285.

10.- Los asuntos correspondientes al CUERPO DE MEDIADORES en la Cuarta Circunscripción Judicial, será atendido por la Dra. Luciana Inés SALINAS del 10 al 16 de julio y por la Lic. Daniela RODRIGUEZ del 10 al 16 de julio. Funcionará en calle San Martín y Emilio Civit 1° Piso, de Tunuyán, Mendoza. Tel. 02622-423111.

11.- Los asuntos de la Oficina de la DELEGACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO permanecerá cerrada.

12.- Los asuntos atinentes a CERTIFICACIONES serán atendidos por el JUZGADO DE PAZ LETRADO, TRIBUTARIO Y CONTRAVENCIONAL DE TUPUNGATO en Turno. Funcionará en calle Armani 251 de Tunuyán, Mendoza. Tel. 2622 479624-479624.

13.- Los asuntos atinentes a LEGALIZACIONES se efectuarán en la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Cuarta Circunscripción Judicial. Funcionará en calle Armani 251 de Tunuyán, Mendoza Tel. 02622-425052-2622-479629

14.- Los asuntos atinentes a la DIRECCIÓN DE LA MUJER, GÉNERO y DIVERSIDAD serán atendidos por la Dra. Cecilia Romero del 10 al 16 de julio. Funcionará en calle San Martín y Emilio Civit primer piso de Tunuyán, Mendoza. Tel. 2622596022-2617545219; y del 17 al 23 de julio estará a cargo de la Primera Circunscripción Judicial. Oficina sita en Avenida España 480, Ciudad de Mendoza, Ala Norte, 2° Piso, Oficinas 51, 2 y 3 del Palacio Judicial de Mendoza. Teléfonos: 0261-4498622 / 0261-4498656. Correo electrónico: direcciondelamujer@jus.mendoza.gov.ar Atención al público de 08:00 hs a 13:00 hs.

15.- Los asuntos de la OFICINA CENTRALIZADA DE NOTIFICACIONES Y MEDIDAS JUDICIALES cumplirán funciones como Encargados el Proc. José Fabián MOCAYAR del 10 al 13 de julio, el Esc. Act.

Pedro Renato PIZARRO del 14 al 18 de julio y la Esc. Act. Claudia Marcela PIZARRO del 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Roca y Moreno 1° Piso, Tunuyán, Mendoza. Tel. 02622- 596020

16.- Los asuntos de informática de la OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA, serán atendidos por el agente Rubén Figueroa del 10 al 23 de julio. Funcionará en calle San Martín y Emilio Civit primer piso de Tunuyán, Mendoza. Tel. 02622-425400.

17.- Los asuntos del DEPARTAMENTO DE MAYORDOMIA se encontrarán a cargo de Pablo Damián BARREIRA del 10 al 16 de julio y por Fabricio Jesús PAREJAS del 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Armani 251 de Tunuyán, Mendoza.

18.- Los asuntos de la OFICINA DE CHOFERES se encontrará a cargo de UN CHOFER de turno del 10 al 23 de julio. Funcionará en calle Armani 251 de Tunuyán, Mendoza Tel. 02622-425052-2622479629 y whatsapp 02622-229320.

19.- Los asuntos del DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO funcionará desde el 10 al 23 de julio en calle España y San Martín de Tunuyán, Mendoza. Tel. 2622-479632.

V.- DISPOSICIONES GENERALES

1.- Los Tribunales, Juzgados y Oficinas de turno funcionarán todos los días hábiles en el horario matutino de 07:30 a 13:30hs.

El horario de atención al público atento a lo establecido por Acordada N° 29.904 será de 8 a 13 hs.

2.- Funcionamiento del Portal de presentación de escritos electrónicos: la Dirección de informática habilitará exclusivamente la presentación de escritos en los Juzgados y Tribunales de turno durante el receso de julio de 2.025.

3.- Los escritos presentados entre las 13 horas del día 8 y las 23.59 del día 9 de julio del año en curso, en expedientes que no estuvieren habilitados, se les dará ingreso en el primer día hábil siguiente al receso, con la fecha y la hora del cargo de presentación. A partir de las 00 horas del día 10 de julio, solo podrán ser presentados escritos o peticiones ante los tribunales o juzgados de turno durante el receso de julio de 2.025

4.- A fin de permitir el debido servicio de justicia, los Tribunales y Juzgados de turno, funcionarán con la planta de personal habitual.

5.- Dirección de Recursos Humanos y las respectivas Delegaciones dispondrán de los agentes de refuerzo para un mayor y mejor servicio.

6.- Los Tribunales, Juzgados y demás dependencias que cumplen turno, al finalizar la FERIA, harán saber a la Oficina de Estadísticas la actividad desarrollada durante la misma, mediante la estadística a la que hace referencia el punto XXXIV del Acuerdo N° 9.777. El informe estadístico deberá confeccionarse en el formulario habitual y deberá ser presentado por escrito antes del 10 de AGOSTO de 2.025. En el caso que en alguno de los rubros no se registre actividad deberá consignarse con la cantidad cero (0).

7.- Asimismo dichos Tribunales y dependencias, concluido el periodo de feria, harán saber por escrito el primer día hábil posterior a los respectivos Tribunales y/o Juzgados, la nómina detallada de expedientes que hayan extraído de éstos y en su caso, se indicará su destino y si se ha hecho uso de las claves de acceso al sistema informático.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

FDO. DR. DALMIRO GARAY CUELI PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DR. MARIO ADARO MINISTRO.

S/Cargo
08/07/2025 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 165

MENDOZA, 03 DE JULIO DE 2025.

Visto el Expediente EX-2025-04799238- -GDEMZA-DGPRES#MHYF y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales, provinciales y regalías, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que asimismo, dicho régimen dispone en sus artículos 2º, 3º y 4º el procedimiento para la determinación de los índices de distribución entre los Municipios, de la participación en la recaudación de los Impuestos Inmobiliario, de Sellos, sobre los Ingresos Brutos y a los Automotores, Coparticipación Federal de Impuestos y de regalías uraníferas e hidroeléctricas, conforme a lo cual se han aplicado provisoriamente los prorrateadores fijados para el ejercicio 2024, mediante las Resoluciones Nros. 159-HyF-24 y 182-HyF-24;

Que el Decreto N° 686/02 establece que la distribución de las regalías petrolíferas y gasíferas se efectúa en base a índices mensuales, que se fijan en proporción directa a la producción de cada departamento correspondiente al antepenúltimo mes respecto del cual se efectúa dicha distribución. Conforme a ello, en la presente norma legal se fijan los relativos al mes de junio de 2025;

Que el artículo 7º de la Ley 6396 y modificatorias establece el importe del Fondo Compensador en \$ 13.000.000 anuales;

Que el artículo 52 de la Ley 9497, disposición de carácter permanente según artículo 45 de la Ley 9601 – Presupuesto 2025 – establece el tratamiento a dar a los recursos provenientes de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo;

Que se ha determinado la suma correspondiente al subsidio que debe aportar la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias y Decreto N° 1445/07;

Que del análisis de la liquidación practicada de acuerdo a los términos previstos en el régimen mencionado surge que las Municipalidades registran saldos favorables correspondientes a la segunda quincena del mes de junio de este ejercicio.

Por ello,

EL

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º - Fíjense para el mes de junio de 2025, los índices de distribución entre las Municipalidades de la Provincia de los recursos que les corresponden en concepto de participación en la recaudación de las regalías petrolíferas y gasíferas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias y en el Decreto N° 15/02 y su modificatorio N° 686/02, contenidos en la Planilla Anexa A y Anexos I y II de la misma, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (\$34.635.048.631.-), correspondiente a la segunda quincena del mes de junio de 2025 de Participación Municipal.

Artículo 3º - Los importes que se detallan en el artículo anterior se imputarán con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 4º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los montos liquidados en el artículo 2º de esta resolución, los importes que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la misma, por un total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (\$9.372.905.923,00.-) y cancelar con los fondos retenidos el noventa por ciento (90 %) del monto de las obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley N° 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales, correspondientes a las liquidaciones de haberes del personal municipal pertenecientes al mes de junio y al primer semestre del Sueldo Anual Complementario de 2025, conforme a los importes que se indican en los Anexos I, II y III de la Planilla Anexa B mencionada.

Artículo 5º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a la Municipalidad de GODOY CRUZ, del importe liquidado en el artículo 2º de esta resolución, los montos que se indican en las columnas (5) y (6) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la misma, para ser aplicados a la amortización del capital y de los intereses, respectivamente, de la obligación asumida por el municipio en el Convenio sobre Refinanciación de la Deuda en Pesos, aprobado mediante el Decreto N° 1082/13, por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$74.937,00.-), según lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 6º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (7) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (\$2.347.614.919.-), correspondiente a la segunda quincena del mes de junio de 2025 sobre lo recaudado en concepto de Financiamiento Educativo Ley 26075, art. 52 de la Ley 9497.

Artículo 7º - Los importes que se detallan en el artículo anterior se imputarán con cargo a la partida: H-20003-431-01-214: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 8º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (8) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.083.333.-), en concepto de Fondo Compensador del mes de junio de 2025, con cargo a la

partida: H-20003-431-11-00 "Participación a Municipios - Ley N° 6396 Fondo Compensador" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente

Artículo 9° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de la Municipalidad de GUAYMALLÉN, en concepto de subsidio de la Provincia de Mendoza, conforme a lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley N° 6396 y sus modificatorias y Decreto N° 1445/07, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS (\$1.880.135.906.-), según se detalla en la columna (9) de la Planilla Anexa B y cuya determinación surge del Anexo IV de la misma, que forman parte de la presente resolución, con cargo a la partida: H-20004-431-16-000 UGE H30735, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

El subsidio que debe aportar la Provincia de Mendoza a favor del penúltimo municipio con participación per cápita más baja se determinará al cierre del presente ejercicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 1445/07.

Artículo 10° - La composición de la masa de recursos y conceptos participables conforme lo prescribe la Ley N° 6396 y sus modificatorias, acumulada al 30 de junio de 2025, es la que se detalla en la Planilla Anexa C que forma parte integrante de la presente resolución.

Los índices de distribución secundaria aplicados corresponden a los fijados en las Resoluciones Nros. 159-HyF-24, 182-HyF-24, 18-HyF-25, 54-HyF-25, 80-HyF-25, 99-HyF-25 y 139-HyF-25 y en el artículo 1° de la presente norma legal.

Artículo 11° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/07/2025 (1 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 4308

MENDOZA, 07 DE JULIO DE 2025

VISTO el EX-2025-05163807--GDEMZA-MESA#DGE en el que se tramita el Concurso de Traslado Docente Definitivo 2026, Educación Inicial, en los cargos de Maestro/a de sala y de Maestro/a de Materias Especiales; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario convocar al Movimiento Anual de Traslado Definitivo 2026, Docentes de Educación Inicial;

Que este Concurso se realiza con la metodología virtual sincrónica, en línea con los procesos de modernización del estado y de digitalización creciente;

Que el art. 6° inc. c) de la Ley N° 4934 establece el derecho del docente titular "Al traslado sin más requisitos que sus antecedentes profesionales y los resultados de los Concursos establecidos";

Que la citada Ley -Estatuto del Docente- en su artículo 33° dispone que: “El personal docente podrá solicitar traslado por razones de salud, necesidades del núcleo familiar u otros motivos debidamente fundados”, la Junta Calificadora de Nivel Inicial determinará en estos casos, teniendo en cuenta las razones aducidas y los antecedentes de los/las solicitantes;

Que el derecho al traslado docente es reglamentado por el Decreto N° 313/85 en sus arts. 62° a 75°;

Que el artículo 62° del Decreto N° 313/85, dispone para los traslados: “El personal docente y auxiliar tendrá derecho a solicitar traslado después de 2 (dos) años continuados de actuación en la misma escuela o localidad. En todos los casos el/la solicitante deberá estar comprendido en la situación del artículo 3° inciso a) de la Ley N° 4934”;

Que el artículo art. 2° del Decreto N° 250 de fecha 05 de marzo de 2018, sustituye el artículo 59° del Decreto N° 313/85, el que quedó redactado de la siguiente manera: “Artículo 59°: El personal que haya obtenido su traslado por permuta deberá permanecer cinco 5 (años) como mínimo, en su nuevo destino para tener derecho a nueva permuta o traslado. Cuando el personal se desempeñe en escuelas, que por su ubicación se encuentren en las categorías “D” y “E”, podrá solicitar nuevo destino al cumplir tres (3) años de actuación efectiva”;

Que así mismo el artículo 3° del Decreto N° 250, sustituye el artículo 63° del Decreto 313/85, el que expresa que: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 65° del presente Reglamento, el personal docente que se desempeñe en establecimientos educativos, que por su ubicación corresponda a las categorías “D” y “E”, durante tres (3) años y que lo solicite expresamente, tendrá prioridad por orden de antigüedad, para su traslado en escuelas de mejor ubicación”;

Que por RIT-2019-2399-GDEMZA-DGE y sus rectificatorias RIT-2019-3542-GDEMZA- DGE, RESOL-2022-980-E-GDEMZA-DGE,RESOL-2023-190-E-GDEMZA-DGE la Dirección General de Escuelas modificó las zonas de las instituciones ajustándolas a la normativa mencionada ut supra;

Que se da tratamiento especial a aquellas situaciones contempladas en la Ley N° 26485/09;

Que según Resolución N°1518-DGE-2001 el/la docente puede solicitar cambio de modalidad y/o especialidad, pero no cambio de Nivel;

Que a fin de garantizar el derecho a traslado del personal docente titular establecido por las normativas citadas precedentemente, se hace necesario determinar los cargos vacantes existentes al 31 de agosto de 2025, con o sin resolución debidamente certificados, a los que se incorporarán los que se generen en el movimiento mismo para otorgarse en “Segunda Vuelta”;

Que, a tal efecto, los/as Directores/as envían informes vía jerárquica de los cargos vacantes de Maestro/a de sala y de Maestro/a de Materias Especiales;

Que los cargos vacantes son revisados y refrendados por los/ las Inspectores/as Técnicos/as Seccionales/Regionales y elevados a Secretaria Técnica, incorporando los informes en el expediente de referencia a fin de emitir Resolución Ampliatoria que debe ser comunicada vía jerárquica y a través del Portal Educativo Mendoza;

Que en el presente traslado no se incorporan horas ya que las mismas se encuentran afectadas a consideración de la Comisión Mixta de Titularización, quedando supeditada la liberación de las mismas, a las disposiciones legales que ésta emita;

Que la Subsecretaria de Educación da el visto bueno al Concurso para Traslado Anual 2026 en orden 4;

Que los distintos instructivos y procedimientos se incorporan en la presente norma legal archivos

embebidos-en los siguientes apartados: ANEXO I “Instrucciones para completar las solicitudes para cargar en GEI rol Eventos 2026-MTPI-Movimiento de Traslado Anual Inicial”, ANEXO II “Declaración Jurada-Solicitud de traslado” ANEXO III “Autorización a tercero interviniente”;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro. - Convóquese a Concurso para Traslado Anual 2026 en los cargos vacantes de: Maestro/a de Sala y Maestro/a de Materias Especiales, en escuelas dependientes de la Dirección de Educación Inicial. El Acto se realizará con modalidad virtual-sincrónica.

Artículo 2do.- Dispóngase que el Movimiento Anual de Traslados Definitivo 2026 se realice de acuerdo al Decreto N° 313/85 artículos 62° a 75° y su modificatoria según los arts. 2° y 3° del Decreto N° 250/18 y según ANEXOS (Archivos Embebidos) que forman parte de la presente norma legal: ANEXO I “Instrucciones para completar las solicitudes”, ANEXO II “Solicitud de traslado”, ANEXO III “Autorización a tercero interviniente”.

Artículo 3ro.- Determínese la emisión de Resolución Ampliatoria con los cargos vacantes producidos al 31-08-2025 debidamente informados por cada Dirección y con el aval de las Inspecciones Seccionales y Regionales correspondientes.

Artículo 4to.- Establézcase que es responsabilidad de el/la docente reunir los requisitos exigibles, completar la solicitud de traslado 2026 a través del envío del GEI, rol Eventos 2026-MTPI-Movimiento de Traslado Anual Inicial. Debe contar con la declaración Jurada – solicitud que figuran en el ANEXO II y las certificaciones, avales correspondientes y documentación respaldatoria, con fecha límite el 04-08-2025 hasta 8:00 hs.

Artículo 5to.- Instrúyase a los/las docentes a presentar DNI o pasaporte y declaración jurada de cargos actualizada, constancia de emisión de voto en las distintas elecciones realizadas en nuestro país desde el año 2021 a la fecha (5 años constancia). Además, debe enviarse como mínimo un troquel comprobante de la votación, por ende, No ser Infractor a la Ley Electoral esta documentación en el momento del acto virtual al correo oficial determinado por junta, siendo estos requisitos excluyentes.

Artículo 6to.- Determínese las siguientes especificaciones para los/las docentes que participen en el concurso convocado por el presente resolutivo:

a- Docente de Escuela albergue que desee trasladarse a Escuela de Jornada Simple:

a.1-Se modifica la situación escalafonario y el régimen salarial correspondiente. b- Docente de Escuela de Jornada Simple que opte por trasladarse a Escuela Albergue:

1. Debe presentar el Certificado de Aptitud Psicofísica APTO vigente ALBERGUE válido para la escuela a la que se traslade.

2. El/la concursante debe tener conocimiento que es facultad del Director /a (Resolución N° 38T-51) designar la función y horario correspondiente (Maestro/a de Sala y Maestro/a de Materias Especiales);

- Los/las docentes que requieran cambio de modalidad y/o especialidad al momento de traslado deben haber cumplimentado el trámite administrativo correspondiente con el acuerdo de las Juntas interviniente. Así mismo no corresponde otorgar cambio de Nivel Inicial (RESOLUCIÓN N° 1518-DGE-2001).

- Los /las docentes de Nivel Inicial, perteneciente a jardines anexos en escuelas N°1(uno) deben presentar la solicitud de traslado por vía jerarquía del nivel Correspondiente.
- Aquellos /as docentes titulares de Escuelas “D” y “E” que tengan 3 (tres) años de antigüedad en dichos establecimientos; tienen prioridad (de producirse empate en los puntajes).

Artículo 7mo.- Autorícese a la Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial a otorgar con prioridad de traslado definitivo 2026, a el /la docente que posea una denuncia penal realizada durante los años 2024 o 2025 en el marco de la Ley N° 26485/09, preservando la identidad de el /la peticionante a fin de resguardar sus derechos. Para hacer uso de esta prioridad el/la postulante debe presentar la documentación respaldatoria que acredite la causal invocada, la que debe ser adjuntada en GEI rol Eventos 2026MTPI- Movimiento de Traslado Anual Inicial y que será remitida a la Subdirección de Género a los efectos de ejercer poder de contralor.

Artículo 8vo.- Instrúyase a la Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial a forma expediente con la documentación enviada por el / la docente, previo a ofrecer la prioridad establecida en el artículo presente, y solicitar la intervención de la Subdirección de Género de la Dirección General de Escuelas. Esta dependencia evaluará y enviará a través del Sistema GDE a la Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial, el “Dictamen” pertinente con fecha límite 01-10-2025.Dicho dictamen tiene carácter vinculante.

Artículo 9 no.- Determínese el siguiente cronograma para el Movimiento anual de Traslado Definitivo docente 2026. Emite el orden de Méritos Definitivos a cargo del órgano colegiado correspondiente, Secretaria Técnica emitirá circular a efecto de determinar los días y horarios para participar del acto virtual sincrónico.

Hasta el 29-07-2025	Presentación de la solicitud por parte del/la docente a la Dirección del establecimiento para el aval pertinente.
30-07-2025	La Dirección eleva por correo oficial las solicitudes recepcionadas a la Inspección Técnica Seccional según corresponda.
31-07-2025 al 01-08-2025	La Inspección Seccional enviara a la Dirección de las escuelas por correo oficial, las certificaciones de cada solicitud recibida, para ser entregada por la dirección a los /as docentes.
Desde el 04-08-2025 Hasta el 19-08-2025	Carga por GEI rol Eventos 2026-MTPI- Movimiento de Traslado Anual Inicial (ANEXO II) y probanzas a cargo de la docente a Junta Calificadora de Nivel Inicial. Cierre de carga el día 19-8- 2025 a las 08:00 hs. Tabulación de las Solicitud en Junta Calificadora de Méritos Nivel Inicial (carga de datos en sistema).
20-08-2025	Publicación del Orden de Méritos Provisorio en el Portal web de la Junta Calificadora de Nivel Inicial correspondiente.
21-08-2025	Plazo para reclamo y renunciaciones. Finaliza el día

al	03-09-2025 a las 23:59 hs. a través del correo oficial: inicial.traslados@mendoza.edu.ar
03-09-2025	
05-09-2025	Publicación orden de Méritos Definitivo.
14-10-2025	Ofrecimiento con prioridad.
14-10-2025	Ofrecimiento según Orden de Méritos en forma virtual sincrónica a través del enlace que recibirán al correo electrónico que cada
y	
15-10-2025	docente consigno en GEI
01-02-2026	Toma de posesión y efectiva prestación de servicio.

Artículo 10mo.- Publíquese en Boletín Oficial y comuníquese a quienes correspondiente.

TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/07/2025 (1 Pub.)

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

Resolución N°: 5084

MENDOZA, 03 DE JULIO DE 2025

VISTOS:

Estos autos en los que se ordenó la apertura de negociaciones paritarias, y en las que las partes intervinientes arribaron a un acuerdo, el que rola en GEDO de orden 20 de los presentes, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obra solicitud de la entidad gremial para el llamado de paritarias.

Que obra en GEDO de orden 6 dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, aconsejando el llamado a Comisión Paritaria de Contratistas de Viñas y Frutales, de conformidad con lo dispuesto por el art. 21 siguientes y concordantes del Decr. Provincial N°2499/88.

Que en GEDO de orden 8 obra resolución de esta S.S.T.y.E. N°3313/2025 ordenando la apertura de las reuniones paritarias para el día 14 de Mayo de 2.025 a las 11:00 hs, la que se llevaría a cabo mediante la aplicación GOOGLE MEET.

Que a GEDO de orden 14 a los 14 días del mes de Mayo de 2025 el Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos de la Subsecretaria de Trabajo y Empleo deja constancia que el tuvo lugar la audiencia paritaria convocada vía remota a través de la aplicación GOOGLE MEET a la que ingresaron el el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE VIÑAS Y FRUTALES DE MENDOZA, representado por los Sres. Edgardo Lera (Secretario General), Jesús Torres (Sec. Gremial), Daniel Suarez(Subdeleg. San Rafael), Gabriela Olea (Secretaria Adjunta) y José Navarro (Secretario Tesorero); por CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE lo hace el Sr. Mauro Sosa, por la ASOCIACIÓN DE COOP. VITIVINÍCOLAS y BODEGAS ARGENTINAS, el Dr. Raúl Pissolito; por la UNIÓN VITIVINÍCOLA

ARGENTINA (UVA) los hace el Sr. Javier Galdeano y por la CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGROPECUARIA DE SAN RAFAEL, el Sr. Alejandro Flores, también se hace presente el Sr. Matías Manzanares Valentini Asociación de Viñateros de Mendoza.

Que el día 29 de Mayo del corriente, tuvo lugar audiencia convocada a la que asistieron los representantes el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE VIÑAS Y FRUTALES DE MENDOZA, representado por los Sres. Edgardo Lera (Secretario General), Jesús Torres (Sec. Gremial), Gabriela Olea (Secretaria Adjunta) y José Navarro (Secretario Tesorero); por CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE lo hace el Sr. Mauro Sosa, por la ASOCIACIÓN DE COOP. VITIVINÍCOLAS, el Dr. Raúl Pissolito, por BODEGAS DE ARGENTINA el Sr. Walter Pavón; por la UNIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA (UVA) los hace el Sr. Javier Galdeano y por la CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGROPECUARIA DE SAN RAFAEL, el Sr. Alejandro Flores, también se hace presente la ASOCIACIÓN DE VIÑATEROS DE MENDOZA a través del Sr. Matías Manzanares Valentini, fijándose cuarto intermedio. En dicha audiencia quedaron expuestas las diferentes alternativas, arribando las partes al acuerdo paritario alcanzado.

Que en tal sentido, se acordó para el ciclo agrícola Mayo-Octubre 2025 las siguientes condiciones: un incremento de (\$700,00) por hectárea en producción, lo que se traduce en un 2,50% de incremento salarial para el periodo referenciado. A continuación, se le cede la palabra a los representantes del sindicato quienes expresan que aceptan la propuesta formulada a los fines de su homologación.

Que a orden 21 conforme lo comprometido por las partes firmantes, se acompaña planilla ANEXA con los valores acordados.

Que como bien señalara la Dirección de Asuntos Jurídicos y Técnicos, resulta competencia de esta Subsecretaría de Trabajo y Empleo resolver sobre la homologación de las decisiones que, en materia remuneratoria, se adopten en el marco de la Comisión Paritaria (arts. 23 y 27 Dec. 2499/88), a la postre aconsejando la homologación del nuevo acuerdo alcanzado.

Que en este nuevo el acuerdo paritario alcanzado entiendo que no se encuentra afectado el orden público, dado que se asegura la protección del crédito salarial del trabajador.

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Homologar el acuerdo alcanzado por la Comisión Paritaria de Contratistas de Viñas y Frutales en fecha 29 de Mayo de 2.025, obrante en las presentes actuaciones en GEDOS de orden 20 y 21.

Artículo 2° - Notifíquese, comuníquese, publíquese, dese al libro de resoluciones y Archívese.

RODRIGO HERRERA

S/Cargo
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

DIRECCION PROVINCIAL DE GANADERIA SEDE CENTRAL

Resolución N°: 70

GENERAL ALVEAR, 07 DE JULIO DE 2025

VISTO: El expediente EX-2025-05203844-GDEMZA-DPG#MEIYE, que contiene las causas existentes a este momento, por animales en infracción a Ley 6773 en el corral que ubica en el Departamento de San Rafael, Ley Provincial de Ganadería artículos 53 al 59. Actuaciones Sumariales N° 988/25; N° 1074/25; N° 1068/25; N° 1058/25; N° 1072/25; N° 1093/25, de San Rafael y General Alvear; y

CONSIDERANDO: Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la Ley 6773 de Ganadería en todos sus aspectos, y habiéndose cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en lo que respecta a los artículos, mencionados, y teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde su ingreso al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado, y a los fines de evitar su permanencia en el corral, se realizara la venta en remate público, efectuándose la publicación en el Boletín Oficial.

Que los postores, deberán dar cumplimiento a los requisitos que se mencionan en la parte resolutive, al momento de efectuarse el remate.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GANADERIA

RESUELVE:

Artículo 1° - Llévase a subasta pública con base, al mejor postor y dinero en efectivo, los siguientes animales: Causa N° 1074/25: equino macho, pelaje zaino con lista en la frente, calzado medio en ambas manos y pata del lado de montar; Causa N° 1068/25: 2 equinos: 1) equino macho, pelaje oscuro con lucero en la frente, calzado medio en pata del lado de montar, 2) equino macho entero, pelaje alazán lista blanca en la frente; N° 1058/25: asno macho, pelaje zaino oscuro; Causa N° 988/25: 30 caprinos de distintos sexos y pelajes; Causa N° 1072/25: 05 caprinos de distinto sexo y pelaje; Causa N° 1093/25: 2 caprinos, macho y hembra, pelajes overos colorados.

Las ofertas serán por causa, con base y al mejor postor, en caso de no existir propuestas de compra, se efectuará una segunda oferta, si no existen postores para la misma, se declarará desierta la oferta de dicha causa. Una vez finalizada la oferta en forma individual de las causas, sobre las que queden desiertas, se recibirán propuestas de compra por el lote restante.

Artículo 2° - Fíjese fecha de exhibición el día 09 de julio de 2025 en el corral privado habilitado, sito en Ruta Nacional 146 esquina Maza, Colonia Elena, San Rafael, Mendoza, en horario de 10 a 12.

Artículo 3° - Fíjese fecha de remate el día 10 de julio de 2025, a las 10:30 hs. en sede del corral privado habilitado, oportunamente citado.

Artículo 4° - Designese a la Martillera Pública Patricia Andrea Montivero, matricula N° 3370, para actuar en el presente remate, conforme a las constancias del Registro de Martilleros.

Artículo 5° - En dicho día, finalizado el remate, el comprador deberá pagar en efectivo y/o transferencia inmediata, el valor de la hacienda adquirida, comisión del martillero y gastos sanitarios, la suma restante, una vez cancelada la comisión del martillero y gastos sanitarios, se aplicará a gastos y manutención del animal, flete si lo hubiere, conforme ley impositiva, de existir saldo, será depositado, en un código 148 y ser adjuntado al expediente.

Artículo 6° - El comprador dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización para retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria o certificado sanitario, RENSPA, boleta de corral y código 148, en caso de corresponder.

Artículo 7° - Superados los 2 (dos) días corridos sin haberse cumplimentado los requisitos mencionados, los costos por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que exceda.

Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese mediante redes sociales y Archívese.

Roberto Francisco Ríos

S/Cargo
08/07/2025 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7473

VISTO:

El Expte. N° 2025-000613/11-GC, caratulado: DPTO. ESCRIBANÍA - DONACIÓN DE TERRENO SIN CARGO P.M. 3292 - FIDEICOMISO PASO Y GODOY - FIDUCIARIA CRF S.A; y

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones, "FIDUCIARIA CRF SOCIEDAD ANONIMA", Fiduciaria del "FIDEICOMISO PASO Y GODOY", C.U.I.T.: 30-71224401-8 representada por el Sr. EMILIO MARTÍN CORREA, titular del D.N.I.: 24.584.655 en carácter de fiduciario, con facultades suficientes para este acto de donación del área afectada, del inmueble que se ubica en la calle Paso de los Andes 2212, perteneciente al distrito Villa Hipódromo, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Inscriptos en el dominio del Registro de la Propiedad bajo la Matrícula SIRC 0500063215.

Que en actuación 2, pág. 8 el Departamento de Escribanía manifiesta su visto bueno para la prosecución del trámite, adjuntando la oferta de donación correspondiente.

Que en actuación 2, pág. 31 se agrega Plano de Mensura en Propiedad Horizontal de donde se desprenden las superficies a aceptar en donación.

Qué Dirección de Catastro toma registro de la oferta de donación por la afectación para ensanche de las arterias mencionadas.

Que atento a lo expuesto y actuaciones obrantes en la presente pieza administrativa, se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por "FIDUCIARIA CRF SOCIEDAD ANONIMA", Fiduciaria del "FIDEICOMISO PASO Y GODOY", C.U.I.T.: 30-71224401-8 representada por el Sr. EMILIO MARTÍN CORREA, titular del D.N.I.: 24.584.655 en carácter de fiduciario, con facultades suficientes para este acto de donación del área afectada, del inmueble que se ubica en la calle Paso de los Andes 2212, perteneciente al distrito Villa Hipódromo, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Inscriptos en el dominio del Registro de la Propiedad bajo la Matrícula SIRC 0500063215. Correspondiendo una

superficie para calle Paso de los Andes 2212 de SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (74,99 m²), según título y mensura, por calle Pedro J. Godoy N° 1415 de CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (53,48 m²), según título y mensura y afectado a Ochava de CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (4,55 m²) según título y mensura conforme a Plano de Mensura en Propiedad Horizontal N°05-65026-4 y de las actuaciones obrantes en el Exp. 2025-000613/11-GC.

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir el inmueble, aceptado en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

LIC. MARCELA FERNANDEZ
Presidenta

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO PROMULGASE

Téngase por Ordenanza Municipal 7473/25 -HCD- G.C.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

INTENDENCIA; 4 de Julio de 2025

Lic. DIEGO COSTARELLI
Intendente Municipal

Cdor. Miguel José Catalano
Secretaria Legal y Técnica

Boleto N°: ATM_9062086 Importe: \$ 8100
08/07/2025 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

“DESERT EXPERIENCE MENDOZA S.R.L.” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: IVAN FABRICIO NAVARRO, Argentino, nacido el 26 de diciembre de 1988, Documento Nacional de Identidad 34.355.534, CUIT 20-34355534-3, soltero, de actividad comerciante, domiciliado en calle Los Paraísos 1755, Barrio Los Ceibos, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza y el señor JUAN GONZALO DALMAU, Argentino, nacido el 11 de diciembre de 1986, Documento Nacional de Identidad 32.719.411, CUIT 20-32719411-9, soltero, de actividad comerciante, domiciliado en calle Vicente Gil 421, Departamento Ciudad, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 24 de junio de 2025. 3°) Denominación: DESERT EXPERIENCE MENDOZA S.R.L. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle España 1340, Piso 12, Oficina 21, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto social: La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) TURISMO; B) HOTELERIA; C) COMERCIAL; D) MANDATOS Y REPRESENTACIONES; E) IMPORTACION Y EXPORTACION; F) TRANSPORTE. 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del capital social: Pesos Un Millón (\$1.000.000,00), suscribiendo el Sr. IVAN FABRICIO NAVARRO Quinientas (500) cuotas de pesos Mil (\$1000) cada una; Sr. Trescientas Treinta (330) cuotas de pesos Mil (\$1000) cada una y el Sr. JUAN GONZALO DALMAU Quinientas (500) cuotas de pesos Mil (\$1000) cada una. 8°) Órgano de administración: Será ejercida en forma indistinta por uno o más gerentes. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del Sr. IVAN FABRICIO NAVARRO Socio Gerente. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_9042022 Importe: \$ 5670
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

“DESERT EXPERIENCE MENDOZA S.R.L.” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: IVAN FABRICIO NAVARRO, Argentino, nacido el 26 de diciembre de 1988, Documento Nacional de Identidad 34.355.534, CUIT 20-34355534-3, soltero, de actividad comerciante, domiciliado en calle Los Paraísos 1755, Barrio Los Ceibos, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza y el señor JUAN GONZALO DALMAU, Argentino, nacido el 11 de diciembre de 1986, Documento Nacional de Identidad 32.719.411, CUIT 20-32719411-9, soltero, de actividad comerciante, domiciliado en calle Vicente Gil 421, Departamento Ciudad, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 24 de junio de 2025. 3°) Denominación: DESERT EXPERIENCE MENDOZA S.R.L. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle España 1340, Piso 12, Oficina 21, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto social: La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) TURISMO; B) HOTELERIA; C) COMERCIAL; D) MANDATOS Y REPRESENTACIONES; E) IMPORTACION Y EXPORTACION; F) TRANSPORTE. 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del capital social: Pesos Un Millón (\$1.000.000,00), suscribiendo el Sr. IVAN FABRICIO NAVARRO Quinientas (500) cuotas de pesos Mil (\$1000) cada una; Sr. Trescientas Treinta (330) cuotas de pesos Mil (\$1000) cada una y el Sr. JUAN GONZALO DALMAU Quinientas (500) cuotas de pesos Mil (\$1000) cada una. 8°) Órgano de administración: Será ejercida en forma indistinta por uno o más gerentes. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del Sr. IVAN FABRICIO NAVARRO Socio Gerente. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_9043745 Importe: \$ 5670
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

DF INGENIERÍA APLICADA S.A.S. CONTRATO CONSTITUTIVO de fecha 07/07/2025.1-DURAN NICOLAS ALEJANDRO, argentino, nacido el 15 de octubre de 1993, Estudiante de Ingeniería, soltero, con domicilio en Barrio Municipal Manzana J, Casa 22, Gral San Martín, Mendoza, y FALCON JOSE LUIS, argentino, nacido el 24 de marzo de 1983, Ingeniero Electromecánico, soltero, con domicilio en Barrio Chile 1 Manzana M Casa 32, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza. 2.- DF INGENIERÍA APLICADA S.A.S. 3.- Sede social: en Barrio Municipal Manzana J Casa 22, Departamento de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza. 4- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Prestación de servicios de ingeniería electromecánica, incluyendo diseño, desarrollo, cálculo, dirección, montaje, mantenimiento, reparación e inspección de sistemas eléctricos, mecánicos, electromecánicos e industriales, así como instalaciones térmicas, hidráulicas y energéticas, tanto en el ámbito público como privado; (b) Prestación de servicios profesionales de ingeniería en general y arquitectura, incluyendo diseño, planificación, dirección, ejecución, supervisión, mantenimiento y consultoría en obras civiles, industriales, comerciales, residenciales y de infraestructura; (c) Ejecución de obras de construcción, reformas, ampliaciones, refacciones, mantenimiento y demolición de todo tipo de inmuebles, así como provisión de materiales y mano de obra; (d) Prestación de servicios de seguridad, tanto física como electrónica, incluyendo vigilancia, monitoreo, instalación y mantenimiento de sistemas de alarmas, cámaras y control de acceso; (e) Actividades del rubro textil, incluyendo diseño, confección, producción, comercialización, importación y exportación de indumentaria, accesorios y productos relacionados; (f) Prestación de servicios gastronómicos, incluyendo la elaboración y venta de alimentos y bebidas, operación de locales gastronómicos, y servicios de catering; (g) Servicios de higiene y seguridad en el trabajo, incluyendo consultoría técnica, auditorías, elaboración de programas de prevención, capacitación y provisión de insumos y elementos de protección personal; (h) Prestación de servicios agrícolas, tales como siembra, cosecha, aplicación de productos, mantenimiento de campos, asesoramiento técnico y actividades conexas; (i) Servicios a bodegas y frigoríficos, incluyendo limpieza técnica, mantenimiento de equipos, control de procesos, refrigeración industrial y logística; (j) Servicios de limpieza y mantenimiento, tanto generales como especializados, en inmuebles residenciales, comerciales e industriales; (k) Servicios audiovisuales, tales como producción, edición, filmación, alquiler de equipos, realización de eventos y contenidos multimedia; (l) Comercialización, importación y exportación de productos, insumos, maquinarias, herramientas, tecnologías y bienes en general, tanto al por mayor como al por menor; (m) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (n) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (o) Industrias manufactureras de todo tipo; (p) Culturales y educativas; (q) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (r) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (s) Inmobiliarias y constructoras; (t) Inversoras, financieras y fideicomisos, (u) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (v) Salud, (w) Transporte; (x) Reciclaje, recuperación, clasificación, acopio, tratamiento, industrialización, comercialización y transporte de materiales reciclables y residuos sólidos urbanos, industriales y asimilables, ya sean de origen orgánico o inorgánico, peligrosos o no peligrosos, secos o húmedos, incluidos papel, cartón, plástico, vidrio, metales, textiles, madera y cualquier otro material susceptible de ser reutilizado o valorizado, pudiendo realizar tareas de saneamiento ambiental, limpieza urbana, gestión integral de residuos, prestación de servicios logísticos relacionados al reciclado, fabricación y venta de productos obtenidos a partir de materiales reciclados, así como la consultoría, capacitación, desarrollo y aplicación de tecnologías relacionadas al cuidado del ambiente y la economía circular; e (y) Compraventa, permuta, locación, administración, explotación, desarrollo, urbanización, fraccionamiento, loteo y toda otra operación vinculada a bienes muebles e inmuebles, propios o de terceros, tanto urbanos como rurales, incluyendo actividades inmobiliarias en general. La sociedad podrá participar en licitaciones, concursos de precios, contrataciones directas u otros mecanismos de contratación pública, y

celebrar convenios, contratos u otros actos jurídicos con organismos nacionales, provinciales, municipales y entidades del sector público o privado, tanto del país como del exterior. La sociedad podrá realizar todas las actividades necesarias, accesorias, conexas y complementarias que faciliten el cumplimiento de su objeto, pudiendo actuar como comisionista, representante, distribuidor, agente, consignatario, importador, exportador, así como constituir, adquirir, transferir o participar en otras sociedades o emprendimientos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- plazo de duración: 99 años. 6.- Capital Social es de \$ 2.000.000, representando por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$10.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.-Administradores titulares: Durán Nicolas Alejandro, con domicilio especial en la sede social y a Falcon José Luis con domicilio real en Barrio Chile 1 Manzana M Casa 32, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza y Administrador suplente a Falcon José Ángel, con domicilio real en Cabo San Pedro 2114, Godoy Cruz, Mendoza. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. 10.- poder especial a favor de de Ventura Mariano Emanuel, DNI N.º 37.963.319 y a Saso Maricel Vanina, DNI N.º 32.652.390 para realizar conjunta, alternada o Indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante D.P.J; ARCA; ATM.

Boleto N°: ATM_9061952 Importe: \$ 16200
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

INDOOR MENDOZA SAS - Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simple conforme a las siguientes previsiones : 1º SOCIOS: El señor FRANCISCO CARLOS MOYA, DNI 24.925.571, CUIT 20-24925571-9, Nacionalidad Argentino,, nacido el 13 de noviembre de 1975, profesión Comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Mariano Boedo s/nº Barrio Vista Pueblo Casa B6, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza y la Señora NATALIA LUCIA RODRIGUEZ GODOY, DNI 28.024.447, CUIT 27-28024447-9, Nacionalidad Argentino, nacida el 3 de Abril de 1980, profesión Licenciada en Fonoaudiología, estado civil casada, con domicilio en calle Mariano Boedo s/nº Barrio Vista Pueblo, Casa B6, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza 2º) RAZON SOCIAL: INDOOR MENDOZA S.A.S. 3º) DOMICILIO SOCIAL: Espejo N° 256, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a). Servicios: alquiler de canchas y espacio para el desarrollo de actividades deportivas, venta, reparación, mantenimiento, provisión y alquiler de artículos deportivos; b). Gastronómicas, hoteleras y turísticas; c). Educativas y Culturales, especialmente a todo lo relacionado con el ámbito deportivo; d). Industrias manufactureras de todo tipo; e). Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f). Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; g). Inmobiliarias y constructoras; h). Inversoras, financieras y fideicomisos, i). Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j). Salud, y k). Transporte, Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5º) PLAZO DE DURACION: Será de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir

de su constitución, 6º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000) representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$ 1000), valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Francisco Carlos Moya suscribe 1.000 (mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 (un mil), valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción y Natalia Lucia Rodríguez Godoy la cantidad de 1.000 (mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (un mil), valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador: FRANCISCO CARLOS MOYA, DNI 24.925.571, Administradora Suplente: NATALIA LUCIA RODRIGUEZ GODOY, DNI 28.024.447, quienes aceptan el cargo conferido y ejercerán sus funciones. 8º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. 9º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde a cargo del administrador o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_9059877 Importe: \$ 11070
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

BIOFERT AGRO S.A.S. CONTRATO CONSTITUTIVO de fecha 07/07/2025. 1- CEDRIC MARCOS JOSÉ LIENAU, DNI N° 92.488.452, belga, nacido el 23 de enero de 1976, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Payro N° 1860, Godoy Cruz, Mendoza, y ALEJANDRO MARTIN HERRERA ODORICO. DNI N° 32.807.244, argentino, nacido el 25 de mayo de 1987, abogado, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Polimeni N° 1674, Las Heras, Mendoza. 2- BIOFERT AGRO S.A.S. 3- Sede social: calle San Martín N° 5355, Dpto 3, Luján de Cuyo, Mendoza. 4- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, fraccionamiento, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Producción, industrialización, comercialización, importación y exportación de productos agrícolas, ganaderos, forestales, frutihortícolas, vitivinícolas y apícolas. Realización de labores culturales, siembras, cosechas, y cualquier actividad relacionada con la explotación agropecuaria en general. También incluye la utilización, venta, distribución, importación y exportación de fertilizantes, biofertilizantes y todos sus derivados. b) Comercial: Compraventa, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, productos y mercaderías, sean nacionales o extranjeros, a granel o fraccionados, nuevos o usados, materias primas o elaboradas, así como la prestación de servicios conexos o complementarios. c) Industrial: Elaboración, transformación, fabricación, desarrollo, investigación y producción de todo tipo de bienes y productos. Instalación y explotación de plantas industriales y manufactureras. d) Servicios: Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, gestión, intermediación, logística, transporte de cargas, almacenamiento, depósito, marketing, publicidad, informática, desarrollo de software, capacitación y cualquier otro servicio profesional, técnico, artístico o de cualquier otra índole. e) Inmobiliaria: Compraventa, alquiler, administración, construcción, urbanización, loteo, fraccionamiento y desarrollo de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros. Realización de negocios fiduciarios. f) Financiera: Realización de operaciones de inversión, financiación y administración de carteras, exceptuando las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público del ahorro. Otorgamiento de préstamos con o sin garantía real. Participación en sociedades de cualquier tipo. g) Construcción: Ejecución de obras de ingeniería, arquitectura, civiles, mecánicas, eléctricas, sanitarias, hidráulicas y de infraestructura en general, públicas o privadas. h) Energía: Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, renovable o no, así como el desarrollo de proyectos energéticos. I) Ingeniería: Prestación de servicios de ingeniería electromecánica,

incluyendo diseño, desarrollo, cálculo, dirección, montaje, mantenimiento, reparación e inspección de sistemas eléctricos, mecánicos, electromecánicos e industriales, así como instalaciones térmicas, hidráulicas y energéticas, tanto en el ámbito público como privado. Prestación de servicios profesionales de ingeniería en general y arquitectura, incluyendo diseño, planificación, dirección, ejecución, supervisión, mantenimiento y consultoría en obras civiles, industriales, comerciales, residenciales y de infraestructura. El desarrollo de actividades petroleras, gasíferas, forestales, mineras: exploración, explotación y todas las actividades conexas a sus fines j) Tecnología: Desarrollo, comercialización, importación y exportación de productos y servicios tecnológicos, software, hardware, telecomunicaciones y soluciones digitales. K) Textil: incluyendo diseño, confección, producción, comercialización, importación y exportación de indumentaria, accesorios y productos relacionados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social o que contribuyan a su consecución, pudiendo constituir, integrar o participar en otras sociedades o emprendimientos, adquirir o ceder acciones, cuotas o participaciones, y realizar toda clase de inversiones. La sociedad podrá participar en licitaciones, concursos de precios, contrataciones directas u otros mecanismos de contratación pública, y celebrar convenios, contratos u otros actos jurídicos con organismos nacionales, provinciales, municipales y entidades del sector público o privado, tanto del país como de países extranjeros. La sociedad podrá realizar todas las actividades necesarias, accesorias, conexas y complementarias que faciliten el cumplimiento de su objeto, pudiendo actuar como comisionista, representante, distribuidor, agente, consignatario, importador, exportador, así como constituir, adquirir, transferir o participar en otras sociedades o emprendimientos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- plazo de duración: 99 años.6- Capital Social es de \$ 2.000.000, representando por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$10.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.-Administrador titular: CEDRIC MARCOS JOSE LIENAU, DNI N° 92.488.452, de nacionalidad belga, nacido el 23 de enero de 1976, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Payro, N° 1860, Godoy Cruz, Mendoza y administrador suplente: ALEJANDRO MARTIN HERRERA ODORICO. DNI N° 32.807.244, argentino, nacido el 25 de mayo de 1987, abogado, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Polimeni N° 1674, Las Heras, Mendoza. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio: 31/05 de cada año. 10.- Poder especial a favor de Saso Maricel Vanina, DNI N.º 32.652.390 y Ventura Mariano Emanuel, DNI N.º 37.963.319 para realizar conjunta, alternada o Indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante D.P.J; ARCA; ATM.

Boleto N°: ATM_9062156 Importe: \$ 15660
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

"PEREGRINOS CHACRAS DE CORIA SAS" Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: señor LUIS ARTURO ARANO, Documento Nacional de Identidad número 22.136.260, CUIL: 20-22136260-9, argentino, nacido el 26 de Junio de 1971, divorciado de primeras nupcias, ingeniero en petróleo, domiciliado en calle Víctor Longone 2577, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 31 de enero de 2025. 3°) DENOMINACIÓN: PEREGRINOS CHACRAS DE CORIA SAS.- 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en calle Víctor Longone 2577, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza.- 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas, b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte, c) Industrias manufactureras de cualquier tipo, d) Culturales y educativas, e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas, g) Inmobiliarias y constructoras, h) Inversoras, financieras y fideicomisos, i)

Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas, j) Salud; y, k) Transporte privado.- 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de noventa (99) años a partir de su constitución .7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), integrado por Cien (100) acciones de un valor nominal de Peso Seis mil (\$ 6.000,00) con derecho de un voto por acción, integrado por el único socios en un 100%. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: Cecilia María de Lourdes Aguerre -DNI 22.391.840, argentina, nacida el 26/12/71, divorciada de sus primeras nupcias, empleada, domiciliada en Infanta Mercedes de San Martín 168, Luján de Cuyo, Mendoza. Administrador Suplente: Luis Arturo ARANO. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente que lo reemplace. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9059859 Importe: \$ 5130
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

PYP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: CORDOBA ZAMORANO PABLO ALEJANDRO, nacionalidad: Argentino, fecha de nacimiento: 28/02/1987, Documento Nacional de Identidad N° 32.681.475, C.U.I.T. N° 20-32681475-0 estado civil: Casado profesión: Empresario, domicilio real: MARIANO MORENO 899, CIUDAD, MENDOZA; y PINTOR MANRIQUE MARIA JOSE, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 21/12/1992, Documento Nacional de Identidad N° 36.254.207, C.U.I.T. N° 27-36254207-9 estado civil: Casada profesión: Empresaria, domicilio real: AGUSTIN ALVAREZ 863, CIUDAD, MENDOZA. 2) Fecha del acto constitutivo: dos de julio de dos mil veinticinco. 3) Denominación: "PYP S.A.S.". 4) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en MARIANO MORENO 899, CIUDAD, MENDOZA 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. Actividades que requieran de título habilitante. Responsabilidad. Todas las actividades antes indicadas que integran el objeto social, cuya prestación y/o desarrollo requieran de profesionales con título habilitante, deberán ser realizadas por los mismos, en calidad de prestadores de servicios por prestaciones accesorias, contratos de servicios o relación laboral con la sociedad, profesionales éstos que al prestar los servicios asumirán personalmente o no, la responsabilidad profesional (civil y penal, etcétera) que establecen las leyes que regulen los servicios de los que se trate en cada caso. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y jurídicas, actuar como fiduciaria, celebrar contratos, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de duración: su duración será de noventa y nueve años a partir de su fecha de constitución. 7) Monto de capital social: el capital social se fija en la suma de pesos Veinte Millones (\$20.000.000,00) por igual cantidad de acciones, de \$1 (pesos uno). Las cuotas serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por cuota, 100% suscriptas e integradas en el mismo acto de la siguiente manera: A) El socio CORDOBA ZAMORANO PABLO ALEJANDRO suscribe la cantidad de 10.200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal e integra pesos diez millones doscientos mil (\$10.200.000), B) el socio PINTOR MANRIQUE MARIA JOSE suscribe la cantidad de 9.800.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor

nominal e integra pesos nueve millones ochocientos mil (\$9.800.000), 8) Designar Administrador titular a: Designar Administrador titular a: CORDOBA ZAMORANO PABLO ALEJANDRO, documento nacional de identidad N° 32.681.475 , CUIT N°20-32681475-0, de nacionalidad argentino, nacido el 28/02/1987, profesión: empresario, estado civil: casado con domicilio real en MARIANO MORENO 899, CIUDAD, MENDOZA, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art 293 del Código Penal Argentino. Designar administrador suplentes a: PINTOR MANRIQUE MARIA JOSE D.N.I. N.º 36.254.207 CUIT N.º27-36254207-9 de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 21/12/1992, profesión: empresaria, estado civil: casada con domicilio real en, AGUSTIN ALVAREZ 863, CIUDAD, MENDOZA; quienes aceptan el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiestan bajo forma de declaración jurada que No son Personas Expuestas Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidos en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que han sido designados del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. 9) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. 10) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9060050 Importe: \$ 14850
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

DORI PHARMA S.R.L.: Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Carlos Andres MUSACCHIO, argentino, D.N.I. 17.640.157, CUIT: 20-17640157-6, nacido el 02/12/1965, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión farmacéutico, con domicilio en Barrio Dalvian, Mz 48, Casa 6, Las Heras, Provincia de Mendoza, Eduardo Federico HERRERA, argentino, D.N.I. 17.389.724, CUIT: 20-17389724-4, nacido el 20/06/1965, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Las Jarillas, Lote B2, Complejo Palmares Valley, Corredor del Oeste, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, María Elena GIUNTA, argentina, D.N.I. 17.572.913, CUIT: 27-17572913-0, nacida el 08/12/1965, de estado civil casada en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Dalvian M89 C13 Capital, Provincia de Mendoza y Gisela Nadina PÉREZ, argentina, D.N.I. 20.357.445, CUIT: 27-20357445-8, nacida el 16/11/1968, de estado civil casada en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Benito de San Martín 4750, Barrio Cerro Alto, Lote B1, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha de acto constitutivo: 26 de junio de 2025. 3°) Denominación: DORI PHARMA SRL. 4°) Domicilio: calle Av. San Martín 540, Las Heras, Mendoza. 5°) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades; A) FARMACIA, B) PERFUMERÍA, C) DROGUERÍA. D) INSUMOS HOSPITALARIOS, E) OPTICA, F) COMERCIALIZACIÓN 6°) Plazo de duración: 99 años a partir de la constitución. 7°) Capital Social: es de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) dividido en 100.000 cuotas de \$10 valor nominal. 8°) Órgano de administración: GERENTES TITULARES: Carlos Andres MUSACCHIO Documento Nacional de Identidad N° 17.640.157 y EDUARDO Federico HERRERA Documento Nacional de Identidad N° 17.389.724. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) Representación Legal: Gerentes titulares, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_9066767 Importe: \$ 5400
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

DWALIN FARMA S.R.L.: Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Carlos Andres MUSACCHIO, argentino, D.N.I. 17.640.157, CUIT: 20-17640157-6, nacido el 02/12/1965, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión farmacéutico, con domicilio en Barrio Dalvian, Mz 48, Casa 6, Las Heras, Provincia de Mendoza, Eduardo Federico HERRERA, argentino, D.N.I. 17.389.724, CUIT: 20-17389724-4, nacido el 20/06/1965, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Las Jarillas, Lote B2, Complejo Palmares Valley, Corredor del Oeste, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, Maria Elena GIUNTA, argentina, D.N.I. 17.572.913, CUIT: 27-17572913-0, nacida el 08/12/1965, de estado civil casada en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Dalvian M89 C13 Capital, Provincia de Mendoza y Gisela Nadina PÉREZ, argentina, D.N.I. 20.357.445, CUIT: 27-20357445-8, nacida el 16/11/1968, de estado civil casada en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Benito de San Martín 4750, Barrio Cerro Alto, Lote B1, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha de acto constitutivo: 26 de junio de 2025. 3°) Denominación: DWALIN FARMA S.R.L.. 4°) Domicilio: calle Av. San Martín 540, Las Heras, Mendoza. 5°) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades; A) FARMACIA, B) PERFUMERÍA, C) DROGUERÍA. D) INSUMOS HOSPITALARIOS, E) OPTICA, F) COMERCIALIZACIÓN 6°) Plazo de duración: 99 años a partir de la constitución. 7°) Capital Social: es de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) dividido en 100.000 cuotas de \$10 valor nominal. 8°) Órgano de administración: GERENTES TITULARES: Carlos Andres MUSACCHIO Documento Nacional de Identidad N° 17.640.157 y EDUARDO Federico HERRERA Documento Nacional de Identidad N° 17.389.724. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) Representación Legal: Gerentes titulares, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_9066768 Importe: \$ 5400
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

KILI PHARMA S.R.L.: Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Carlos Andres MUSACCHIO, argentino, D.N.I. 17.640.157, CUIT: 20-17640157-6, nacido el 02/12/1965, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión farmacéutico, con domicilio en Barrio Dalvian, Mz 48, Casa 6, Las Heras, Provincia de Mendoza, Eduardo Federico HERRERA, argentino, D.N.I. 17.389.724, CUIT: 20-17389724-4, nacido el 20/06/1965, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Las Jarillas, Lote B2, Complejo Palmares Valley, Corredor del Oeste, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, Maria Elena GIUNTA, argentina, D.N.I. 17.572.913, CUIT: 27-17572913-0, nacida el 08/12/1965, de estado civil casada en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Dalvian M89 C13 Capital, Provincia de Mendoza y Gisela Nadina PÉREZ, argentina, D.N.I. 20.357.445, CUIT: 27-20357445-8, nacida el 16/11/1968, de estado civil casada en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Benito de San Martín 4750, Barrio Cerro Alto, Lote B1, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha de acto constitutivo: 26 de junio de 2025. 3°) Denominación: KILI PHARMA S.R.L.. 4°) Domicilio: calle Av. San Martín 540, Las Heras, Mendoza. 5°) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades; A) FARMACIA, B) PERFUMERÍA, C) DROGUERÍA. D) INSUMOS HOSPITALARIOS, E) OPTICA, F) COMERCIALIZACIÓN 6°) Plazo de duración: 99 años a partir de la constitución. 7°) Capital Social: es de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) dividido en 100.000 cuotas de \$10 valor nominal. 8°) Órgano de administración: GERENTES TITULARES: Carlos Andres MUSACCHIO Documento Nacional de Identidad N° 17.640.157 y EDUARDO Federico HERRERA Documento Nacional de Identidad N° 17.389.724. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de

sindicatura. 10°) Representación Legal: Gerentes titulares, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_9066793 Importe: \$ 5400
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

OIN FARMA S.R.L.: Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Carlos Andres MUSACCHIO, argentino, D.N.I. 17.640.157, CUIT: 20-17640157-6, nacido el 02/12/1965, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión farmacéutico, con domicilio en Barrio Dalvian, Mz 48, Casa 6, Las Heras, Provincia de Mendoza, Eduardo Federico HERRERA, argentino, D.N.I. 17.389.724, CUIT: 20-17389724-4, nacido el 20/06/1965, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Las Jarillas, Lote B2, Complejo Palmares Valley, Corredor del Oeste, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, Maria Elena GIUNTA, argentina, D.N.I. 17.572.913, CUIT: 27-17572913-0, nacida el 08/12/1965, de estado civil casada en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Dalvian M89 C13 Capital, Provincia de Mendoza y Gisela Nadina PÉREZ, argentina, D.N.I. 20.357.445, CUIT: 27-20357445-8, nacida el 16/11/1968, de estado civil casada en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Benito de San Martín 4750, Barrio Cerro Alto, Lote B1, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha de acto constitutivo: 26 de junio de 2025. 3°) Denominación: OIN FARMA S.R.L.. 4°) Domicilio: calle Av. San Martín 540, Las Heras, Mendoza. 5°) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades; A) FARMACIA, B) PERFUMERÍA, C) DROGUERÍA. D) INSUMOS HOSPITALARIOS, E) OPTICA, F) COMERCIALIZACIÓN 6°) Plazo de duración: 99 años a partir de la constitución. 7°) Capital Social: es de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) dividido en 100.000 cuotas de \$10 valor nominal. 8°) Órgano de administración: GERENTES TITULARES: Carlos Andres MUSACCHIO Documento Nacional de Identidad N° 17.640.157 y EDUARDO Federico HERRERA Documento Nacional de Identidad N° 17.389.724. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) Representación Legal: Gerentes titulares, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_9066848 Importe: \$ 5400
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

THORIN FARMA S.R.L.: Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Carlos Andres MUSACCHIO, argentino, D.N.I. 17.640.157, CUIT: 20-17640157-6, nacido el 02/12/1965, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión farmacéutico, con domicilio en Barrio Dalvian, Mz 48, Casa 6, Las Heras, Provincia de Mendoza, Eduardo Federico HERRERA, argentino, D.N.I. 17.389.724, CUIT: 20-17389724-4, nacido el 20/06/1965, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Las Jarillas, Lote B2, Complejo Palmares Valley, Corredor del Oeste, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, Maria Elena GIUNTA, argentina, D.N.I. 17.572.913, CUIT: 27-17572913-0, nacida el 08/12/1965, de estado civil casada en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Dalvian M89 C13 Capital, Provincia de Mendoza y Gisela Nadina PÉREZ, argentina, D.N.I. 20.357.445, CUIT: 27-20357445-8, nacida el 16/11/1968, de estado civil casada en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Benito de San Martín 4750, Barrio Cerro Alto, Lote B1, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha de acto constitutivo: 26 de junio de 2025. 3°) Denominación: THORIN FARMA S.R.L.. 4°) Domicilio: calle Av. San Martín 540, Las Heras, Mendoza. 5°) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades; A) FARMACIA, B) PERFUMERÍA, C) DROGUERÍA. D) INSUMOS HOSPITALARIOS, E) OPTICA, F) COMERCIALIZACIÓN 6°) Plazo de duración: 99 años a partir de la constitución. 7°) Capital Social: es de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) dividido en 100.000 cuotas de \$10 valor nominal. 8°) Órgano de administración: GERENTES

TITULARES: Carlos Andres MUSACCHIO Documento Nacional de Identidad N° 17.640.157 y EDUARDO Federico HERRERA Documento Nacional de Identidad N° 17.389.724. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) Representación Legal: Gerentes titulares, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9066853 Importe: \$ 5400
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

ADS LOGISTICA REFRIGERADA S.A.S CONSTITUCIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA suscrito por Instrumento privado, fecha del acto constitutivo 04-07-2025. Con firmas certificadas por escribano público 1-SOCIO: Sanchez Daniel Gonzalo de NACIONALIDAD: Argentino, FECHA DE NACIMIENTO: 23 de diciembre de 1979, EDAD: 45 años, ESTADO CIVIL: casado, PROFESIÓN: comerciante, DNI 27.759.030 CUIT/CUIL 20-27759030-2, con DOMICILIO: Elpidio Gonzalez 4220, Puerto Bizantino, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza ; y Farinha Diaz Mariana Andrea de NACIONALIDAD: Argentina, FECHA DE NACIMIENTO: 06 de octubre de 1980, EDAD: 44 años, ESTADO CIVIL: casada, PROFESIÓN: comerciante, DNI 28.134.175 CUIT/CUIL 27-28134175-3, con DOMICILIO: Elpidio Gonzalez 4220, Puerto Bizantino, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza; 2-DENOMINACIÓN: "ADS LOGISTICA REFRIGERADA S.A.S". 3.- Sede social: Jose Marti 209 km 11, Rodeo de la Cruz, Mendoza.; 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte privado. Actividades que requieran de título habilitante. Responsabilidad. Todas las actividades antes indicadas que integran el objeto social, cuya prestación y/o desarrollo requieran de profesionales con título habilitante, deberán ser realizadas por los mismos, en calidad de prestadores de servicios por prestaciones accesorias, contratos de servicios o relación laboral con la sociedad, profesionales éstos que al prestar los servicios asumirán personalmente o no, la responsabilidad profesional (civil y penal) que establecen las leyes que regulen los servicios de los que se trate en cada caso. 5.-plazo de duración, noventa y nueve años (99 años) a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital de \$5.000.000, representado por 5.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y de un voto, 100% suscritas y 100% integradas. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: SANCHEZ DANIEL GONZALO, suscribe la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (4.850.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.850.000), FARINHA DIAZ MARIANA ANDREA, suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000). El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo equivalente a CINCO MILLONES PESOS (\$5.000.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta extraprotocolar de constatación notarial. 7.-Administrador y representante legal a cargo del administrador titular (*). Administrador titular: Sanchez Daniel Gonzalo, DNI N° 27.759.030, CUIL/CUIL N° 20-27759030-2, con domicilio especial en la sede social: Jose Marti 209 km 11, Rodeo de la Cruz , departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, administrador suplente: Sanchez Antonio Daniel, DNI 08.470.234, CUIL/CUIL 20-08470234-0, con domicilio especial en la sede social: Jose Marti 209 km 11, Rodeo de la Cruz , departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza; todos por plazo indeterminado.8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-fecha de cierre de

ejercicio 31 Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9062159 Importe: \$ 9990
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

SHPLAST SAS: INSTRUMENTO PRIVADO de fecha 04 de julio de 2025: 1.- Socio Sergio Gabriel Nobello, DNI N.º 22.973.414, CUIT N.º 20-22973414-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 12/11/1972, profesión Ingeniero Industrial, estado civil casado, con domicilio en Terrada 3909, Perdriel, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia Mendoza; 2- Denominación: "SHPlast SAS". 3.- Sede social: en calle Terrada 3909, del distrito Perdriel, del departamento de Lujan de Cuyo, de la provincia de Mendoza. 4.- Objeto Actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. 5.- plazo de duración: 35 años. 6.- Capital de \$20.000.000, representado por 20.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador titular: Sergio Gabriel Nobello, DNI N.º 22.973.414, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Daniela Silvia Madrid, DNI N.º 23.731.528, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_9062590 Importe: \$ 3780
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

CARNES SAN MARTIN S.A.S. CONSTITUCIÓN DE S.A.S. 1) SOCIOS: PABLO NAHUEL SAN MARTÍN, de 26 años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión abogado, D.N.I. N° 41.418.457, CUIT 20-41418457-0 y DIEGO SEBASTIÁN MANZANO SAN MARTIN, de 36 años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, de ocupación comerciante, D.N.I. N° 34.083.832, CUIT 20-34083832-8 2) DENOMINACIÓN SOCIAL: CARNES SAN MARTIN SAS. 3) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 05 de junio de 2025; 4) Con sede social en San Martín y Armani de Tunuyán, Mendoza 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (e) inmobiliarias y constructoras; (f) inversoras, financieras y fideicomisos, y (g) transporte privado. 6) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7) CAPITAL SOCIAL: Pesos setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 750.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 25% integradas las cuales se integrarán en su totalidad en el plazo máximo de 2 (dos) años. 8) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO CONTABLE: 31 de marzo de cada año. 9) La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o notificado por cambios posteriores al órgano

de administración. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. 10) ADMINISTRADORES: Administrador Titular: Pablo Nahuel San Martín, D.N.I. N° 41.418.457, CUIT 20-41418457-0 y Administrador Suplente: Diego Sebastián Manzano San Martín, D.N.I. N° 34.083.832, CUIT 20-34083832-8. La Sociedad prescinde de órgano de control, siendo plenamente aplicable lo dispuesto en el art. 55 de la Ley General de Sociedades.

Boleto N°: ATM_9062599 Importe: \$ 8370
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

HOGAR MAYOR SAS: Constitución Instrumento Privado del día 02/07/2025. 1) Socio: PORFIRI AGUSTÍN, fecha de nacimiento 01/03/1992, estado civil casado, nacionalidad argentina, ocupación comerciante, domicilio Ugarte N° 838, Luján de Cuyo, Mendoza, domicilio electrónico eduardo@estudiomiro.com.ar, documento de identidad N° 36.417.916, CUIT/CUIL N° 20-36417916-3 y BOETTO, FLORENCIA ELIANA, fecha de nacimiento 29/10/1992, estado civil casada, nacionalidad argentina, ocupación comerciante, domicilio 25 de Mayo N° 2.798, 13 3, Torre Sur, Capital, Mendoza, domicilio electrónico eduardo@estudiomiro.com.ar, documento de identidad N° 37.000.058, CUIT/CUIL N° 27-37000058-7. 2) Denominación Social: HOGAR MAYOR SAS. 3) Domicilio Social: Rafael Obligado N° 612, Godoy Cruz, Mendoza. 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades, ya sea dentro o fuera del país: SERVICIOS, FABRICACIÓN-TECNOLOGÍA, EXPORTACIÓN-IMPORTACIÓN y REPRESENTACIONES Y MANDATOS. 5) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 6) Capital Social: El Capital Social es de Pesos Un Millón Doscientos mil (\$ 1.200.000), representado por Cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos Doce Mil (\$ 12.000) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Agustín Porfiri, suscribe el 50% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 50 (CINCUENTA) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Florencia Eliana Boetto suscribe el 50% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 50 (CINCUENTA) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7) Administradores: Administrador Titular Agustín Porfiri, DNI 36.417.916 y Administradora suplente: Florencia Eliana Boetto, DNI 37.000.058. 8) Prescinde del órgano de fiscalización. 9) Fecha de cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9062656 Importe: \$ 6480
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

LA VELEZANA S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad de Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIO: AILIN AIXA JALIF, nacida el 29 de Abril de 1.987, estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio físico en calle San Lorenzo N° 1.909 de San Rafael, Provincia Mendoza, y domicilio electrónico esteticajalif@gmail.com, DNI 32.840.733, Clave Única de Identificación Tributaria "CUIT" 27-32.840.733-2. 2º) Fecha del acto constitutivo: 7 de Julio de 2025. 3º) Denominación: LA VELEZANA S.A.S. 4º) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en calle Las Heras N° 99 Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y

vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos. 6º) Plazo de duración: será de 99 años a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto del capital social: Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00). 8º) Órgano de Administración: Administrador Titular: AILIN AIXA JALIF, DNI 32.840.733; y Administrador Suplente: VICTOR HUGO CASTILLO DNI 32.133.370. La duración en el cargo es por plazo indeterminado. 9º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10º) Organización de la Representación Legal: a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente que lo reemplace en caso de vacancia. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9067756 Importe: \$ 4320
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

VLAR SAS Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 07/07/2025. 1. Socios Nombre Luciano Nicolas Vicencio Gonzalez, Fecha de nacimiento 26/01/1999, Estado civil Soltero/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación Construcción, Calle Coronel Rodriguez, Número 320, Piso 2, Dpto Nro B, , Número de documento 41443177, CUIL 20-41443177-2.- 2. Denominación VLAR SAS.. 3.-Sede social Coronel Rodriguez 320 piso 2 oficina 2 Barrio Quinta Sección, MENDOZA. Cod. Postal 5500. CAPITAL, Mendoza. . 4.- Objeto Social (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte (c) industrias manufactureras de todo tipo (d) culturales y educativas (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas (g) inmobiliarias y constructoras (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas (j) salud, y (k) transporte privado. 5.- Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha de su constitución.6.- Capital Social de Pesos seiscientos treinta y cinco mil seiscientos (\$ 635.600), representado por seiscientos treinta y cinco mil seiscientos (635.600) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 c/u y de un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle El socio a). Luciano Nicolas Vicencio Gonzalez, suscribe la cantidad de seiscientos treinta y cinco mil seiscientos (635.600) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$ 1) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25,00%) en dinero efectivo acreditándose tal circunstancia mediante la constancia bancaria.7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular Luciano Nicolas Vicencio Gonzalez, Número de documento 41443177 , con domicilio especial en la sede social administrador suplente Franco Leonel Vicencio Gonzalez, Número de documento 41443176 con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Importe: \$ 5940
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

EMPREDIMIENTO DEL QUINTO ELEMENTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. 1) Contrato de constitución firmado el 25 de junio de 2025 2) Accionista: Sr. Juan Eduardo Bautista Oliva, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 32.121.253, CUIL N° 20-32121253-1, nacido el 17/02/1.986, de profesión: comerciante, estado de familia: soltero, con domicilio en Severo del Castillo 6.599, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, Sr. Cesar Alberto Recabarren, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 22.903.956, CUIL N° 20-22903956-4, nacido el 18/06/1.973, de profesión ingeniero, estado de familia: soltero, con domicilio en San Martín 2.299, Lote J-22, Barrio Rincón de Drummond, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza y Sr. Marcelo Gabriel Cortez, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 20.896.626, CUIL N° 20-20896626-0, nacido el 26/11/1.969, de profesión comerciante, estado de familia: divorciado, con domicilio Marcos Sastre 1.127, Godoy Cruz, Mendoza 3) Denominación: EMPREDIMIENTO DEL

QUINTO ELEMENTO SAS. 4) Domicilio social: Severo del Castillo 6.599, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, transporte, distribución, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas, comprendiendo la explotación y comercialización de todos los derivados de estas actividades; (b) Transporte nacional e internacional, distribución y su logística operativa; (c) comercio exterior de productos, materias primas, bienes en general; (d) Industrias manufactureras de todo tipo y prestación de servicios (e) Comercialización nacional e internacional, importación y exportación de todo tipo de bienes y su distribución; (f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (g) Inmobiliarias y constructoras; comprendiendo la compra, venta, construcción, alquiler y administración de bienes muebles o inmuebles propios o de terceros, subalquileres (h) Inversoras, financieras y fideicomisos a excepción de fideicomisos financieros ; (i) Comercialización de todo tipo de bienes; (j) Turismo nacional o internacional; (k) Prestación de servicios. 7) Capital: \$3.000.000,00 (Pesos tres millones con 00/100), representado por treinta (30) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00.) cada una. De las cuales el 100% de las acciones han sido suscriptas por un valor total de pesos tres millones con 00/100 (\$3.000.000,00) y el 25% han sido integradas por un valor total de pesos setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$750.000,00). 8) Sindicatura: se prescinde. 9) Administración: Administrador titular: Sr. Juan Eduardo Bautista Oliva, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 32.121.253, CUIL N° 20-32121253-1, nacida el 17/02/1.986, de profesión: comerciante, estado de familia: soltero, con domicilio en Severo del Castillo 6.599, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza; Administrador suplente: Sr. Cesar Alberto Recabarren, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 22.903.956, CUIL N° 20-22903956-4, nacido el 18/06/1.973, de profesión ingeniero, estado de familia: soltero, con domicilio en San Martín 2.299, Lote J-22, Barrio Rincón de Drummond, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza 10) Representación Legal: Administrador titular. 11) Balance. Cierra 30/04 de cada año.

Boleto N°: ATM_9067801 Importe: \$ 8910
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

RB MALARGUE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. 1) Contrato de constitución firmado el 25 de junio de 2025 2) Accionista: Sr. Juan Francisco Ramos, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 37.518.312, CUIL N° 23-37518312-9, nacido el 05/05/1.993, de profesión: comerciante, estado de familia: casado, con domicilio en Juan Pablo II 2.584, Barrio Palmares, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza y Sra. María Eugenia Bujaldon, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 37.268.938, CUIL N° 27-37268938-8, nacido el 24/03/1.993, de profesión comerciante, estado de familia: casada, con domicilio Adolfo Puebla 142, Malargüe, Mendoza 3) Denominación: RB MALARGUE SAS. 4) Domicilio social: Avenida San Martín Norte 1.209, Malargüe, Mendoza. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, transporte, distribución, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas, comprendiendo la explotación y comercialización de todos los derivados de estas actividades; (b) Transporte nacional e internacional, distribución y su logística operativa; (c) comercio exterior de productos, materias primas, bienes en general; (d) Industrias manufactureras de todo tipo y prestación de servicios (e) Comercialización nacional e internacional, importación y exportación de todo tipo de bienes y su distribución; (f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (g) Inmobiliarias y constructoras; comprendiendo la compra, venta, construcción, alquiler y administración de bienes

muebles o inmuebles propios o de terceros, subalquileres (h) Inversoras, financieras y fideicomisos a excepción de fideicomisos financieros ; (i) Comercialización de todo tipo de bienes; (j) Prestación de servicios. 6) Capital: \$50.000.000,00 (Pesos cincuenta millones con 00/100), representado por cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de pesos un millón con 00/100 (\$ 1.000.000,00.) cada una. De las cuales el 100% de las acciones han sido suscriptas por un valor total de pesos cincuenta millones con 00/100 (\$50.000.000,00) y el 25% han sido integradas por un valor total de pesos doce millones quinientos mil con 00/100 (\$12.500.000,00). 7) Sindicatura: se prescinde. 8) Administración: Administrador titular: Sr. Juan Francisco Ramos, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 37.518.312, CUIL N° 23-37518312-9, nacido el 05/05/1.993, de profesión: comerciante, estado de familia: casado, con domicilio en Juan Pablo II 2.584, Barrio Palmares, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza; Administrador suplente: Sra. María Eugenia Bujaldon, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 37.268.938, CUIL N° 27-37268938-8, nacido el 24/03/1.993, de profesión comerciante, estado de familia: casada, con domicilio Adolfo Puebla 142, Malargüe, Mendoza 9) Representación Legal: Administrador titular. 10) Balance. Cierra 30/04 de cada año.

Boleto N°: ATM_9066946 Importe: \$ 7830
08/07/2025 (1 Pub.)

PENTA ENERGY S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante contrato privado fecha 02/07/2025, con firma certificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Accionistas: Reale Montagnoli, Franco Javier, DNI N° 37.520.154, CUIT N° 20-37520154-3, argentino, nacido el 31/05/93, Ingeniero, soltero, con domicilio real en calle San Martín 5355, departamento 8, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, Tillar, Ariel David, DNI N° 32.807.389, CUIT N° 20-32807389-8, argentino, nacido el 17/01/87, Ingeniero, soltero, con domicilio real en calle Tiburcio Benegas 2385, Sexta Sección, Ciudad de Mendoza, Mendoza, Riba, Javier Alejandro, DNI N° 23.302.894, CUIT N° 20-23302894-1, argentino, nacido el 22/09/73, Ingeniero, casado, con domicilio real en Manzana F Casa 18, Barrio Olivos del Torreón, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, Miranda Groppa, Rodrigo José DNI N° 31.622.467, CUIT N° 23-31622467-9, argentino, nacido el 30/01/87, Ingeniero, casado, con domicilio real en calle Saenz Peña 4600, Barrio Portal Vistalba, Lote C6, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, Funes Cuello, Pablo Hernán, DNI N° 36.653.522, CUIT N° 20-36653522-6, argentino, nacido el 5/12/91, Ingeniero, casado, con domicilio real en calle José Hernández 222, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 26/06/25; 3) Denominación: PENTA ENERGY S.A.S.; 4) Domicilio: Saenz Peña 4600, Barrio Portal Vistalba, Lote C6, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza; 5) Objeto social: agropecuario, industrial, comercial, desarrollo de tecnologías, energético, transporte, inmobiliaria y constructora, importación y exportación, financiero e inversión; 6) Plazo de duración: 99 años desde su constitución; 7) Capital Social: \$1.000.000 representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor un peso (\$) por acción y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital e integran el 25% del mismo mediante constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución; 8) Órgano de administración: Administrador Titular: Funes Cuello, Pablo Hernán, DNI N° 36.653.522, CUIT N° 20-36653522-6, argentino, nacido el 5/12/91, Ingeniero, casado, con domicilio real en calle José Hernández 222, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, y Administrador Suplente: Reale Montagnoli, Franco Javier, DNI N° 37.520.154, CUIT N° 20-37520154-3, argentino, nacido el 31/05/93, Ingeniero, soltero, con domicilio real en calle San Martín 5355, departamento 8, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, ambos designados por plazo indefinido; 9) Órgano de fiscalización: se prescinde de sindicatura; 10) Organización de la representación legal: a cargo del administrador titular; 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9059396 Importe: \$ 32400
07-08-10-11-14/07/2025 (5 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

UNION VECINAL DE SERVICIOS PUBLICOS LA LLAVE NUEVA de San Rafael asociación civil sin

fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 25 de Julio de 2025, a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas., en segunda convocatoria, en la sede social cita en Teodoro J. Schestakow 0, del Departamento de San Rafael, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.2-Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de revisores de cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2025. 3- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_9054047 Importe: \$ 2430
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

CLUB SOCIAL DEPORTIVO FERNANDEZ ALVAREZ Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea general Ordinaria para el día 24 de Julio del 2025, a las 19 hs, en primera convocatoria y a las 20 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Corredor Productivo S/N, Los sauces, Tunuyán, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2- Aprobación de los estados contables por los periodos cerrados al 31 de diciembre del 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. 3-Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_9056756 Importe: \$ 1890
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION NUEVOS ESPACIOS DE PROMOCION DE DERECHOS De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva convóquese a los socios de la Asociación Nuevos Espacios de Promoción de derechos para celebrar la asamblea ordinaria a realizarse el día viernes 18 de julio de 2025 a las 9 horas en el local de la sede social sito en calle Fader 254 Barrio las bóvedas de General San Martín, Mendoza con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios para revisar y firmar el acta juntamente con presidente y secretario. 2- Informe de los estados contables y memoria de la Comisión actual y su aprobación e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio N° 11 cerrado el 31 de agosto de 2023.3 -Informe de los estados contables y memoria de la Comisión actual y su aprobación e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio N° 12 cerrado el 31 de agosto de 2024. 4-Elección de 7 (Siete) miembros Titulares de la Comisión Directiva por vencimiento del mandato. Suplentes: 3 (Tres) miembros Titulares de la Comisión Directiva por vencimiento del mandato. 5-Elección de 1 (UNO) miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas, por vencimiento de mandato y 1 (UNO) miembros Suplentes por vencimiento de mandato. 6-Informe de la cuota social establecida para el ejercicio 2023 y 2024 por la Comisión Directiva ad-referéndum de la Asamblea. 7-Responsabilidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas conforme a lo establecido en el art. 38 y 48 del estatuto.Artículo 19°: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico. Las Extraordinarias podrán celebrarse en cualquier momento. Las decisiones que adopten tendrán fuerza de ley para los socios, siempre que se celebren de acuerdo a las disposiciones de éste Estatuto o a las leyes vigentes. No podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el Orden del Día. En todos los casos, se designarán dos socios presentes para revisar y firmar el acta junto al Presidente y Secretario.- Corresponde a la Asamblea Ordinaria, considerar y resolver los siguientes asuntos: a) Balance General, Estado de Recursos y gastos, memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas; b) Elección y remoción de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas; d) Cualquier otro punto o asunto incluido en el Orden del Día que no sea de competencia de la Asamblea Extraordinaria.-Corresponde a la Asamblea Extraordinaria: a) La reforma del Estatuto; b) Fusión, escisión y disolución de la Entidad; c) Disposición, constitución de gravámenes y de derechos reales de bienes de la Entidad.

Boleto N°: ATM_9058084 Importe: \$ 7290
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Golf Club Andino convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios el día 29 de julio de 2025 a las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. segunda convocatoria, en la Sede Social de la Institución sita en el Parque Gral. San Martín, Ciudad, Mendoza, con motivo de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) socios quienes junto al presidente y secretario firmarán el acta correspondiente; 2) Lectura y exhibición de informe de gestión y estado financiero de la Institución; 3) Consideración y aprobación de una cuota extraordinaria; 4) Consideración y situación de los socios vitalicios.

Boleto N°: ATM_9061857 Importe: \$ 1620
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION CENTRAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MZA CUARTA SECCION**, Legajo 3688, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 28 de JULIO 2025, a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, sito en Calle Ayacucho 341, Ciudad, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico cerrados al 31 de Marzo de 2025 3) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM_9061956 Importe: \$ 2160
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

“**ASOCIACIÓN ACUNAR**”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio de 2025, a las 10:30 hs, en primera convocatoria y a las 11:30, en segunda convocatoria, en Centro Médico Belén sito en Ozamis 961, Ciudad, Maipú, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2024.

Boleto N°: ATM_9062107 Importe: \$ 2700
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

EI CENTRO CULTURAL ROSACRUZ AMAROC, legajo 3351, convoca a sus asociados a asistir a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el día 26 de JULIO de 2025, a las 17:00 hs primera convocatoria y a las 18:00 hs en segunda convocatoria, sito en Lateral Norte Acceso Este y Bonfanti, Distrito Rodeo de La Cruz, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Elevar la propuesta de Reforma Estatutaria, en el capítulo Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a los asambleístas para su tratamiento y aprobación, con la adecuación a la Resolución 2300/15 emanada por la Dirección de Personas Jurídicas.

Boleto N°: ATM_9062116 Importe: \$ 1890
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **CENTRO DE JUBILADOS NACIONALES Y PROVINCIALES JULIO GOMEZ**, Personería Jurídica N°4525/92, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 2025, a las 16 hs. en el local social de calle Joaquín V. González s/n, distrito Phillips, departamento Rivadavia, Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1)-Designación de dos (2) socios para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2)-Moratoria de socios por única vez, debiendo abonar la suma de \$4.000, por cada socio para participar de la Asamblea. 3)-Aprobación de Inventario de Activo y Pasivo de acuerdo a la Resolución N° 3232/21 de Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. 4)-Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva; y de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas. 5)-Consideración de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes. Presidente: GOMEZ, EVA TERESA DNI 4.949.948

Boleto N°: ATM_9062146 Importe: \$ 2700
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

JUBILACIONES Y PENSIONES DE ESCRIBANOS "Mendoza, 3 de julio de 2025. RESOLUCIÓN N° 21. VISTO la Resolución N° 18 dictada el 13 de junio del presente año, y CONSIDERANDO que en la resolución referida se dispuso la convocatoria a dos Asambleas Extraordinarias, ambas para el 11 de julio de 2025, lo cual fue publicado mediante edictos en el Boletín Oficial el 27 de junio de 2025; que habiéndose producido un inconveniente técnico en el pedido efectuado a través del sistema electrónico del Boletín Oficial y siendo advertidos por algunos asambleístas peticionantes respecto de su publicación, en la cual no se ha dado cumplimiento con los 15 días de anticipación que establece el artículo 4° de la Ley N° 3.364, por lo que deviene en necesario dejar sin efecto la fecha de las convocatorias referidas; que en virtud de los considerandos expuestos, EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ESCRIBANOS RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la fecha de las convocatorias a Asambleas Extraordinarias dispuestas en la Resolución N° 18 de fecha 13 de junio de 2025, quedando en consecuencia suspendida su realización hasta nuevo aviso. Artículo 2°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, archívese."

Boleto N°: ATM_9062598 Importe: \$ 3510
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE COMERCIO MENDOZA. – AMECOM - . Conforme a lo establecido por el art. 30° del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva, en su reunión del día 19 de junio de 2025, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 2025 a las 10:00 hs en la sede social de calle Buenos Aires 133 de la Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Informe Asamblea fuera de término por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.024; 2) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario; 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Contador correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.024, 4) Aprobación de la gestión llevada a cabo por la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora hasta la fecha; 5) Ratificación de la autorización a la Comisión Directiva para la actualización y fijación del monto mensual de la cuota afiliación.

Boleto N°: ATM_9062616 Importe: \$ 3240
08/07/2025 (1 Pub.)

Partido Federal Distrito Mendoza convoca a la convención provincial y a la junta de disciplina a sesión extraordinaria para el día 12 de julio del 2025 a las 19 horas en la sede de la calle Olascoaga 1345 ciudad de Mendoza orden del día y información en secretaría. Convoca el sr Presidente Mario Lima Dni 20116405

Boleto N°: ATM_9060541 Importe: \$ 1620
07-08/07/2025 (2 Pub.)

FRIGORÍFICOS ACONCAGUA S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. El directorio de FRIGORÍFICOS ACONCAGUA S.A. CONVOCA a sus accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de julio de 2025, a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, calle Dr. Pedro A Minuzzi 428, Godoy Cruz, MENDOZA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente; SEGUNDO: Dejar sin efecto lo resuelto en los puntos quinto y sexto del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 29 de noviembre de 2024, y en su reemplazo, modificar el plano de mensura Fracción "II" del plano n° 05-24183 de Godoy Cruz, con nomenclatura catastral n° 05-01-04-0007-000018-0000-9, Padrón de Rentas n° 05-5387-6, y Padrón Municipal # 4161, extrayendo del edificio contenido en el plano, las cámaras 1, 2, 3, 7, 8, 9 y las superficies necesarias y complementarias aledañas a las cámaras 1 y 7, para luego aportar esa parte del inmueble extraído a un fideicomiso inmobiliario; TERCERO: Aportar al Fideicomiso inmobiliario indicado en el precedente punto SEGUNDO, la fracción de terreno que provenga de la Fracción 4, del Plano presentado en la Municipalidad de Godoy Cruz, cuya parcela catastral se identifica como Fracción "A" del plano n° 05-42834 de Godoy Cruz, con nomenclatura catastral n° 05-01-04-0007-000023-0000-0, Padrón de Rentas n° 05-10022-7, y Padrón Municipal # 59634; CUARTO: Autorizar al directorio a que constituya un nuevo Fideicomiso Inmobiliario, que tenga por finalidad desarrollar un negocio inmobiliario con los inmuebles que FASA le aporte según lo señalado en los precedentes puntos SEGUNDO y TERCERO, y facultar al Directorio a que negocie y acuerde con el Fideicomiso los términos y condiciones del negocio inmobiliario, procurando obtener los resultados más ventajosos posibles para FASA. QUINTO: Facultar al Directorio para aprobar las propuestas del Fideicomiso sobre: 5.1) La cantidad de Unidades Funcionales que se generarán y sus dimensiones; 5.2) Para el caso de que el Fideicomiso buscara inversores externos, el Directorio aprobará el monto de dinero que invertirá cada parte para desarrollar las obras edilicias que requiera el inmueble que FASA aporte; 5.3) La participación que tendrá, o cuanto dinero recibirá FASA en pago por los inmuebles que aporta. SEXTO: Facultar al Directorio para que negocie los términos del Fideicomiso y para que genere, gestione y suscriba toda la documentación necesaria para dar cumplimiento a los señalado en los precedentes puntos segundo, tercero, cuarto, y quinto. SÉPTIMO: Facultar al Directorio para que reciba del Fideicomiso, una o varias unidades funcionales de las que surjan del plano PH, o alternativamente su equivalente en dinero. NOTA: Los accionistas deberán inscribirse o comunicar fehacientemente su asistencia hasta las 20:00 horas del día 18 de julio de 2025.

Boleto N°: ATM_9054131 Importe: \$ 39150
04-07-08-10-11/07/2025 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Irrigación Expediente 779.023, CRESUD S.A.C.I.F. y A. perforará pozo en su propiedad ubicada en Ruta Nacional N° 7, km 1.068, Cacheuta, Luján de Cuyo. Profundidad 250 m, diámetro 12", uso agrícola. N.C. 06-04-88-2200-431979. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_9059617 Importe: \$ 1080
07-08/07/2025 (2 Pub.)

Irrigación Expediente 779.024, CRESUD S.A.C.I.F. y A. perforará pozo en su propiedad ubicada en Ruta Nacional N° 7, km 1.068, Cacheuta, Luján de Cuyo. Profundidad 250 m, diámetro 12", uso agrícola. N.C. 06-04-88-2200-431979. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_9059622 Importe: \$ 1080
07-08/07/2025 (2 Pub.)

Irrigación Expediente 779.026, CRESUD S.A.C.I.F. y A. perforará pozo en su propiedad ubicada en Ruta Nacional N° 7, km 1.068, Cacheuta, Luján de Cuyo. Profundidad 250 m, diámetro 12", uso agrícola. N.C. 06-04-88-2200-431979. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_9059603 Importe: \$ 1080
07-08/07/2025 (2 Pub.)

Irrigación Expediente 779.027, CRESUD S.A.C.I.F. y A. perforará pozo en su propiedad ubicada en Ruta Nacional N°7, km 1.068, Cacheuta, Luján de Cuyo. Profundidad 250 m, diámetro 12", uso agrícola. N.C. 06-04-88-2200-412978. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_9059635 Importe: \$ 1080
07-08/07/2025 (2 Pub.)

Irrigación Expediente 779.028, CRESUD S.A.C.I.F. y A. perforará pozo en su propiedad ubicada en Ruta Nacional N°7, km 1.068, Cacheuta, Luján de Cuyo. Profundidad 250 m, diámetro 12", uso agrícola. N.C. 06-04-88-2200-367978. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_9059639 Importe: \$ 1080
07-08/07/2025 (2 Pub.)

JUAN CARLOS MASSETTI . Perforará 180 metros en 8". Exp. EX 2024-06922799. Para uso agrícola. NC: 08-99-00-1500-412426-5. Dirección Carril San Pedro S/Nº - Chimbass - San Martín.

Boleto N°: ATM_9059936 Importe: \$ 1080
07-08/07/2025 (2 Pub.)

REMATES

(*)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 7580, caratulado "MARTINEZ ALI ARION C/ ESPINO RUBEN P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA" REMATARÁ DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (29/07/2025) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de los siguientes BIENES MUEBLES: LOTE 1: Un juego de sillones, uno de tres cuerpos y dos de un cuerpo con diez almohadones de tela color beige; LOTE 2: Un modular de madera con diez puertas, seis en la parte superior y cuatro inferiores; LOTE 3: Un juego de sillones compuesto por un sillón de tres cuerpos y dos de un cuerpo tapizado en tela gris; LOTE 4: Un TV "SONY" serie N°: 8028764; LOTE 5: Una mesa de TV de madera color roble con cuatro estantes y dos puertas. Todo en buen estado de uso y conservación. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: el comprador en subasta deberá abonar "DE CONTADO" en el acto, en efectivo o cheque certificado, el total del precio del bien, el 10% de comisión del Martillero y el 1,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 CPCCyT). Publicación de Edictos: En el Boletín Oficial por el término de TRES (03) DÍAS y UN (1) DIA en el grupo de difusión de Whatsapp (art. 270 y concordantes del CPCCyT). De conformidad con la Acordada N°1.385, designase al Receptor afectado el servicio de éste Juzgado, para que autorice el acto del remate y confeccione el acta respectiva. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle España 815 de San Rafael de 16:30 hs. A 20:30 hs. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile 462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_9029010 Importe: \$ 16200
08-24-28/07/2025 (3 Pub.)

RUBEN BECERRA, martillero matrícula N° 2.638, rematará en autos N° 122.576 caratulados "SOC. ARGENTINA DE GESTION DE ACTORES E INTERP. S.A.G.A.I. C/ CONSTRUCTAR S.A. P/ COBRO DE PESOS", originarios del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, REMATARÁ el día TREINTA de JULIO de DOS MIL VEINTICINCO (30/07/2025), a las ONCE HORAS (11:00 hs.), en los estrados indicados por Delegación Administrativa en Resolución 185/16, parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales - Sector Este - ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio. San Rafael, CON BASE, AL MEJOR POSTOR Y A VIVA VOZ, un automotor 100% a nombre de la demandada Constructar SA, CUIT N° 33-62971634-9, marca HYUNDAI H1 tipo Transporte de Pasajeros, dominio DUJ-562, Modelo año 2.001, Motor HYUNDAI N° D4BFY045817; Chasis HYUNDAI N° KMJWWH7FP1U308023. Deudas: A.T.M. Impuesto Automotor \$101.698,69 al día 25/04/25.- Gravámenes: Inhibiciones: 1) Expte. C15601 Juz. Fed. de Ejec. Fiscales San Rafael c/ Constructar SA del 16/02/22. 2) Expte. C4511 Juz. Fed. de Ejec. Fiscales San Rafael c/ Constructar SA del 20/03/24. 3) Expte. 357.878 Juz. Tributario de San Rafael, ATM c/ Constructar SA p/ Apremio del 08/07/22. 4) Expte. 263.794 Juz. Tributario de San Rafael, ATM c/ Constructar s.a. p/ Apremio del 24/04/23. Embargos: En estos autos \$612.542,33.- con más \$306.300.- Inscripción 24/07/24. Condiciones de subasta: El comprador deberá abonar 10% de seña con más el 10% de comisión del martillero en el acto de subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (3% en concepto de impuesto a las ganancias y 21% en concepto de impuesto al valor agregado conforme cargo n° 9760379 09/05/2025 15:44 hs.) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT, art. 35 de la Ley 3.043). Base subasta: \$ 2.800.000. Podrán efectuarse propuestas (ofertas) superadoras como mínimo de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000) entre oferta y oferta. (art. 275 y 264 inc. III del C.P.C.C y T.) En ningún caso se admitirá la compra por comisión. DIA Y LUGAR DE EXHIBICION: De lunes a viernes de 16hs a 20hs en calle Santa Cruz 147, previa consulta al martillero. Informes: Secretaria autorizante o martillero interviniente, Rubén Becerra, calle Lisandro de la Torre 920, teléfono 4-427516 o 2604-581702.-

Boleto N°: ATM_9042822 Importe: \$ 29700
07-08-24-28-29/07/2025 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06933184-4 261604 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 036 DAZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 4 de agosto de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 036 DAZ. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 6044320. Cuadro N° 8ELM151106B044320. Titular: ARENAS ARGENTINA VIVIANA. Deudas: ATM debe \$ 8575.48. Este importe es válido hasta el 30/9/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.785.576,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 1 de agosto de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9056810 Importe: \$ 7560
04-08/07/2025 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos

N° 13-07430337-9 261971 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL RENAULT 9 DOMINIO RDO 054 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 4 de agosto de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RDO 054. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 9 GTL. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 5895740. Chasis N° L428-022492. Titular: BELTRAMI FABIANA BEATRIZ. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 4.852.994,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 01 de agosto de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9056811 Importe: \$ 7560
04-08/07/2025 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07412670-1 20522 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO 496DSN P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 4 de agosto de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 496 DSN. Marca: YAMAHA. Modelo: T105 CRYPTON. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 5AV-747709. Cuadro N° LAPXCHLA370036317. Titular: DIAZ FERNANDO EXEQUIEL. Deudas: ATM debe \$ 2.494,46. Este importe es valido hasta el 15/07/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.368.027,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 1 de agosto de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9056817 Importe: \$ 8100
04-08/07/2025 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07431632-2 20858 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO 178-JQF P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 4 de agosto de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 178 JQF. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 250. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 165FMM8D301199. Cuadro N° 8A6P1MAJZEC500071. Titular: MUÑOZ MARTINEZ MAURICIO JONATHAN. Deudas: ATM debe \$ 34.789,59. Este importe es valido hasta el 31/05/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.812.214,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 1 de agosto de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9056818 Importe: \$ 8100
04-08/07/2025 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07414984-1 20615 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA A041SWF P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 4 de agosto de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A041SWF. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110D. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHH1348983. Cuadro N° 8A7XCGB0ZJM800013. Titular: MAFFEI DIEGO MAURICIO. Deudas: ATM debe \$ 2.405,29. Este importe es valido hasta el 30/05/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.239.246,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 1 de agosto de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9056819 Importe: \$ 7560
04-08/07/2025 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07413160-8 20551 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA 772-IIA P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 4 de agosto de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 772 IIA. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHZC027566. Cuadro N° 8A6MBSCACCC260450. Titular: SAEZ PAVES ROSA LORENA. Deudas: ATM debe \$ 2.375,57. Este importe es valido hasta el 15/05/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.293.458,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 1 de agosto de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9056821 Importe: \$ 8100
04-08/07/2025 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07413696-0 20586 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR KELLER DOMINIO 314 LOG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 4 de agosto de 2025 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 314 LOG. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110D. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P52FMHF1769993. Cuadro N° 8A7XCGB0ZGM901663. Titular: KUNEN ELENA EPIFANIA. Deudas: ATM debe \$ 7346.84. Este importe es válido hasta el 15/7/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.331.583,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose

reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 1 de agosto de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9056823 Importe: \$ 8100
04-08/07/2025 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07412700-7 20524 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO 772 CNH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 4 de agosto de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 772 CNH. Marca: YAMAHA. Modelo: T105E CRYPTON. Modelo año: 1998. Tipo: Motocicleta. Motor N° 4ST-187864. Cuadro N° MH34ST001VK194683. Titular: BARRERA GERARDO RAMON. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Este importe es válido hasta el 02/07/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.275.851,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 1 de agosto de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9056824 Importe: \$ 8100
04-08/07/2025 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07414600-1 20603 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA 270 JXT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 4 de agosto de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 270 JXT. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150 R. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJD1352409. Cuadro N° 8A6MA1XRZEC800191. Titular: SOTO MARIO DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 5360.22. Este importe es válido hasta el 15/7/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.890.736,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 1 de agosto de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9056829 Importe: \$ 8100
04-08/07/2025 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07412753-8 20533 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA 783 KHO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 4 de agosto de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 783 KHO. Marca: ZANELLA. Modelo: ZR 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS162FMJ01350111.

Cuadro N° 8A6RZM15ZEC110324. Titular: BOTTI VICTOR OMAR. Deudas: ATM debe \$ 4.724,63. Este importe es válido hasta el 31/5/25 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.109.189,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 1 de agosto de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9056830 Importe: \$ 8100
04-08/07/2025 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07428888-4 20799 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL MOTOMEL DOMINIO 147 IHJ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 4 de agosto de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 147 IHJ. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C007523. Cuadro N° 8ELM15110CB007523. Titular: TRASLAVIÑA DANIELA SOLEDAD. Deudas: ATM debe \$ 4.724,63. Este importe es válido hasta el 31/5/25 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.529.527,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 1 de agosto de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9056831 Importe: \$ 8100
04-08/07/2025 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07428877-9 20794 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO 734 JBG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 4 de agosto de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 734 JBG. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P50FMH-A12A215673. Cuadro N° 8CVXCH2G5DA046957. Titular: OLMOS MATIAS FACUNDO. Deudas: ATM debe \$ 7.346,84. Este importe es válido hasta el 15/7/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.513.096,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 1 de agosto de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9056832 Importe: \$ 8100
04-08/07/2025 (2 Pub.)

PEDRO ISIDRO NUÑEZ Martillero Público Matrícula 2752 orden 2 Juzgado Civil, Comercial y Minas de la

Tercera Circunscripción Judicial. En autos N° 3323 caratulados: "GIMENEZ ADRIANA RAQUEL C/ GIMENEZ OMAR DANIEL Y OTROS P/DIVISIÓN DE BIENES COMUNES" rematará 06 de agosto de 2025, NUEVE TREINTA HORAS en el Primer Piso del edificio sito en calle 9 de Julio y Chubut de San Martín, Mendoza, en sala a determinar; con la modalidad Mixta en sobre cerrado, (conforme acordada N° 19863 del 08/11/2006 y art. 277 del CPCCYT) el 100% del inmueble de propiedad de los condóminos OMAR DANIEL GIMENEZ (25%), CARLOS HORACIO GIMENEZ (25%) y ADRIANA RAQUEL GIMENEZ (50%) el inmueble ubicado en calle Viamonte N° 610 de la ciudad de San Martín con la BASE de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) de donde partirán las ofertas. INSCRIPCIONES: Registro Propiedad Raíz Matrícula N° 187.451/8; Nomenclatura Catastral: 08010300040000150008, LIMITES Y MEDIDAS: Norte con Omar Molina en 13,18 metros; Sur con Camel Sales y Otros en 12,51 metros; Este con calle Viamonte en 8,66 metros y Oeste con María Fernanda Venturini y otros en 8,94 metros. Superficie según Título y Plano de CIENTO TRECE CON CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (113,55m²). PADRONES Y DEUDAS: AGUAS MENDOCINAS cuenta N° 122-0003304-000-0 \$163.023,00 al día 4/4/2025; ECOGAS cuenta N° 20372301 \$000,00 al día 9/4/2025; EDESTE ruta 4210 folio 7100 \$180.600 al 10/4/2025; MUNICIPALIDAD SAN MARTIN cuenta N° 1898 \$50.311,19 al día 9/4/2025; ATM 08-11594-1 \$3.140,00 al día 9/4/2025 más los intereses hasta su efectivo pago. GRAVAMENES: No tiene. MEJORAS: Inmueble de construcción sismo resistente, consta de living/comedor, cocina, dos dormitorios, baño, lavandería interior y patio exterior. Frente con revoque pintado con base de piedra, vereda con baldosas calcáreas. Su techo de rollizos y caña con mezcla, cielo raso de lienzo, pisos de baldosas calcáreas bicolor, baño y pasillo de cerámicos y dormitorios llaneado. Paredes de ladrillos revocadas y pintadas, en su base recubierta con machimbre de 1 metro de altura en toda la propiedad. Baño con azulejos hasta el techo, cocina con mesada en granito reconstituido y bajo mesada en madera, carpintería en madera, todas sus ventanas poseen rejas. Patio interior posee una estructura de hierro, churrasquera de material. El inmueble posee todos los servicios (luz, agua, gas natural, cloacas) Estado general de la propiedad: Bueno. AVALUO: Año 2025 PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$1.705.500). ESTADO DE OCUPACION: Desocupada. La apertura de sobres se realizará en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes, se individualizará los TRES oferentes que hagan las propuestas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí, fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) y se adjudicará al mejor postor. El adquirente deberá hacer en efectivo en ese acto el pago en dinero efectivo el 10% de seña, el 3% por la comisión y el 4,5% por impuesto fiscal al remate y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los sobres, conteniendo las propuestas de un precio único, cierto e incondicionado, deberán estar contenidas en un formulario autorizado y encontrarse firmadas por los proponentes, las que se deberán presentar durante CINCO DIAS HABLES anteriores de la subasta, es decir desde las 08:00 hs del día 30 de julio de 2025 hasta las 13:00 hs del día 5 de agosto de 2025, en Secretaría del Tribunal. Los Formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado o bien a través de la página web del Poder Judicial. Junto a la propuesta cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, Banco de la Nación Argentina - Sucursal San Martín, Cuenta Corriente Judicial N° 1920-9902098528, CBU 0110280450099020985285, CUIT Cuenta 70287011987, importe a depositar el 10% de la base. En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan las condiciones de presentación, no serán consideradas propuestas admisibles. Se hace saber que no se admitirá la compra en Comisión. Títulos y demás agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posterior subasta por falta, fallas y/o defectos de los mismos, se aclara a los interesados que deberán concurrir con sus respectivos documentos de identidad y el adquirente deberá denunciar todos sus datos personales en el acto. INFORMES Secretaría del Juzgado y/o Martillero, Barrio San Pablo M-A C-3 de San Martín, celular 261-156564309. EXHIBICION Día 30 de julio de 2025 de 09 a 12 horas. -

Boleto N°: ATM_9018926 Importe: \$ 63450
01-03-08-24-29/07/2025 (5 Pub.)

Melisa S. Biedma, Martillera, Mat. N° 3452, por orden del Juez de la Sexta Cámara de Trabajo, Dr. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA, en autos N° 159.246, caratulados "TON WALTER RUBEN

JESUS EN JUICIO N° 151946 C/ GIMENEZ MARIELA CAROLINA Y OTROS P/ EJECUCION DE HONORARIOS" subastará el día 29 DE JULIO DE 2025 a las NUEVE TREINTA HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales, en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad Mendoza, los DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS EMBARGADOS de los demandados: MARIELA CAROLINA GIMENEZ, DNI N° 27.931.027, MARIA ROMINA GIMENEZ, DNI N° 37.513.977 Y JOSE MARIO GIMENEZ, DNI N° 28.928.446, conforme lo decretado a fs. 51 que se transcribe a continuación: "Mendoza, 26 de Mayo de 2025-. Señalase la audiencia del día 29 DE JULIO DE 2025 a las NUEVE TREINTA HORAS para que tenga lugar el remate de los DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS de la demandada MARIELA CAROLINA GIMENEZ, MARIA ROMINA GIMENEZ Y JOSE MARIO GIMENEZ embargados en autos, sin base, Impuesto Fiscal: 1,5%, Seña:10%, Comisión del Martillero: 10%, abonados todos en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo, el que se llevará a cabo en el Salón de Subastas Judiciales, sito en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Argentina. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en el DIARIO LOS ANDES por CINCO DIAS sin cargo previo (art. 249 del C.P.C., art.21 C.P.L.).- Hágase saber que la publicación de edictos ordenada, deberá hacerse en un periodo no mayor de veinte días precedentes a la fecha de subasta, no pudiendo realizarse la última publicación el día designado para llevar a cabo el actor..."

S/Cargo

04-07-08-24-28/07/2025 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07372484-2 261333 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO 877-KEJ P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 4 de agosto de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 877 KEJ. Marca: ZANELLA. Modelo: ZR 125. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 157FMIZC118735. Cuadro N° 8A6MZR12ZEC501506. Titular: QUINTEROS DARIO ARIEL Y SOSA JESUS. Deudas: ATM debe \$ 2.494,46. Este importe es valido hasta el 15/07/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.271.736,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 1 de agosto de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9056776 Importe: \$ 12150

04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Primera Cámara del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial, auto N° 31038, carat. "SILVA ANTONIO RAUL C/HIJOS DE EDUARDO F. LLAVER S.A. Y OTROS P/DESPIDO". Atento a las constancias de autos, procédase a la venta del inmueble embargado, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia anotado en la MATRICULA SIRC N°1000308355, propiedad demandada HIJOS DE EDUARDO F. LLAVER SOCIEDAD ANONIMA, CUIT N° 30-67210068-9, sito en el departamento de Rivadavia, Ciudad, c/frente a calle San Isidro y José Hernández s/n, sup según título y según plano 9.638,27 mts., límites agregado en el expediente. Con ese fin señalase la audiencia del día TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en estrados del tribunal, 9 de julio y Chubut, San Martín; mediante la modalidad a VIVA VOZ, con la base de \$126.659.225, los oferentes deberán pujar entre sí a viva voz, con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, con incremento mínimo entre posturas de \$500.000, hasta lograr la adjudicación, la que se hará al mejor postor quien deberá acompañar 10% de seña a cuenta de precio y depositar en ese acto el 3% de comisión y el porcentaje de ley de impuesto fiscal. El saldo una vez aprobado la subasta. En

ningún caso se admitirá la compra en comisión (art. 268 C.P.C.C.yT.). MEJORAS: Sobre el inmueble pisa establecimiento vitivinícola, con capacidad vinaria de 125.959 hectolitros. Sobre el frente existe construcción de ladrillos, techos de losas, consta de cinco habitaciones, dos baños revestidos con azulejos, con todas las instalaciones, en funcionamiento, cocina con mesada, pisos cerámicos, paredes con revoques y salpicré, pintadas. En una habitación, placard de madera embutido con 6 puertas, aberturas de madera. Al costado oeste de esta construcción, hay dos habitaciones mas donde funciona el laboratorio. Ambas construcciones detalladas suman aproximadamente 350 m2. Otra habitación donde se encuentra instalada la pesada de la báscula de camiones. Con frente a calle San Isidro construcción de adobes, techos caña y barro, pisos calcáreos con cuatro habitaciones y un baño sin artefacto, en mal estado. Otra construcción también de adobes con tres habitaciones. Posteriormente una vivienda donde reside el Sr. Simón Adrián, encargado del lugar, tres habitaciones, cocina comedor, baño completo; paredes de ladrillos enlucidas y pintadas, pisos cerámicos, techo de palos, caña y barro, otra habitación como despensa con techos de chapas, total aproximado de esta vivienda 70 m2. Al sur, galpón de ladrillos y techo de chapas de cinc, de aprox. 200 m2. En la parte sur y oeste del predio hay instaladas diez piletas cilíndricas de construcción de hormigón armado para vino, con tapas y puertas de hierro. Otro cuerpo de construcción tipo galpón donde funciona cuerpo principal de la bodega de aproximadamente 60 mts. por 20 mts. lineales, con piletas y tanques en su interior, distintas capacidades, subterráneas y a nivel, con aberturas de acero inoxidable, aptas para su uso, entrada de ingreso puerta de madera de dos hojas. Otra construcción donde se encuentra el lagar, bajo techo de aprox. 15 m2., paredes de ladrillos, techo chapas de cinc. Otro galpón al fondo de la propiedad que usa el Sr. Simón para trabajos de metalúrgica. Superficie cubierta total 2.830 m2 conforme plano N° 10-15479.- Cerrado perimetralmente con paredes y rejas en parte. Servicios de luz, agua, cloacas, gas natural, servicios municipales. Toda conforme acta de constatación. Ocupación: Existe un contrato de locación entre la parte demandada y Fideicomiso Kaikun CUIT 30-71230055-4 como locatario. Con fecha de 01/07/2024 al 30/06/2027 con opción a tres años más de prórroga, como Contrato de Locación Establecimiento Vitivinícola. Inscripciones y deudas: Padrón territorial: 10-01777-0. Debe en ATM \$3.223.499,41 al 26/02/25. Nom. Catastral: 1099000400018068000001. Municipalidad de Rivadavia: Padrón N° 55, debe \$382.693,06. Por Fondo de Comercio A004677 debe \$2.120.008,31 al 01/07/2024. Aysam: cuenta N° 107-0008689-000-3, debe al 13/02/2025 \$18.110.167.- Dpto. Gral. De Irrigación: Pozo N° 10-1130 y N° 10-1471 RUE. Debe al 18/02/2025 \$ 3.091.012,34.- Avalúo 2025: \$126.659.225.- Gravámenes: 1- Hipoteca: \$2.565.612 a favor de Garantizar S.G.R. Entrada N° 489956 del 16/08/07. Inscripción provisoria, hasta tanto rectifique superficie según título y plano. Inscripción definitiva, entrada N° 199793 del 14/09/2007. 2- Hipoteca a favor de Garantizar S.G.R. Entrada 655829 del 29/12/08 por \$604.187,86.- 3- Embargo: \$3.170.000, mas \$1.000.000 autos 15143/2009 carat. "Garantizar S.G.R. c/ Cia. Agroindustrial Cuyana S.A. y otro p/Ejec. Hipotecaria, Juzg. Nac. de 1° instancia N° 47 Sec. Única, Cap. Federal, entrada 686072 del 27/04/2009.- 4-Embargo: \$500.000.- autos 25579 Banco Credicoop c/Hijos de Eduardo Llaver y ots. p/Ejc. Camb. 3° Juzg. Civil de Rivadavia, ent. 709637 del 8/7/09.- 5- Reinscripción del embargo descripto punto 3. Ent. 1.290.217 del 24-4-2014. 6- Embargo: \$500.000.-autos 25.579 Banco Credicoop c/hijos de Eduardo Llaver y ots. p/Ej camb. Ent. 1447154 del 01/09/2015. 7- Reinscripción embargos anotados en los puntos 3 y 5, Entrada 1892120 del 03-04-19.- 8- Embargo, por \$420.000.- en juicio 261189 carat. Banco Superville S.A. c/Los Guindos S.A. e Hijos de Eduardo Llaver S.A. p/monitorio del 8 Juz de Paz letrado de Mendoza, 1° Circ. Judicial. Ent. 2.373.881 del 05/04/23.- 9- Embargo: Por \$ 214.400 en juicio N° 261190, carat. Banco Superville S.A. c/Matricería Santiago SAS e Hijos de Eduardo Llaver S.A. p/monitorio, 8° Juzg. De Paz de Mendoza 1° Circ. Judicial. Ent. N° 2.373.883 del 05-04-23. 10- Embargo: por \$434.373,41 en J° 84.826 carat. Banco Superville S.A. p/monitorio del Juz Paz Letrado y Tributario de Rivadavia 3° Circ. Judicial Mendoza. Ent. N° 2.471.849 del 25/10/2023.- 11- Embargo: \$4.950.000.- en J° 84.928 carat. Banco Superville S.A. c/Hijos de Eduardo Llaver p/Monitorio del Juzg. De Paz Letrado y Tributario de Rivadavia 3ra Cic. Judicial, Mendoza. Ent. 2.471.851 del 25/10/2023. 12- Embargo: \$167.000 J° 84.927 carat. Banco Superville S.A. c/Hijos de Eduardo Llaver S.A. p/monitorio del Juzg de Paz Letrado y Tributario de Rivadavia 3° Circ. Judicial. Ent. 2.471.852 del 25/10/23.- 13- Embargo \$ 1.095.500 en J° 261.188 carat Banco Superville S.A. c/ Especies Cortijos S.A.S. e Hijos de Eduardo Llaver S.A. p/monitorio" Juzg. De Paz Letrado N° 8 de 1° Circ. Judicial Mendoza, Ent. 2.471.847 del 25/10/2023. 14- Embargo: \$17.000.000 estos autos. Entrada 2.479.295 del 07/11/2023.- 15- Embargo, \$ 10.000.000.- estos autos, ent. 2.504.701 del 26/12/2023.- 16- Embargo \$3.170.000 mas \$ 5.000.000 en

J° 15.143 carat. Garantizar S.G.R. c/Cia Agroindustrial Cuyana S.A. y Otro, s/Ejec. Hipot. Juzg. Nac. 1° instancia en lo Civil N° 47 Secretaría única CABA. Ent. 2573861 del 01/07/2024.- Título agregado en autos donde podrá consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en pasaje 3 y 4 edificio 83 planta alta del C.C.E. y Casas, San Martín, Mza.; tel: 263-4623633.-

S/Cargo

02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

"4° Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. AUTOS N° 10.312 "TALQUENCA MARIO COSME P/ CON. CONS.". Declárase abierto el concurso preventivo de Mario Cosme Talquenca, DNI N° M8.282.930, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT, con domicilio real en calle Costa Rio Tunuyán s/n, La Dormida, Santa Rosa, Provincia de Mendoza. Fechas fijadas: Establecer el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2025 como término para que el deudor acompañe la conformidad de los acreedores a la propuesta de acuerdo preventivo, en la proporción exigida por ley (arts. 363 y 364 CPCCT). III. Establecer el día SEIS DE OCTUBRE DE 2025 como término para que los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto en el art. 360 CPCCT, presenten su oposición (art. 366 CPCCT).- CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE POR LISTA.

Boleto N°: ATM_9060612 Importe: \$ 12150

08-24-28-29-30/07/2025 (5 Pub.)

(*)

"4° Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. AUTOS N° 10.318 "BARROSO ELBA ROSA P/ CON. CONS.". I. Declarar la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a Elba Rosa Barroso, DNI N° 12.393.548, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. II. Establecer el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2025 como término para que la deudora acompañe la conformidad de los acreedores a la propuesta de acuerdo preventivo, en la proporción exigida por ley (arts. 363 y 364 CPCCT). III. Establecer el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2025 como término para que los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto en el art. 360 CPCCT, presenten su oposición (art. 366 CPCCT). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE POR LISTA.

Boleto N°: ATM_9060614 Importe: \$ 12150

08-24-28-29-30/07/2025 (5 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.863 caratulados "PAREJAS JAVIER ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 02 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. JAVIER ALEJANDRO PAREJAS, D.N.I. N° 25.536.911, C.U.I.L. N° 20-25536911-4, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Cuartara N°858, Barrio 9 de Julio, Manzana H, casa 8 de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso

necesario. HABILITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día primero de setiembre del año dos mil veinticinco como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día quince de setiembre del año dos mil veinticinco a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. María Gabriela Muros – Juez Subrogante. Síndico designado en autos: Cdor. ANA VIRGINIA VERMES con domicilio en calle LAS HERAS N° 543 y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo anavvermes@gmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. - Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 27343 Importe: \$ 32400
08-24-28-29-30/07/2025 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1023092 caratulados "CHAPARRO SANTOS LUIS EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 10/06/2025 la declaración de quiebra de LUIS EMANUEL CHAPARRO SANTOS DNI N°37.267.787, CUIL: 20-37267787-3...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 47...V. Fijar el día 28 DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 09 DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 23 DE OCTUBRE DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 09 DE DICIEMBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: LUIS HERNANDO RIVEROS. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal NECOCHEA 135, teléfono 2615093712, mail: luisriveros15@hotmail.com

C.A.D. N°: 27348 Importe: \$ 41850
08-24-28-29-30/07/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.301 caratulados: "QUIROGA LUCIA BETIANA DEL CARMEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 13 de junio de 2025, se ha declarado la quiebra a LUCIA BETIANA DEL CARMEN QUIROGA, con D.N.I. N° 32.368.197. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal físico y de atención constituido en Viamonte 344, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jedambrosio@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27334 Importe: \$ 29700
07-08-24-28-29/07/2025 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07828914-1(011903-1023087), caratulados "VALDIVIA LORENA PAOLA P/ CONCURSO PEQUEÑO-DIGITAL". Fecha de presentación en concurso de la Sra. Lorena Paola Valdivia, DNI 40.101.605, C.U.I.L. N° 27-40101605-3: 07/05/2025. Fecha de apertura de concurso: 06/06/2025. Hasta 04/09/2025 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 18/09/2025 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: MONTE SILVIA ALEJANDRA. Domicilio Legal: Martinez de Rosas 21 Ciudad, Medoza. Tel.: 4285728-2615569359, Correo electrónico: wapadilla@hotmail.com. Atención: Lunes, Miércoles y Jueves, de 16 a 20 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Acceso al expediente: <https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/listas.php> Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaria.-

Boleto N°: ATM_9059977 Importe: \$ 10800
07-08-24-28-29/07/2025 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ:13-07842828-1 (011901-1254902) caratulados CORTEZ MIGUEL ALBERTO P/CONCURSO CONSUMIDOR hace saber: 1) en fecha 24/06/2025 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MIGUEL ALBERTO CORTEZ, DNI 22.059.668, CUIL 20 22059668-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 23/05/25; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 11/09/2025 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 25/09/2025 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 28/11/2025 a las 10hs (art.370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez

Boleto N°: ATM_9058076 Importe: \$ 10800
07-08-24-28-29/07/2025 (5 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil. Tercera Circunscripción Judicial, en autos 10308 MEDINA ARGUMEDO, JUAN CARLOS P/CONC. CONS. Se hace saber 1) en fecha 23/06/25 se declaró la apertura del Concurso de persona humana que no realiza actividad organizada, correspondiente al Sr. Juan Carlos Medina Argumedo cuit 20-25620241-8, conforme lo establecido en los arts.359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 30/05/25 ; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/09/25 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 03/10/25 (art 366 CPCCT); 7) Fdo. Dr. Pablo German Bellene-Juez.

Boleto N°: ATM_9058077 Importe: \$ 9450
07-08-24-28-29/07/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.296 caratulados: "LIGORRIA NORMA BEATRIZ P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 06 de junio de 2025, se ha declarado la quiebra a NORMA BEATRIZ LIGORRIA, con D.N.I. N° 22.322.022. Síndico designado en autos, Contador DANIEL B. R. SANCHEZ, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 6 Dpto. 66 C.C.E.Y C., San Martin, Mendoza, días y horarios de atención miércoles, jueves y viernes de 16.30 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielbrsanchez@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27328 Importe: \$ 29700
04-07-08-28-29/07/2025 (5 Pub.)

JUEZ TITULAR PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL SR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.56/58 de los autos N° 47.861 caratulados "LUCERO CARLOS MARTIN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 08 26 de Junio de 2025.- AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO:....RESUELVO II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. CARLOS MARTÍN, LUCERO D.N.I. N° 26.305.550, C.U.I.L. N° 20-26305550-1, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle DORREGO N°1947 San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la

incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar-VII) PROHÍBESE al fallido a realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. X) Fijar el día veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diez de septiembre del año dos mil veinticinco a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos el/la Cidora. SANTAROSSA ANDREA CECILIA con domicilio legal en CASTELLI N°502 de esta ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, Días de atención al public: LUNES, MARTES Y JUEVES de 09:00 a 13:00 y el día del vencimiento del periodo de verificación en el mismo horario, domicilio electrónico: acsantarossa@gmail.com celular 2604343792. Fdo: Dr. Alberto M. Perez – Secretario Expte: 47.861 Fojas: 74 Vuelta Conste: que en el día de la fecha se procedió al envío del presente edicto electrónicamente, siendo la fechas propuestas para la publicación del mismo los días 04, 07,08, 28 y 29 de Julio del corriente año.- Secretaría, 01 de Julio de 2025. nz Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 27329 Importe: \$ 36450
04-07-08-28-29/07/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.251 caratulados: "URBANI GOMEZ MAYRA IVANNA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 09 de abril de 2025, se ha declarado la quiebra a MAYRA IVANNA URBANI GOMEZ, con D.N.I. N° 30.071.565. Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 09:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-154654944. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico cpmilordo@gmail.com., debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27332 Importe: \$ 29700
04-07-08-28-29/07/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.287 caratulados: "VELAZQUEZ EMILIANO ENRIQUE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 26 de mayo de 2025, se ha declarado la quiebra a EMILIANO ENRIQUE VELAZQUEZ, con D.N.I. N° 41.113.422. Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención

lunes, martes y jueves de 09:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-154654944. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [cpnmlordo@gmail.com.](mailto:cpnmlordo@gmail.com), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27333 Importe: \$ 29700
04-07-08-28-29/07/2025 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07822102-4 (011903-1023076), caratulados: “ CONTRERAS CRISTIAN LUIS P/ CONCURSO CONSUMIDOR- DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 22/05/25 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. CONTRERAS, CRISTIAN LUIS, DNI N° 25.092.222, CUIL N° 20-25092222-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 25/04/2025. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 05/08/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 21/08/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 28/10/2025 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_9053971 Importe: \$ 16200
04-07-08-24-28/07/2025 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-07852804-9 (011902-4359702) caratulados “JOFRE MARIO ALBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDOR”. Fecha de apertura: 26/06/2025 . Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a JOFRE, MARIO ALBERTO; D.N.I. N°26.941.647; C.U.I.L. N° 20-26941647-6; 2) Fecha de presentación: 09/06/2025; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/09/2025; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 29/09/2025. 7). Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 03/12/2025 a las DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez- Jueza.-

Boleto N°: ATM_9056765 Importe: \$ 13500
04-07-08-24-28/07/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 632 de los autos CUIJ N° 13-06900232-8 (011902-4358842), caratulados: "AGUIRRE RAQUEL SUSANA MARTA P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de junio de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. AGUIRRE RAQUEL SUSANA MARTA, D.N.I N° 11.902.458, C.U.I.T. N° 27-11902458-2. XV. Fijar el día UNO DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. XVI. Fijar el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. XVII. Fijar el día TRECE DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el Informe Individual. XVIII. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. XIX. Fijar el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General. el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE FEBRERO DE 2026. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora SANDRA MONICA MUÑOZ, con dirección de correo electrónico: estudiocontablerubio@gmail.com, Domicilio: Monseñor Zabalza 30 PB Oficina A, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 8 a 12 horas. TEL. 4245438 - 261-6540575. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 27337 Importe: \$ 25650
04-07-08-24-28/07/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1023093 caratulados "CRUZATTI FRANCISCO AGUSTIN P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 06/06/2025 la declaración de quiebra de FRANCISCO AGUSTIN CRUZATTI DNI N°42.508.445, CUIL: 20-42508445-4...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 39...V. Fijar el día 26 DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 07 DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 21 DE OCTUBRE DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 04 DE DICIEMBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: GULLE JORGE HORACIO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e

impugnación de créditos. Domicilio legal ESPAÑA 512, 2° PISO, OFICINA 2, teléfono 2616932918, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 27339 Importe: \$ 41850
04-07-08-24-28/07/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1023097 caratulados "PEDERNERA CARLA GISELLA P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 13/06/2025 la declaración de quiebra de CARLA GISELLA PEDERNERA, DNI N°34.279.291, CUIL: 27-34279291-5...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 71...V. Fijar el día 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 14 DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 28 DE OCTUBRE DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE DICIEMBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: LOVAGNINI MATIAS SEBASTIAN. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SANTIAGO DEL ESTERO 1200, LOCAL 1, EDIFICIO EL MARQUES, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2614679214, mail: contable@inprogroup.ar

C.A.D. N°: 27340 Importe: \$ 43200
04-07-08-24-28/07/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1023088 caratulados "QUINTERO RUTH GISEL P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 17/06/2025 la declaración de quiebra de RUTH GISEL QUINTERO DNI N°34.977.947, CUIL: 27-34977947-7...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 56...V. Fijar el día 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las

solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 15 DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 29 DE OCTUBRE DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE DICIEMBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MARZIALI CARLOS ALBERTO JULIO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALVAREZ CONDARCO 1171, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2615062601, mail: carlos_marz@yahoo.com.ar

C.A.D. N°: 27341 Importe: \$ 41850
04-07-08-24-28/07/2025 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 74/82 autos N°13-07820274-7 caratulados: "MANONI LEONARDO ANDRES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 18 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de LEONARDO ANDRES MANONI, DNI 27.368.152, CUIL 20-27368152-4 con domicilio en Tirasso 1557, 4, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 13 DE OCTUBRE DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 10 DE DICIEMBRE DE 2025. 17º) Fijar el día 11 DE FEBRERO DE 2026, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 27 DE FEBRERO DE 2026. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 13 DE MARZO DE 2026 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 15 DE ABRIL DE 2026. Aclárase

que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. MANTOVAN, FLAVIO ALEJANDRO DOMICILIO: OLASCOAGA N°824, CIUDAD, MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: fmantovan@itcsa.net HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 27342 Importe: \$ 44550
04-07-08-24-28/07/2025 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ 13-07831119-8 (011901-1254888) caratulados “CORTEZ NADIA VALERIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR”, hace saber: 1) en fecha 18/06/25 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. NADIA VALERIA CORTEZ, DNI 33.051.037, CUIL 23-33051037-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 09/05/2025; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 05/09/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 19/09/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 11/11/2025 a las 11 (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, jueza.

Boleto N°: ATM_9043215 Importe: \$ 12150
03-04-07-08-24/07/2025 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 31/40 y 72/73 autos N°13-07786698-6 caratulados: “PAEZ MATIAS DAMIAN P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 21 de abril de 2025. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MATIAS DAMIAN PAEZ, DNI 31.846.438, CUIL 20-31846438-4 con domicilio en Barrio Jardín Santa Rita, Manzana C- Casa 15, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ).. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Con fecha 27 de Junio de 2025 se resolvió: a) Fijar el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) Pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2025 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día NUEVE DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIEZ DE FEBRERO DE 2026 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2026 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2026 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CATORCE DE ABRIL DE 2026 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdor. SOSA LOBOS DAVID ATILIO DOMICILIO: San Martín 1432 1° Piso of.

D DOMICILIO ELECTRÓNICO: david@sosaconsultores.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 27335 Importe: \$ 41850
03-04-07-08-24/07/2025 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 47/55 y 109/110 autos N°13-07749338-1 caratulados: "DIAZ LUCERO CRISTIAN RAMON P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 18 de marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CRISTIAN RAMON DIAZ LUCERO, DNI 28.448.388, CUIL 20-28448388-0 con domicilio en Manzana B- Casa 10, Las Bodegas, Coquimbito, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Con fecha 27 de Junio de 2025 se resolvió: a) Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) Pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2025 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE 2026 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2026 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2026 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRECE DE ABRIL DE 2026 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. DAVID, ANDRES JESÚS DOMICILIO: España 512, 2 Piso, Of. 2 DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 27336 Importe: \$ 41850
03-04-07-08-24/07/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.300 caratulados: "VARGAS CLAUDIO ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 09 de junio de 2025, se ha declarado la quiebra a CLAUDIO ALEJANDRO VARGAS, con D.N.I. N° 32.867.301. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en España 512, 2 piso, of. 2, Ciudad, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2615561812. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso,

el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27317 Importe: \$ 29700
02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.294 caratulados: "SUAREZ AMALIA EDILIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 03 de junio de 2025, se ha declarado la quiebra a AMALIA EDILIA SUAREZ, con D.N.I. N° 27.977.874. Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 09:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-154654944. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico cpnmilordo@gmail.com., debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27323 Importe: \$ 29700
02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.254 caratulados: "ARIAS MARCELA ELIANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 29 de abril de 2025, se ha declarado la quiebra a MARCELA ELIANA ARIAS, con D.N.I. N° 22.525.800. Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 09:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-154654944. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico cpnmilordo@gmail.com., debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el

arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27321 Importe: \$ 29700
02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.242 caratulados: "BALESTRA PATRICIA ELIZABETH P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 03 de abril de 2025, se ha declarado la quiebra a PATRICIA ELIZABETH BALESTRA, con D.N.I. N° 16.118.770. Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 09:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-154654944. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico cpnmilordo@gmail.com., debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27322 Importe: \$ 29700
02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en AUTOS 10291 "PODER SEGURIDAD SA P/CONCURSO PREVENTIVO" el día 20/05/2025 se ha presentado en concursopreventivo. Con fecha 09/06/2025 se ordenó apertura Concurso Preventivo de Poder Seguridad SA, CUIT 30- 71455094-9, inscripta a fs. 1/5 EXPTE. 3701/P/2017-00917 MATRICULA 22842P del Registro Público de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Congreso de Tucumán 107, Palmira, Gral. San Martín, Mendoza. Fechas fijadas: 05/09/25 como plazo para el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico informado por Sindicatura al momento de aceptar su cargo, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. De igual manera los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con

Sindicatura. Las observaciones previstas en el art. 34 de la L.C.Q., deberán efectuarse también vía correo electrónico, acordando con sindicatura la consulta de los respectivos legajos. El día 17/10/25 se ha fijado como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual siempre a través de la MEED (art. 35 LCQ y Acordadas 29.514, 29.517 y 29.522). El día 02/12/25 para presentar el informe general que establece el art. 39 a través de la MEED. Aceptado que sea el cargo por Sindicatura, córrase VISTA a la misma por el PLAZO DE DIEZ DIAS, el que se computará desde la aceptación del cargo, a fin de que se pronuncie sobre a) los pasivos laborales denunciados por el deudor; b) la existencia de otros créditos laborales que pueda tener el concursado y en su caso aquellos comprendidos en el pronto pago. (Art. 14 inc. 11 LCQ). Dictada que sea la resolución prevista en el art. 42 se fijarán fechas comprensivas del período de exclusividad y propuestas de acuerdo (art. 43). Síndico: JUAN MARÍA MILORDO domicilio legal y de atención en Coronel Isidro Suárez N° 459, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Martes y Jueves de 09:00 a 12:00 hs., teléfono celular 263-154654944, correo electrónico cpmilordo@gmail.com.

C.A.D. N°: 27331 Importe: \$ 28350
02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

El Señor Juez Letrado -Titular del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en Autos N°183225 Caratulados CHAVEZ RAMON AGUSTIN-USUCAPION- cita y emplaza a los sucesores de MERCADO CANDIDA NOELFA DNI. N°4.187.636 y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, sito en calle calle CRISTÓBAL GARAY SIN N° RUTA PROVINCIAL 150-(antes conocido como Carril Viejo sin N°), Localidad Astica, Dpto. Valle Fertil, San Juan, con N C: 19-76-455224, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de San Juan al N°929 F°29 T°10 Año 79, Superficie 4.279,75 metros cuadrados, para que en el plazo de quince días a contar desde la última notificación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art.632 el CPC) los edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local de la provincia de Mendoza Fdo. Dr. Humberto Conti Picco-Juez

Boleto N°: ATM_9062180 Importe: \$ 5400
08-28/07/2025 (2 Pub.)

JUEZ CIVIL RVIA. EXPTE.N° 44900 "RONDA HUGO VICENTE c/ SANCHEZ SIMON p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se notifica al Sr. SIMON SANCHEZ, demandado declarado de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa, por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en Fausto Arenas 1470, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/ mensura: 374,73 m2, Sup. s/ título: 376,40 m2, límites: Norte: con Calle Avellaneda en 10,80 m, Sur: Gladys Ramona Maturano en 7,57 metros; Este: Calle Fausto Arenas en 37,13 metros y Oeste: José Carmelo Abrego, Teresa Abrego de Cabrera en 36,25 metros; Inscripción en el Registro Público: 2° inscripción al N° 3708, fs. 286, T° 31 de Rivadavia; Padrón Rentas 60- 00964-4, Nomenclatura Catastral 10-01-03-0033-000007-0000-5, padrón Municipal 827, para que comparezcan, respondan, constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado y ofrezca prueba instrumental en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT) Firmado: Dra. Natalia Lourdes García Oliveri.

Boleto N°: ATM_9042814 Importe: \$ 14850
04-08-30/07 01-05/08/2025 (5 Pub.)

GESTION ASOCIADA N°3 EN LO CIVIL COMERCIAL MINAS, N° 316728 caratulados "BACHA JUAN CARLOS C/ BACHA OSCAR ANTONIO - BACHA IRIS ELIANA - PEREZ BACHA FRANCISCO ANTONIO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA notifica a herederos de MARIA JOSEFA PEREZ, DNI 4.978.379 de la prescripción adquisitiva que se tramita respecto el inmueble ubicado en calle Rivadavia 1554 de Villa Marini de Godoy Cruz, provincia de Mendoza inscripta en dos títulos diferentes:

a) Título I, inscripto en Folio Real bajo Matrícula N° 6894/05 Asiento A-1 y A-2 Nom. catastral 05-01-17-0022-000047-0000-7 con una superficie según plano de 1.189,63 mt2, padrón de Rentas 05-41829-8 inscripta en Registro Propiedad Raíz y Archivo Judicial de Mendoza a nombre de los Sres. ANTONIO BACHA, ROSA BACHA de PEREZ CHICO, ARGENTINA BACHA de VICENTE, JORGE BACHA, ALFONSO BACHA, VICTORIA BACHA de RODOMONTI, y BACHA JUAN CARLOS b) Título II, inscripto en Folio Real bajo Matrícula N°: 385460/5 Asiento A- 1 y A-2 Nom. catastral 05-01-17-0022-000048-0000-1 con una superficie según plano de 315,68, padrón de rentas 05-41828-0, inscripto en el Registro de Propiedad Raíz y Archivo Judicial de Mendoza a nombre de los Sres ANTONIO BACHA, ROSA BACHA de PEREZ CHICO, ARGENTINA BACHA de VICENTE, JORGE BACHA, ALFONSO BACHA, VICTORIA BACHA de RODOMONTI, JOSE ROBERTO BACHA y JUAN CARLOS BACHA, ambas propiedades formando un solo cuerpo (ya que se encuentran contiguas y colindantes), con una superficie total de 1.442,46 mts la siguiente resolución: " Mendoza, 26 de Febrero de 2025.AUTOS Y VISTOS: Los arriba intitulados, atento a lo manifestado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal y lo dispuesto por el art. 69 del CPCCyT., RESUELVO: I- Declarar que los herederos de MARIA JOSEFA PEREZ, DNI 4.978.379 son personas inciertas. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda (Art. 72 ap. IV del CPCCyT). III- Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.". Asimismo a fs., 13 se proveyó: " Mendoza, 06 de Octubre de 2023. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a mérito del escrito de ratificación acompañado. Agréguese y téngase presente los planos acompañados. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. Del CPCCyT).NOTIFÍQUESE"

Boleto N°: ATM_9043198 Importe: \$ 21060
03-08-29/07/2025 (3 Pub.)

EL TRIBUNAL DE GESTIÓN TERCERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL en autos n° 320.130 caratulados DINOSAURIO SA C/ SOCIEDAD ANÓNIMA DESTILERÍAS, BODEGAS Y VIÑEDOS EL GLOBO LIMITADA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CITA a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que a continuación se detallarán, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo 20 días a contar desde la última publicación. Los datos del inmueble a usucapir es ubicación calle Anchorena s/n, distrito de Lunlunta, departamento de Maipú, provincia de Mendoza, constante de una superficie real de 5.161,80 m2, nomenclatura catastral 07-99-00- 0400-490410 - 0000 - 2 y padrón de la Dirección Gral. de Rentas N° 07-24320-7, anotado en matrícula SIRC 700500828 de Luján de Cuyo y SIRC 600500688 de Maipú cuyo titular registral es SOCIEDAD ANONIMA DESTILERÍAS, BODEGAS Y VIÑEDOS EL GLOBO LIMITADA.

Boleto N°: ATM_9053960 Importe: \$ 10800
04-08-28-30/07 01/08/2025 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° CUIJ: 13- 07850346-1 ((012053-323312)) MAYORGA ENRIQUE C/ GOMEZ DOMINGA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Córdoba 574, Godoy Cruz, Distrito Benegas, provincia de Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 06 de Junio de 2025, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble objeto de autos, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. ... Fdo.: Dra. María Angélica Gamboa, Juez".

Boleto N°: ATM_9059397 Importe: \$ 10800
04-08-28-30/07 01/08/2025 (5 Pub.)

DR. JUAN DARIO PENISSE JUEZ-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, en CUIJ: 13-07155369-2 ((012051-275000)), caratulados "ROBIO JAVIER OSCAR Y NUÑEZ SILVANA ANDREA C/SAPUNAR DE POSTIGO LUCRECIA AQUILINA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a posibles interesados lo que el tribunal decreto a fs 19: "Mendoza, 20 de Mayo de 2025. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calleMariano Moreno 714 Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.(...) PF - Dr. JUAN DARIO PENISSE-JUEZ"

Boleto N°: ATM_9026713 Importe: \$ 9450
30/06 02-04-08-28/07/2025 (5 Pub.)

El Juez del Décimo Segundo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dr. Oscar Eduardo , sito en Patricias Mendocinas 550 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 3° piso. Ala Sur. Oficina 40 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza., en autos N°258.043, "ALBERTO SARGO S.R.L. Y OTROS C/ EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS MENDOZA S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " hace saber por edictos a publicarse CINCO VECES en forma alternada en el Boletín Oficial y DIARIO UNO, la existencia del presente proceso en el que se pretende usucapir. DATOS DEL INMUEBLE: Padrón Catastral N° 05-01-20-0013-000032-00038 y Padrón Territorial N° 57.262/05, matrícula 83320/5 de Folio Real y la unidad de PH. UBICACION: Unidad de propiedad horizontal N° 38, 4-6, Torre B, sito en calle San Martín N° 499, departamento de Godoy Cruz. Citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS y bajo apercibimiento de ley.- Mendoza, 06 de Junio de 2025.

Boleto N°: ATM_9026715 Importe: \$ 14850
30/06 02-04-08-28/07/2025 (5 Pub.)

Dr. Juan Dario Penisse. Juez.Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-04837519-1(012051-264119), caratulados "GARCIA JOSE FELIPE AMADOR C/BADIA JOSE Y BAHAMONDES MARIA DEL CARMEN P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se hace saber a los posibles interesados de la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en República del Perú n°1627 de Las Heras, Mendoza. Se hace saber que este Tribunal resolvió a fs.43: " Mendoza, 07 de Octubre de 2019. (...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en República del Perú n°1627 de Las Heras , Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT.(...)PF Dr. JUAN DARIO PENISSE-JUEZ.

Boleto N°: ATM_9026719 Importe: \$ 10800
30/06 02-04-08-24/07/2025 (5 Pub.)

DRA. MARIA PAZ GALLARDO, JUEZA del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil Primero. Expte. n° 282.139 caratulado "BASCETA JUAN CARLOS Y OLMOS SUSANA CLAUDIA RENEE C/SAJOVIC DAVID RAY P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y notifica a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la manzana A Lote 3 del Complejo Habitacional "El Portón", con salida a calle Bruno Morón 384 del Distrito Gutierrez del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al Asiento A-1 y A-2 de la matrícula 128120/7 de Maipú (matrícula SIRC N°0700128120), titular registral David Ray Sajovic, que el Tribunal a fs. 2 y sgte. proveyó: "Mendoza, 6 de febrero de 2.025. Téngase al Dr. HUGO FABIAN PEDROSA, por los Sres. JUAN CARLOS BASCETA y SUSANA CLAUDIA RENEE OLMOS por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado en mérito al escrito de ratificación adjuntado... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en la manzana A del Lote 3 del Complejo Habitacional "El Portón", con salida a calle Bruno Morón 384 del

Distrito Gutierrez del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alternada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT.....NOTIFIQUESE". Fdo. Dra. María Paz Gallardo. Jueza."

Boleto N°: ATM_9026722 Importe: \$ 18900
30/06 02-04-08-24/07/2025 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ZAPATA ESTEBAN DEL TRANSITO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252003

Boleto N°: ATM_9056774 Importe: \$ 1350
08-10-11-14-15/07/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LIRA NORBERTO JONAS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252001

Boleto N°: ATM_9043543 Importe: \$ 1350
08-10-11-14-15/07/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DELFINO GLORIA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252004

Boleto N°: ATM_9056793 Importe: \$ 1350
08-10-11-14-15/07/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de OLIVA CLARA ELBA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252006

Boleto N°: ATM_9060638 Importe: \$ 1350
08-10-11-14-15/07/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MATORANA NIDIA FANI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252007

Boleto N°: ATM_9060665 Importe: \$ 1350
08-10-11-14-15/07/2025 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA. EL H. DIRECTORIO DICTA MEDIANTE ACTA N° 1304 DE FECHA 11 de Abril de 2025. - - EXPTE. N° 79-P-2018 PRESIDENCIA S/REGLAMENTACION ART. 59 - LEY 5059. VISTO: la necesidad de reglamentar el Art. 59 introduciéndole modificaciones en favor de los beneficiarios y de la propia institución CONSIDERANDO: A fs. 72/73 Gerencia plantea la posibilidad de reglamentar el art. 59 ya que existen casos, cada vez mayores, en las que los activos suspenden el cobro de otra prestación previsional para no caer en la incompatibilidad dispuesta por la Ley. Generalmente se trata de beneficios previsionales que se abonan por un monto inferior al que paga esta Caja. Al suspender el beneficio previsional se ven impedidos de obtener otro tipo de ventajas como por ejemplo los bonos previsionales, prestamos a tasa preferencial, descuentos en la compra de bienes o prestación de servicios, etc. Por otro

lado siempre existe el riesgo y de hecho ello sucede, la gran cantidad de casos en que se producen superposiciones cuando se otorga una jubilación de Anses que viene con el pago retroactivo al día de inicio de trámite. Se propone que los beneficiarios de Anses puedan continuar percibiendo esa Jubilación cuando es inferior a la que otorga esta Caja y esta se encargará de abonar la diferencia más un 10%, de manera que el monto total a percibir por el beneficiario sea levente superior. A fs. 74 mediante acta 1302 de fecha 14/03/2025 el H. Directorio consideró como medida de mejor proveer que el proyecto pase a Asesoría Letrada a efectos de verificar su constitucionalidad. A fs. 75/77 obra dictamen de Asesoría Letrada en la que da las razones no solo sobre la constitucionalidad del proyecto sino también a la imposibilidad de considerar algún tipo de desnaturalización del beneficio del art. 59 por las razones que allí se exponen. Asimismo a fs. 78/80 consta el texto ordenado el que quedará redactada la reglamentación del Art. 59. Oído el Sr. Síndico, por unanimidad el H. Directorio RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Reordenar el texto de la Resolución Acta n° 1163, la que quedará redactada del siguiente modo: "ARTICULO PRIMERO: El Directorio de la Caja resolverá anualmente, previo informe de Sindicatura y Contaduría, la prórroga o suspensión de los beneficios otorgados a los términos del art. 59, segundo párrafo, de la ley 5059, en atención a la dignidad, integridad y justicia contributiva del haber que pueda afrontar para el ejercicio siguiente en concepto de jubilación ordinaria. Podrá disponer en dicha oportunidad que el beneficio del art. 59 se limite a una determinada alícuota sobre el monto de la jubilación ordinaria y su integración, o no, con el adicional previsto por el art. 34 inc. b de la misma ley, sin necesidad de someter a votación en Asamblea Ordinaria el valor del punto correspondiente a esta clase de prestaciones.- ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficio se otorgará desde la fecha de presentación de la solicitud, salvo que los requisitos necesarios sean cumplimentados con posterioridad. Con su solicitud, el afiliado deberá manifestar si opta por la integración de su haber con el adicional previsto por el art. 34 inc. b de la Ley 5059, o si, por el contrario, mantendrá su cuenta individual abierta hasta la obtención de su jubilación ordinaria. Asimismo, deberá informar si tiene derecho al reconocimiento de jubilación por otro Organismo de la Seguridad Social, en cuyo caso resultará optativa para el solicitante la afiliación a OSEP prevista por Acta n° 1202.- ARTÍCULO TERCERO: Superposición de beneficios: a) Si durante la vigencia del beneficio otorgado por Caja Forense el afiliado completase los requisitos para acceder a una prestación previsional a cargo de otro Organismo, podrá solicitar fundadamente, en forma previa a iniciar el respectivo trámite jubilatorio, que Caja Forense continúe liquidándole el beneficio otorgado, bajo promesa de restitución de los haberes percibidos desde la fecha en que se le haya liquidado retroactivamente el otro beneficio y hasta la fecha de cancelación de matrícula. Tal pedido será evaluado circunstanciadamente y resuelto por Gerencia, quien podrá denegarlo ordenando la suspensión del beneficio. b) En caso contrario, de haber iniciado cualquier trámite jubilatorio y, a sus resultas, se generase deuda por superposición, quedará sujeto a las sanciones y efectos previstos por Resolución Acta n° 1093, quedando facultado el H. Directorio a diferir el reconocimiento de jubilación ordinaria hasta la fecha de cancelación de tal deuda, con más una multa de hasta un CINCUENTA PORCIENTO (50%) del monto de superposición. c) La petición prevista en el presente artículo no será necesaria si el beneficiario cancelara su matrícula en forma previa a iniciar cualquier otro trámite previsional, en cuyo caso el beneficio cesará de pleno derecho a tal fecha, salvo que el interesado solicite la conversión del mismo en el de jubilación ordinaria, la que se otorgará en forma retroactiva a la fecha de la referida cancelación. d) Tampoco será menester petición previa si el beneficio previsional a cargo de otro Organismo liquidara un haber inferior al que abona esta Caja, en cuyo caso este último se reducirá a la diferencia entre aquel haber y el que liquide la Caja en concepto de jubilación ordinaria, con más un diez por ciento (10%) sobre dicha diferencia. Mientras subsistan tales condiciones el beneficiario no adeudará nada en concepto de superposición.- ARTÍCULO CUARTO: En el caso previsto por el inc. "d" del artículo anterior, dentro de los diez (10) días de otorgado el beneficio previsional por el otro Organismo, el beneficiario deberá acompañar copia del acto de otorgamiento y primera liquidación de haberes, sobre la cual se determinarán las proporciones en que concurrirá cada régimen a integrar el haber total. La cuota a cargo de la Caja se mantendrá invariable durante el ejercicio aunque el haber que liquide el otro organismo sufra aumentos. Con la primera liquidación de la prestación a cargo del otro Organismo, el beneficiario deberá devolver a la Caja a título de superposición el monto resultante de aplicar al total liquidado en concepto de retroactivo la cuota en que dicho Organismo concurra a integrar el haber total. A falta de pago voluntario, Caja Forense podrá, previo emplazamiento, retener el haber a su cargo hasta la concurrencia con lo adeudado. El beneficiario deberá informar anualmente las variaciones del haber, con

copia de la última liquidación practicada por el otro Organismo, y redeterminar para el resto del año las cuotas respectivas. La falta de presentación de la referida liquidación dará lugar a la suspensión del pago de la parte a cargo de la Caja.- ARTÍCULO QUINTO: Los beneficiarios del art. 59 deberán continuar cumpliendo con el pago de los aportes previstos por el art. 16 en sus dos modalidades. Si resultare al cierre del ejercicio deuda por adicional y no fuere abonada voluntariamente al tiempo de su exigibilidad, se descontará en CUATRO (04) cuotas del beneficio extraordinario que abona esta Caja, hasta la concurrencia con lo adeudado. En caso de que el beneficiario hubiere optado por percibir anualmente el adicional del art. 34 inc. b de Ley 5059, no tendrá derecho a que los aportes en juicio que se devenguen con posterioridad al otorgamiento del beneficio sean registrados en su cuenta individual.- ARTÍCULO SEXTO: Delegar en Gerencia, por el plazo de UN (01) año y con las limitaciones del art. 8, inc. a, de la LPA, la competencia de reglamentar la presente resolución en sus aspectos operativos, sin modificar lo aquí dispuesto, según lo exijan las circunstancias de los distintos casos que se presenten, prudencialmente apreciados y previa consulta con los sectores que corresponda. Gerencia deberá informar al Directorio en la primera reunión posterior al ejercicio de la competencia delegada.- ARTICULO SÉPTIMO: Dese a publicidad la presente reglamentación por los medios adecuados, debiendo Gerencia tramitar a tal fin su publicación a través de la página institucional de los Colegios de las distintas Circunscripciones. Publíquese en el Boletín Oficial.- ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a todas las áreas, incluidas las Delegaciones. ARTICULO TERCERO: Dése a publicidad la presente reglamentación, por los medios adecuados, debiendo Gerencia tramitar a tal fin su publicación a través de la página institucional de los Colegios de las distintas Circunscripciones. Publíquese en el Boletín Oficial.- Firmado: Dres. Dr. Gonzalo Barrio, Alfredo Zavala Jurado, Dra. Eliana García, Dra. Alejandra Merín, Dr. Juan José Archua, Dr. Roberto Berloín, Dr. Vicente Zavattieri, Dr. Sergio Gustavo Boverman, Procurador Juan Pablo Galarraga Correa y del Sr. Síndico Dr. Ángel Pisochin. Secretario Dr. Juan José Millares Acta suscripta en los términos del art. 43º Ley Nº 9003 y art. 10º, inc. a) Ley Nº5059.

Boleto N°: ATM_9062139 Importe: \$ 24030
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VALENZUELA SUSANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252008

Boleto N°: ATM_9062121 Importe: \$ 1350
08-10-11-14-15/07/2025 (5 Pub.)

(*)

REF.: EXPTE 2022-2946150- GDEMZA-IGS#MSEG Citación al AUXILIAR P.P. ® ESUA JULIAN MIJAIL GIMENO VAZQUEZ, D.N.I. 36.418.181, para que se presente ante Esta Oficina de Siniestro y Recupero de Bienes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza dentro del lapso de 10 (diez) hábiles, de 8:00 a 12:00 hs.

S/Cargo
08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREYRA MIGUEL ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252009

Boleto N°: ATM_9062601 Importe: \$ 1350
08-10-11-14-15/07/2025 (5 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2023-01905334-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta E Nº 101 José JRS SAS". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "JOSE

JRS SAS" CUIT: 30-71691608-8, propietario del comercio con nombre de fantasía "Supe Distribuidora", de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 14 de marzo de 2025 RESOLUCION N° 118-EX/ 2025 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a "JOSE JRS SAS" CUIT: 30-71691608-8, propietario del comercio con nombre de fantasía "Supe Distribuidora", y con domicilio en calle René Favalaro N° 44, Godoy Cruz (5501), Mendoza, la sanción de MULTA LEVE equivalente a PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 3° del Decreto 3492/91 concordante con el artículo 9° de la Ley 5547, encontrándose la misma dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o apremiosddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. El mismo debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleto de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor de la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, autos N°20.148, "EDEMSA C/LUCIO VEISAGA P/DE CONOCIMIENTO". Notifica a LUCIO VEISAGA DNI 13.706.190, con domicilio DESCONOCIDO, lo ordenado a fs.9: "Mendoza, 08 de Noviembre de 2023.Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21, 74, 75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.PI Dra. LINA ELENA PASERO Juez. Demanda Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=TDDKHRR21753 Documentación: Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=ORCPYBV21753. Y lo ordenado a fs. 22: "Mendoza, 27 de Diciembre de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I.Declarar, al solo y único efecto del trámite del presente juicio, que el SR. LUCIO VEISAGA DNI 13.706.190 es persona de ignorado domicilio real. II.Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "UNO", el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs. 9, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo. III.Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. NOTIFIQUESE.PJ DRA. LINA ELENA PASERO-Juez

Boleto N°: ATM_9060580 Importe: \$ 9720
08-28-31/07/2025 (3 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de la Sra. RAQUEL ALICIA FERNANDEZ en su carácter de titular, conjuntamente con su co-titular Sra. ELIDA ELVIRA FERNANDEZ de la pileta bajo nivel N°181- fila 5 del cuadro N°1 del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. MARÍA RAQUEL ROSSI y la Sra. MARÍA CRISTINA FERNANDEZ tramitado mediante Expte.: N°2025-08331-8-F, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs..-

Boleto N°: ATM_9060904 Importe: \$ 5670
08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Tupungato, 2 de julio de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida, declarando el ignorado domicilio de la Sra. LUCIANA SOLEDAD JULIAN , D.N.I. 37.514.725. II.- Ordenar la citación y emplazamiento a estar a derecho de la Sra. Luciana Soledad Julián, notificándole el traslado de demanda ordenado en el punto 4) de la audiencia celebrada en fecha 20/05/2025 vía edictal, en los términos del art. 189 bis del CPF y VF. III.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos UNA VEZ en el Boletín Oficial la presente resolución, haciéndosele saber a la Sra. Julián que a fin de tomar conocimiento del escrito que origina el pedido de declaración de estado de adoptabilidad de sus hijos menores de edad, deberá comparecer dentro del plazo señalado al Juzgado de Familia del Departamento de Tupungato ó bien ante el Juzgado de Familia en turno de la Cuarta Circunscripción Judicial, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos. IV.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la Sra. Julián. V.- Conforme se solicita por el Equipo Técnico interviniente , y encontrándose tramitando la declaración de estado de adoptabilidad, ordénase la PRORROGA en la legalidad de la medida de excepción adoptada en autos respecto de los niños CISTERNA JULIÁN por el término de sesenta (60) días hábiles. VI.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los puntos III y IV de la presente resolución, en caso de corresponder, HABILITASE la presente causa para la próxima feria judicial del mes de julio de 2025 (art. 60 inc. IV y V del CPCCyT): REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a la D.C.A. y a la Sra. Asesora de NNA. CUMPLASE . OPORTUNAMENTE REMITASE al Tribuna de Feria en turno. Fdo Dra. Rebeca N Roperó - Conjuéz

S/Cargo
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del Juzgado Civil N°3, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza en los autos N°256354, caratulados: "AGÜERO JORGE DAVID Y CASTRO SERGIO OMAR C/JUAREZ LLANOS JUAN Y MUÑOZ ERICA CECILIA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica la presente resolución, que a fs.14, en su parte pertinente expresa: fs.14 fs. "Mendoza, 11 de Junio de 2025. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO: El informe de Cámara Nacional Electoral de fecha 21 de mayo de 2025, informe de Policía de Mendoza de fecha 7 de mayo de 2025 acompañados; dictamen favorable del Ministerio Fiscal de fs.12, juramento de desconocimiento del domicilio del demandado, Sr. Juarez Llanos Juan, efectuado por la parte actora mediante escrito de fecha 9/6/2025 y lo dispuesto por el art.69 del CPCCT, RESUELVO: I)Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal visualizable a través del siguiente link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EBAHT111357> II)Tener a JUAREZ LLANOS JUAN con DNI: 33.011.390 como persona de ignorado domicilio. III)Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES" conjuntamente con el decreto de fs.2 de autos, en su parte pertinente. IV)Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO

CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA.- Fdo. Dra. Paula Culotta Juez". A continuación se transcribe decreto a fs.2:...Mendoza, 05 de Diciembre de 2024.Téngase al Dr. JUAN ANTONIO HODAR, por los Sres. AGÜERO, JORGE DAVID y CASTRO, SERGIO OMAR, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de los poderes especiales acompañados. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.T). Como se solicita, cítase en garantía a EXPERTA SEGUROS S.A.U para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts.25, 26, 27 y ccds del C.P.C.C.T y art.118 de la Ley de Seguros). Atento a que el demandado JUAREZ LLANOS JUAN tiene su domicilio en la Tupungato, amplíese el plazo para contestar demanda en DOS DÍAS más en razón de la distancia. NOTIFÍQUESE haciéndole saber a los demandados que podrán visualizar el texto de la demanda y su documentación ingresando a los links y Códigos QR que se adjuntan. <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XXDGM301842>. Hágase saber a la parte interesada que deberá acompañar cédulas u oficios, según corresponda, en formato editable y conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" (cuyo modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial); para su control y posterior diligenciamiento, incorporando el Tribunal, al momento de revisar la cédula u oficio, los links y códigos QR para traslado en hoja adjunta. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por la Acordada N°28.690, ofíciase como se solicita en el punto X.2), a), b), c), d) y e); todo ello sin perjuicio de su oportuna admisión. A tal efecto deberá la parte interesada procurar el diligenciamiento conforme las facultades conferidas por el art.34 del C.P.C.C.T, o en caso de no ser ello posible, deberá acompañar el oficio en formato editable para su control, firma y posterior diligenciamiento. Fdo. Dra. Paula Culotta Juez.

Boleto N°: ATM_9062165 Importe: \$ 27540
08-29/07 01/08/2025 (3 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2023-01131871-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, caratulado "Acta E N° 53 Lorenzo Elizabeth Iris". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "LORENZO ELIZABETH IRIS" CUIT 27-24506069-1, propietario del comercio con nombre de fantasía "Elizabeth", de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 10 de febrero de 2025 RESOLUCION N° 68- EX/ 2025 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a "LORENZO ELIZABETH IRIS" CUIT 27-24506069-1, propietario del comercio con nombre de fantasía "Elizabeth", con domicilio en calle Rivadavia N° 88, Tunuyán, Mendoza, la sanción de MULTA LEVE equivalente a PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C, encontrándose la misma dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o apremiosddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. El mismo debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no

suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente Resolución y ARCHIVAR.Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

GESTION FAMILIA CAPITAL, en autos n° 41723/2024 (13-07683692-7) GEJUAF CAPITAL-PRIMERA caratulado: "NARBONA, NICOMEDES ANTONIO C/ ROSALES, NELIDA P/ DIVORCIO UNILATERAL" notifica a ROSALES, NELIDA D.N.I. N°12.406.128, de ignorado domicilio, lo dispuesto en autos, que en su parte pertinente dice: Mendoza, 24 de Junio de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:En los presentes autos se ordena rendir información sumaria a los fines del art. 69del CPCCyT, atento a que la notificación en el domicilio de la demandada conocido por el actor resultó infructuosa (#3087650).En actuación #777996 se agregan oficios informados por la Policía de Mendoza y laSecretaría Electoral, quienes expresan que la Sra. Rosales no se encuentra registrada, ni hasido posible encontrar datos válidos respecto de la misma.Mediante dictamen agregado en actuación #3417518 se expide el Ministerio Fiscalen forma favorable a aprobar la información sumaria rendida en autos.Por tanto, habiéndose recabado información suficiente sin poder dar con un nuevo domicilio de la Sra. ROSALES, NELIDA, corresponde en base a la prueba rendida, constanciasde autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, declararla como persona de ignorado domicilio y disponer la correspondiente notificación edictal.Por lo expuesto,RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. ROSALES, NELIDA, DNI N° 12.406.128, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT.II- Disponer la notificación del traslado de la demanda y la presente resolución mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.).GEJUAF CAPITALPODER JUDICIAL DE MENDOZAIII- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda (art. 75 inc. III del CPCCyT). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Oportunamente CUMPLASE.Dra. María Florencia Castro Con jueza de Familia y Violencia Familia.

S/Cargo

08-14-17/07/2025 (3 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del St. FELIX ORLANDO VILLEGAS y el Sr. MARIO EXEQUIEL VILLEGAS en su carácter de titular del Nicho N°1987 - fila 2 - pabellón "G" del cementerio municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Sr. LUIS ALBERTO VILLEGAS, tramitado mediante Expte.: N°2025-08510-7-V, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs..-

Boleto N°: ATM_9062661 Importe: \$ 4860

08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BERNARDO FABIAN CERNA, DNI N° 17021981, para que se presenten y

acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de CINCO (5) DIAS, documentación que será agregada a los expedientes: EX 2025-04537523-GDEMZA-BIOECO Licencias no gozadas y EX-2025-04534962-GDEZA-BIOECO Subsidio por Fallecimiento. Presentarse ante la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, calle Paseo Los Plátanos 88, Parque Histórico Gral. San Martín, Ciudad de Mendoza; en horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes. Deberá publicarse por cinco (5) días consecutivos en el Boletín Oficial de Mendoza.

S/Cargo

08-10-11-14-15/07/2025 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GEJUAF GUAYMALLEN-PRIMERA, en autos n° 6884/2022 (13-06862124-5) caratulados: "BAIARDI, PATRICIA ALEJANDRA C/MORENO RODRIGUEZ, DANIEL P/ACCIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO" notifica el resolutive recaído en autos, que en su parte pertinente dice: "Mendoza; 30 de Junio de 2025. Y VISTOS:... RESULTA:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar que integra el ACTIVO de la presente comunidad de bienes, como único BIEN GANANCIAL sujeto a liquidación y partición, el siguiente: a. Automotor marca Renault, Modelo Clio Mio 5P Confort Plus; Patente : OAD-998, Modelo: Año: 2014. 2) Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia: ADJUDICAR, en carácter de única titular (100%) el automotor marca Renault, Modelo Clio Mio 5P Confort Plus; patente OAD-998, Modelo 2014, a la Sra. Patricia Alejandra Baiardi, DNI 17.781278, debiendo modificarse, en consecuencia, su estado civil de casada a divorciada. 3) A los fines de la inscripción respectiva, firme la presente, ofíciase al Registro del automotor pertinente, a sus efectos. Acompañado que sea en formato editable, pase el oficio para control por el Tribunal y posterior diligenciamiento de parte interesada. 4) Imponer las costas al demandado. 5) NOTIFÍQUESE electrónicamente por la parte actora a la 20° DEFENSORIA CIVIL, por la parte demandada a la 10° DEFENSORIA CIVIL y por edictos de conformidad con art. 72 inc IV del CPCCyT. MS Dr. Carlos Emilio NEIROTTI - Juez de Familia y Violencia Familiar - GEJUAF Guaymallé".

S/Cargo

08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ GEJUAF LUJAN en autos N.º 108427/2024 (J-13-07555960-1/2024-0) "BASUALDO, GERARDO C/ HACIENDA CHUMERA, CRISTINA P/AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAÍS" notifica a SRA. CRISTINA HACIENDA CHUMERA C.I. 8.119.793 de ignorado domicilio lo resuelto en audiencia celebrada en estos autos: "En la ciudad de Lujan de Cuyo, a los 30 días del mes de junio del año 2025, siendo las 12:00 hs, se da inicio a la audiencia conforme lo dispuesto en el art. 138 C.P.F. y V.F., presentándose el Sr. GERARDO BASUALDO D.N.I. 13.661.549, junto con el joven LUIS FERNANDO, con el patrocinio letrado de la Dra. Ana Ariet Guevara COFAM 28, en presencia de la Asesora NNyA Dra. Beatriz Gamero. La Vigésima defensoría civil, en representación de la Sra. Cristina Hacienda Chumera C.I. 8.119.793, no comparece a la audiencia habiendo sido notificada de la misma en fecha 27/05/2025. Y abierto el acto ante US, se procede a escuchar a LUIS a fin de indagar sobre su deseo genuino de viajar. A continuación, se procede a escuchar su progenitor sobre los detalles del viaje. Acto seguido dictamina el Ministerio Pupilar solicitando se haga lugar a lo peticionado por la parte actora. Oído lo cual el Tribunal RESUELVE: I).- Tener por cumplida la audiencia fijada en el art. 138 del CPFyVF; II).- Tener presente el dictamen del Ministerio Pupilar; III).- Autorizar a LUIS FERNANDO BASUALDO HACIENDA D.N.I. 50.036.247 a viajar a la República de Chile y/o al Estado Plurinacional de Bolivia, junto a su progenitor Sr. GERARDO BASUALDO D.N.I. 13.661.549 domiciliado en Cochabamba 12678, Finca LOPEZ, Agrelo, Luján de Cuyo, hasta que LUIS FERNANDO BASUALDO HACIENDA cumpla la mayoría de edad (07/01/2028); con fines recreacionales, desde el 08 de diciembre de cada año y hasta el 15 de febrero de cada año (receso escolar de verano) y desde el 09 de julio hasta 24 de julio de cada año (receso escolar de invierno); IV).- Hacer saber a las autoridades migratorias y/o fronterizas correspondientes, que LUIS

FERNANDO BASUALDO HACIENDA D.N.I. 50.036.247, puede ingresar, egresar y transitar libremente en los países mencionados, desde el 08 de diciembre de cada año y hasta el 15 de febrero de cada año (receso escolar de verano) y desde el 09 de julio hasta 24 de julio de cada año (receso escolar invernal) bajo el cuidado de su progenitor Sr. GERARDO BASUALDO D.N.I. 13.661.549, con la sola exhibición del testimonio de la presente resolución; V).- OFICIAR a la Dirección Nacional de Migraciones para su toma de razón con copia de la presente acta. CUMPLASE POR PARTE INTERESADA; VI).- Sobreseer la imposición de costas y regulación de honorarios de la Ana Ariet Guevara por ser a cargo del Estado Provincial; VII).- Publicar los Edictos por el término de un día, a los fines de la toma de conocimiento de la progenitora, declarada de ignorado domicilio, conforme art.69 CPCCYT. CUMPLASE A CARGO DE PARTE INTERESADA; VIII).- Notifíquese a la Vigésima Defensoría Civil. PASE A RECEPTOR. Con lo que se dio por terminado el acto, quedando todas las partes presentes debidamente notificadas. Se deja constancia de que la presente audiencia ha sido videograbada y registrada en el sistema Teams, quedando a disposición de las partes. Fdo. Dra. María Belén Guerrero Juez de Familia y Violencia Familiar”.

S/Cargo

08/07/2025 (1 Pub.)

Juez del Juzgado de Familia Gejuaf CAPITAL en autos nro. 1425/2019 (13-06471284-9) CORIA VALERIA BEATRIZ Y CIMARELLI MIGUEL ANGEL CONTRA CABEZAS OSVALDO RODOLFO Y JALLES CLAUDIA POR ADOPCION” NOTIFICA a los posibles interesados: “Mendoza, 8 de Mayo de 2025....Atento constancias de autos, considerando la solicitud de modificación del apellido paterno requerida, teniendo en cuenta que el causante es una persona mayor de edad, y adhiriendo al dictamen que antecede, dese cumplimiento a los recaudos establecidos por el Art.70 del CCyCN. En consecuencia, hágase saber a los posibles interesados la petición de modificación de apellido paterno solicitada por MARTÍN MIGUEL CABEZAS, DNI N° 44.696.156.

Boleto N°: ATM_9001354 Importe: \$ 3240

12/06 08/07/2025 (2 Pub.)

DR. FERNANDO GAMES. JUEZ DEL 1° TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS de la PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE N° 281.272 CARATULADOS “NAVARRETE MORENO NAIR HAYDEE C/ IRUSTA SANCHEZ MARIANA BELEN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” Notifica a al Sr.Mariana Belen Irusta Sanchez DNI 38476323 persona de domicilio ignorado de lo resuelto A fs. 2“Mendoza, 24 de Octubre de 2024.(...)De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001).(...)LI FDO.DR. FERNANDO GAMES” y a fs.. 20 “Mendoza, 19 de Junio de 2025.(...)RESUELVO:I- Declarar al Sr.Mariana Belen Irusta Sanchez DNI 38476323 persona de domicilio ignorado.II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.C.Y.TIII Oportunamente dése intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.NOTIFÍQUESE. PUBLIQUESE. LI FDO.DR. FERNANDO GAMES”

Boleto N°: ATM_9043540 Importe: \$ 10530

03-08-29/07/2025 (3 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, EN AUTOS N°256374, caratulados “TRENTACOSTE MARIA CRISTINA C/SAN PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, a fojas 3, en su parte pertinente decretó: “Mendoza, 20 de diciembre de 2024 (...)De la demanda incoada, TRASLADO a la demandada por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico bajo

apercibimiento de ley (art.21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T). NOTIFÍQUESE haciéndole saber a la demandada que podrá visualizar el texto de la demanda y su documentación ingresando a los links y Códigos QR que se adjuntan. Texto demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/PRIUM20141> Documentación: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UTVPC20141>. Fdo: CULOTTA María Paula -Jueza". El inmueble que se pretende usucapir se encuentra sito en Guardia Vieja N°145, Distrito Vistalba, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, entre calles Telva Barrera y Roque Saez Peña, individualizado como Fracción A, con una superficie según mensura de 1.051,70m2, y según Título I de 508,09m2 y Título II de 548,84m2. A todos sus efectos, el Título I se encuentra inscripto en el Folio Real Matrícula N°447747/6, Asiento A-1, Fecha de inscripción 29-4-92, Fecha de Escritura 20-4-92, y el Título II se encuentra inscripto al Folio real Matrícula N°447362/6, Asiento A-1, Fecha de inscripción 29-4-92, Fecha de Escritura 20-4-92, nomenclatura catastral 14990007004706-05-03-0001-000048-0000-6, Padrón Rentas n° 06 38308-7. Asimismo, a fs.24, el tribunal proveyó "Mendoza, 06 de Junio de 2025... Declarar a SAN PATRICIO SOCIEDAD ANÓNIMA como persona de ignorado domicilio. 3) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "UNO", conjuntamente con el decreto de fs.3 de autos, en su parte pertinente... Fdo: CULOTTA María Paula -Jueza".

Boleto N°: ATM_9043574 Importe: \$ 13770
03-08-29/07/2025 (3 Pub.)

A HEREDEROS DE PIZARRO EMILIO OSCAR CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-5076365

Boleto N°: ATM_9057998 Importe: \$ 1350
07-08-10-11-14/07/2025 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE HILARION DOMINGUEZ CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-4985071

Boleto N°: ATM_9057989 Importe: \$ 1350
07-08-10-11-14/07/2025 (5 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2023-01686333-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, caratulado "Acta E N°0049 Sarr Babacar". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "SARR BABACAR" CUIT 20-60454112-4, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 27 de enero de 2025 RESOLUCION 45- EX/ 2025 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a "SARR BABACAR" CUIT 20-60454112-4, propietario del comercio con nombre de fantasía "Mi África", con domicilio en calle España N° 1538/1540, Ciudad, Mendoza, la sanción de MULTA LEVE equivalente a PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C, encontrándose la misma dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de las multas impuestas, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o apremiosddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° -

INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. El mismo debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente Resolución y ARCHIVAR.Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2020-05139310-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Savocca Miguel / Daniel Rosendo Diaz". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "DIAZ DANIEL ROSENDO" CUIT 20-18013481-7, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 28 de noviembre de 2024 RESOLUCION 435- EX/ 2024 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a "DIAZ DANIEL ROSENDO" CUIT 20-18013481-7, con domicilio en Barrio Boriero Ejercito De Los Andes Nº 160, La Consulta (5567), San Carlos, Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.500.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 47º inc. b) de la Ley Nº 24.240, por violación del artículo 19º del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley Nº 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o apremiosddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$6.140,00 según Ley Impositiva Nº 9.496, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR a ambas partes la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2022-03703337-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ,

caratulado "Acta D N° 1798 Calza T S.R.L.". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "CALZA T S.R.L." CUIT: 30-71473927-8, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 22 de abril de 2025 RESOLUCION N° 185- EX/ 2025 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a "CALZA T S.R.L." CUIT: 30-71473927-8, propietaria del comercio con nombre de fantasía "Towers", y con domicilio en Antonio Tomba N° 5, Godoy Cruz (5501), Mendoza, la sanción de MULTA LEVE equivalente a PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 130.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C, encontrándose la misma dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza(ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o apremiosddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. El mismo debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor de la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2022-07591271-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D N° 2413 Horminet S. A. S". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "HORMINET S. A. S." CUIT: 30-71773870-1, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 12 de marzo de 2025 RESOLUCION N° 111- EX/ 2025 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a "HORMINET S. A. S." CUIT: 30-71773870-1, propietario del comercio con nombre de fantasía "Pichincha Bar" y con domicilio en calle Moldes N° 1023, Local 17 (Paseo Dorrego), Coronel Dorrego, Mendoza, la sanción de MULTA LEVE consistente en el pago de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00.-), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley 5547, por la violación de los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 226/2020 de la D.D.C., encontrándose la misma dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo. ARTICULO 2° - IMPONER a "HORMINET S. A. S." CUIT: 30-71773870-1, propietario del comercio con nombre de fantasía "Pichincha Bar" y con domicilio en calle Moldes N° 1023, Local 17 (Paseo Dorrego), Coronel Dorrego, Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 210.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 8° de la Ley N° 8.750, por violación de los artículos 1° y 2° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 3° - INTIMAR por la presente al pago de las multas impuestas, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por

vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 4º - ACREDITAR el pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o apremiosddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 6º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. El mismo debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 7º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 8º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 9º - NOTIFICAR al infractor la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2017-00096788-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Almeida Stella Maris C/Manantiales Viviendas Industrializadas". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "CORREA RITA ELIZABETH" CUIT: 27-22392444-7, propietario del comercio con nombre de fantasía "Manantiales Viviendas Industrializadas", de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 28 de abril de 2025 RESOLUCION Nº 194- EX/ 2025 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a "CORREA RITA ELIZABETH" CUIT: 27-22392444-7, propietario del comercio con nombre de fantasía "Manantiales Viviendas Industrializadas", y con domicilio en calle Avellaneda Nº 4210, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$1.500.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 47º inc. b) de la Ley 24240, por violación del artículo 19º del mismo cuerpo legal, encontrándose la misma dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley Nº 5.547- Cód. Tax 017-925 (art. 61º Ley 5547), en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o apremiosddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240) ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. El mismo debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa (art. 41 Ley 9314, modificado por Ley 9580) y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código

Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR a las partes de la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2025-001117/F1-GC, caratulado: "A6800000447 -NOTIF.DIGITAL N° 0070-PLANILLA DE LOTE N° 195-POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN: PM.17232"; Notifica al titular del PADRÓN MUNICIPAL N° 17232 LA FLOR DE CUYO, el contenido del Acta de Infracción N° A6800000447 que dispone: Fecha y Hora: 26 de JUNIO de 2025 14:24hs Deja Copia: NO Deja Copia Interior: No Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRAACCIONES Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA CALLE ROLDAN BELISARIO 3045 Infracción Cod: 1053 Ley 6846 Artículo: 23 m3/m : 267,00 Los inmuebles edificados o baldíos ubicados dentro del ejido municipal, deben conservarse en perfecto estado de limpieza, aseo y cierre siendo responsabilidad de sus propietarios y/u ocupantes Cod: 1052 Ley 6843 Art. 23-24 m3/m 14,00 FALTA DE CIERRE DE INMUEBLE BALDIO Observaciones: Por no dar cumplimiento a BD 0070. IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de www.godoycruz.gob.ar. También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio www.godoycruz.gob.ar Fdo TORRES MELISA MELANIE Inspector de Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO 26 de JUNIO de 2025.-

Boleto N°: ATM_9059779 Importe: \$ 16200

07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2023-01130288-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, caratulado "Acta D N° 2011 Calvente Emmanuel Adan Américo". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "CALVENTE EMMANUEL ADAN AMERICO" CUIT 20-30573568-0, propietario del comercio con nombre de fantasía "Emma Music House", de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 11 de febrero de 2025 RESOLUCION N° 70- EX/ 2025 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a "CALVENTE EMMANUEL ADAN AMERICO" CUIT 20-30573568-0, propietario del comercio con nombre de fantasía "Emma Music House", y con domicilio en intersección de calles San Martín y Pellegrini, Local 13, Tunuyán, Mendoza, la sanción de MULTA LEVE equivalente a PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4º, 6º y 8º de la Resolución N° 5/2019 D.D.C y por violación de los artículos 2º y 3º de la Resolución N° 226/2020 de la D.D.C., encontrándose la misma dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el

pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o apremiosddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. El mismo debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2021-06792961-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, caratulado "Acta D Nº 1082 Olivares Sofia Ivana". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "OLIVARES SOFIA IVANA" CUIT 27-39380987-1, propietario del comercio con nombre de fantasía "Rawson", de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 27 de marzo de 2025 RESOLUCION Nº 147- EX/ 2025 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a "OLIVARES SOFIA IVANA" CUIT 27-39380987-1, propietario del comercio con nombre de fantasía "Rawson", y con domicilio en Montevideo Nº 244, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 210.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 8º de la Ley Nº 8.750, por violación de los artículos 1º y 2º del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley Nº 5.547- Cód. Tax 017-925 (art. 61 Ley 5547), en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o apremiosddc@mendoza.gov.ar ARTICULO 4º - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. El mismo debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2021-05693439-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, caratulado "Acta D 1259 Infraccion + 5/19 + Huang Xiaobiao CUIT: 20-94020178-1". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "HUANG XIAOBIAO" CUIT: 20-94020178-1, propietario del comercio con nombre de fantasía "Super Sorpresa", de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 27 de marzo de 2025 RESOLUCION Nº 150- EX/ 2025 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a "HUANG XIAOBIAO" CUIT: 20-94020178-1, propietario del comercio con nombre de fantasía "Super Sorpresa", y con domicilio en Colón Nº 669, Ciudad, Mendoza, la sanción de MULTA LEVE equivalente a PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley Nº 5547, por violación del artículo 6º de la Resolución Nº 5/2019 D.D.C, encontrándose la misma dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley Nº 5.547- Cód. Tax 017-925 (art. 61 Ley 5547), en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o apremiosddc@mendoza.gov.ar ARTICULO 4º - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. El mismo debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleto de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2021-05227237-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, caratulado "Acta D Nº 1355 Kellerei Premium SAS". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "KELLEREI PREMIUM SAS" CUIT 30-71656385-1, propietaria del comercio con nombre de fantasía "H52 Brewhouse", de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 18 de febrero de 2025 RESOLUCION Nº 79- EX/ 2025 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a la firma "KELLEREI PREMIUM SAS" CUIT 30-71656385-1, propietaria del comercio con nombre de fantasía "H52 Brewhouse", y con domicilio en Ruta Panamericana Km 54 S/N, Luján de Cuyo, Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 210.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 8º de la Ley Nº 8.750, por violación de los artículos 1º y 2º del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley Nº 5.547- Cód. Tax 017-925 (art. 61 Ley 5547), en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el

pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o apremiosddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. El mismo debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente Resolución y ARCHIVAR Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. Nº 2025-03355416, caratulado "Ley de Regularización Nº 9378/2022 "CASO POR OCUPACIÓN" Cod.27010100023. Notificar a MOYANO GRISELDA DEL CARMEN, DNI Nº31.553.599, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Juan A. Maza- 1º Etapa Manz. A, Casa 23, del Departamento de Las Heras, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

A derechohabientes de PEDRO DEL CARMEN LUCERO WENSALIDA cita Municipalidad de Guaymallén a fin de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 30- Fracción 06-Parcela 61 del Parque de Descanso conforme EE-6981/2025 -Of. Defunciones - Planta Baja FDO Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén

Boleto Nº: ATM_9042085 Importe: \$ 4050

02-04-08-11-28/07/2025 (5 Pub.)

Tercer Tribunal de Gestión Asociada Civil de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los Autos Nº 314433, caratulados "MOYANO SANTIAGO AGUSTIN C/ GOMEZ DAMIAN JESUS MARTIN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al SR. DAMIAN JESUS MARTIN GOMEZ DNI 31.834.054, la resolución de fs. 30 que, en su parte pertinente, se transcribe: "Mendoza, 09 de Mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Declarar que el demandado Sr. DAMIAN JESUS MARTIN GOMEZ DNI 31.834.054, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda (Art. 72 ap. IV del CPCCyT). III- Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. FDO: Dra. Gamboa María Angelica-JUEZ. Mendoza, 01 de Noviembre de 2022. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y

emplazamiento de VEINTIDOS DÍAS en razón de la distancia para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a PARANA SEGUROS SA para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. FDO: Dra. Sánchez Marina Lilien-Conjuez".

Boleto N°: ATM_9018985 Importe: \$ 15390
30/06 03-08/07/2025 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO PRIMERA: En Autos Nro: 315038 caratulados " QUIROGA ROSALIA ISABEL C/ PRESUNTOS HEREDEROS DE PIZARRO MODESTO CALIMERO Y PIZARRO HORACIO EUGENIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ", este TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO proveyó: "Mendoza; 02 de Febrero de 2025.-(...) De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. Del CPCCyT).NOTIFÍQUESE (...).- Firmado Sanchez Marina Lilien". "Mendoza, Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuesto respecto de los demandados. (...).Practíquese información Sumaria ofíciase a la Policía de Mendoza y a la Cámara Nacional Electoral a fin de que informe a este Tribunal el último domicilio de MARIA DEL CARMEN SALOME PIZARRO; HORACIO ALBERTO PIZARRO; ADRIANA ALICIA PIZARRO y JORGE ERNESTO GIMENEZ. Notitiquese a los presuntos herederos del Sr. MODESTO PIZARRO, en el domicilio del acta de Defunción, conforme se solicita.(...) Por ratificado.Firmado Dra. Gamboa María Angélica." "Mendoza 23 de Mayo de 2025, VISTOS Y CONSIDERANDO (...)RESUELVO: I- Téngase presente el juramento prestado. II.- Declarar a JORGE ERNESTO GIMENEZ, persona de ignorado domicilio (art. 69 del C.P.C.C. y T.). III.- declarar al demandado Horacio Alberto Pizarro, persona de ignorado domicilio (art. 69 y 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) IV- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. V- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Dra. Gamboa, María Angélica.

Boleto N°: ATM_9025834 Importe: \$ 15390
30/06 03-08/07/2025 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VIDART LUIS EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251425

Boleto N°: ATM_9042868 Importe: \$ 1350
04-07-08-10-11/07/2025 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-PRIMERO-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, en autos n°282139 CARATULADOS: "BASCETA JUAN CARLOS Y OLMOS SUSANA CLAUDIA RENEE C/SAJOVIC DAVID RAY P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a DAVID RAY SAJOVIC (Pas. Estadounidense 022735212) de ignorado domicilio lo resuelto por este Tribunal a fs 13: "Mendoza, 22 de Mayo de 2025 (...)RESUELVO: I-Declarar al Sr. DAVID RAY SAJOVIC, Pasaporte Estadounidense Pas. 022735212, persona de ignorado domicilio. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente, dese intervención de ley a la

Defensoría Oficial Civil que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE el presente a la parte actora de oficio por el Tribunal. PUBLÍQUESE. Fdo. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO-JUEZ.” y a Fs.2: “Mendoza, 06 de Febrero de 2025. (...)Oportunamente, de la demanda interpuesta, dése TRASLADO a la PARTE DEMANDADA, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Oportunamente, NOTIFÍQUESE. (...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en la manzana A del Lote 3 del Complejo Habitacional “El Portón”, con salida a calle Bruno Morón 384 del Distrito Gutierrez del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Maipú en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno por los presuntos interesados ausentes. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requírase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. A los fines de notificar la presente demanda, se copia el siguiente enlace:<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/VKUIU61255>. (...)Fdo. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO. JUEZA”.

Boleto N°: ATM_9026721 Importe: \$ 21060
30/06 03-08/07/2025 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MEDINA HUMBERTO WALTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251426

Boleto N°: ATM_9042873 Importe: \$ 1350
04-07-08-10-11/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FERREYRA ALBERTO LORENZO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1251427

Boleto N°: ATM_9042878 Importe: \$ 1350
04-07-08-10-11/07/2025 (5 Pub.)

PIERANDREI - DISMACON Percal SA Informa a sus clientes que como consecuencia de la entrada en vigencia de la Resolución 54/2018 de la Secretaría de Industria y Comercio, que establece la obligatoriedad de comercializar y entregar bolsas de cemento en envases de hasta 25 kg por razones de seguridad laboral y por lo tanto, este cambio normativo, ajeno a la voluntad de nuestra empresa, generará una imposibilidad sobreviniente de cumplimiento en los términos originalmente pactados. Por tal motivo, las bolsas de 50 kilos pagadas y no retiradas hasta el 05/07/2025, se cambiarán a su equivalente en bolsas de 25 kilos, más el incremento de precios correspondiente por el cambio de envase establecido por las fábricas cementeras.

Boleto N°: ATM_9043564 Importe: \$ 5670
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

A HEREDEROS DE MORALES ROBERTO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-4980594

Boleto N°: ATM_9043237 Importe: \$ 1350
03-04-07-08-24/07/2025 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE ARIAS JUAN ALBERTO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR

DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-4989224

Boleto N°: ATM_9043240 Importe: \$ 1350
03-04-07-08-24/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ALZERRECA PATRICIA SANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251416.

Boleto N°: ATM_9042113 Importe: \$ 1350
02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de REYES ARAVENA LUIS ALBERTO DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente. Siniestro 1251417.

Boleto N°: ATM_9043739 Importe: \$ 2700
02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BIANCHI ANTONIO RICARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251411

Boleto N°: ATM_9026726 Importe: \$ 1350
02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de URANO VICTORINO ANGEL ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251412

Boleto N°: ATM_9026788 Importe: \$ 1350
02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREIRA BLANCA EDITH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251393

Boleto N°: ATM_9028968 Importe: \$ 1350
02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de BERTOMEIO ORLANDO HECTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251413

Boleto N°: ATM_9029011 Importe: \$ 1350
02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CABALLERO ALBERTO EDUARD Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251414

Boleto N°: ATM_9029238 Importe: \$ 1350
02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ IRMA SOLEDAD Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251415

Boleto N°: ATM_9029727 Importe: \$ 1350
02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de FONTEMACHI GUSTAVO ARIEL

Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251418

Boleto N°: ATM_9043827 Importe: \$ 1350
02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MOYANO MARIA ERCILIA NERIS
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251420

Boleto N°: ATM_9043725 Importe: \$ 1350
02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DANTIACQ PEDRO EDGARDO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251421

Boleto N°: ATM_9042743 Importe: \$ 1350
02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BUSTOS MARIA MERCEDES
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251422

Boleto N°: ATM_9043716 Importe: \$ 1350
02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de CHANAMPE DANIEL ABELARDO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251424

Boleto N°: ATM_9042837 Importe: \$ 1350
02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VALLECILLO CRISTINA
ALEJANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251423

Boleto N°: ATM_9042838 Importe: \$ 1350
02-03-04-07-08/07/2025 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 6430 caratulados "MOLINE BALENZUELA ROSA HILDA P/SUC" , CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOLINE BALENZUELA ROSA ILDA Y/O HILDA, con DNI 3.578.903, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8980785 Importe: \$ 1080
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 45.332, cita herederos, acreedores de LAURA MARIA VESPA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_9040864 Importe: \$ 1080
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 45.241, cita herederos, acreedores de LUIS MARIO CANCIANI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_9037884 Importe: \$ 1080
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° ° 210.912, caratulados: CARBONETTI JUAN AUGUSTO P/ SUCESIÓN -J5- 13 07837184-0 (022051-210912), QUE GOZA DEL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR CARBONETTI Juan Augusto, DNI N° 07.599.678, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Augusto MORETTI PENNER, JUEZ FIRMA DIGITAL

Boleto N°: ATM_9056764 Importe: \$ 2160
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 7715 caratulados "FUNES ELENA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA DEL CARMEN FUNES, DNI: F4.965.403, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS. Fdo. Dra. María Violeta Derimais. Juez"

Boleto N°: ATM_9059891 Importe: \$ 1080
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

San Rafael, Mendoza, 26 de junio de 2025. SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE 210.828, caratulados: " DALBONI NELIDA FRANCIA Y LAVIÑA ANTONIO WASHINGTON P/ SUCESIÓN 13-07830866-9(022051-210828), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR DALBONI Nélida Francia , DNI N° 04.117.281 y LAVIÑA Antonio Washington , LE N° 06.852.574, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: ATM_9059465 Importe: \$ 1890
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 323348, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MANUEL ZABALA SALAS, DNI N° 93495135 y JULIA ICHAZO LOPEZ, DNI N° 93777078, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM_9060897 Importe: \$ 1350
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. NELIDA ESTER BOTITA con DNI 4.704.979, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-323209.

Boleto N°: ATM_9060900 Importe: \$ 1350
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 7431 caratulados "CALERO MAGDALENA AMERICA P/SUC", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CALERO MAGDALENA AMERICA, con DNI 3785657, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_9060905 Importe: \$ 1080
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 3458 "FADUL FELIPE Y CEVILLANO CLARA REMIGIA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sra CEVILLANO CLARA REMIGIA, con DNI 638372 , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_9060906 Importe: \$ 1080
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 35.809, cita herederos, acreedores de NORMA JOSEFA TEJERO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_9060620 Importe: \$ 1080
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 7714 caratulados "GIULIANO ANGEL EDUARDO P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL EDUARDO GIULIANO, DNI: 16.882.585, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_9061970 Importe: \$ 1080
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 7646 caratulados ROMERO SERGIO EZEQUIEL P/ SUCESION, Cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por SERGIO EZEQUIEL ROMERO,

DNI 14.649.985, para que lo acrediten dentro de los TREINTAS DÍAS CORRIDOS. Secretaria: Campanella Dana.-

Boleto N°: ATM_9062132 Importe: \$ 1080
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 7470 caratulados "MONTES ALBERTO CECILIO P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONTES ALBERTO CECILIO, con DNI 6.844.040, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS. Secretaria: Campanella Dana.-

Boleto N°: ATM_9062133 Importe: \$ 1080
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 323378, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, PASCUAL TORIBIO SANCHEZ, DNI N° 3348305 y CATALINA MORA, DNI N° 8335810 , para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez

Boleto N°: ATM_9062142 Importe: \$ 1350
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "211039 Ryder Calum Cameron Valdemar p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CALUM CAMERON VALDEMAR RYDER (Pas. 559066478), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr/a. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_9059895 Importe: \$ 1890
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr.TULA JORGE NICOLAS D.N.I 16.176.368, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07858593-9((012051 283266)) TULA JORGE NICOLAS P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_9059775 Importe: \$ 1350
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 323308, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LUIS SILVANO GORDILLO, DNI N° 6845010, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del

CC y C. Fdo.: Dr. ALFREDO DANTACQ SANCHEZ -juez

Boleto N°: ATM_9062154 Importe: \$ 1350
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FARAS RAMON NICOLAS D.N.I 8.328.100, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07678703-9 ((012051-281303)) FARAS RAMON NICOLAS P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_9059902 Importe: \$ 1350
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN LUIS DE BONA con DNI 8.153.931, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-323193.

Boleto N°: ATM_9062162 Importe: \$ 1350
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA EUGENIA BORDON, con D.N.I. N° 11.964.119, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 283.222.

Boleto N°: ATM_9062200 Importe: \$ 1350
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 323338, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LILIA MIRTA CORVINI, DNI N° 5619862, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: DRA. - MARIA ANGELICA GAMBOA -JUEZ

Boleto N°: ATM_9062584 Importe: \$ 1350
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ANGEL PATRICIO BASILE, LE 8.144.159, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°

276923.

Boleto N°: ATM_9062585 Importe: \$ 1350
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N°13-07819683- 6 ((032003-45349)), cita herederos, acreedores de ROBERTO GENOVEVO SALAS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_9062589 Importe: \$ 1080
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX en autos N° 012052-284929 “GOMEZ NELIDA ESTHER P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante, GOMEZ NELIDA ESTHER, D.N.I. F8.569.392 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9060902 Importe: \$ 1620
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ: 13-06795551-4 ((012052-272855)) TONINI RICARDO Y CARRION MARCELA C/ MASSACCESI SANTIAGO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Notifica a SANTIAGO MASSACCESI, DNI N° 43354701, con domicilio en calle Francia 479, Luján de Cuyo, en carácter de demandado. Foja: 60: Mendoza, 14 de Abril de 2025. AUTOS y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar parcialmente a la pretensión contenida en la demanda instada por RICARDO TONINI y MARCELA CARRION en contra de SANTIAGO MASSACCESI y, en consecuencia, condenar al demandado a fin de que abone a la parte actora la suma PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 93/100 (\$3.237.172,93) (correspondiendo \$2.183.820,27 al Sr. Tonini; \$717.352,99 a la Sra. Carrión y \$336.000 en forma conjunta), en el plazo de DIEZ DÍAS de quedar firme la presente con más los intereses establecidos en los considerandos y hasta la fecha de su efectivo pago.- II.- Extender los efectos de tal condena a COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A., y de la póliza estipulada con más la actualización que corresponda a la fecha del efectivo pago, conforme criterio sentado de nuestro superior Tribunal.- III.- Imponer las costas a la demandada por lo que prospera la demanda y a la actora por lo que se rechaza (arts. 35 y 36 C.P.C.C.T.).- IV.- Regular los honorarios profesionales por lo que prospera la demanda a los Dres. CAROLINA ESTEVES en la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 32/100 (\$215.811,32); CARLOS ESTEVES en la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 66/100 (\$107.905,66); NICOLAS PIFFARETTI en la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 32/100 (\$215.811,32); JUAN RAMON CAMPANALS en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 96/100 (\$75.533,96); PAULA GAGLIANO en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 96/100 (\$75.533,96) y FABIANA CANO en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE CON 92/100 (\$151.067,92); con más los intereses e IVA que pudieren corresponder y sin perjuicio de los complementarios.- V.- Regular los honorarios profesionales por lo que se rechaza la demanda a los Dres. JUAN RAMON CAMPANALS y PAULA GAGLIANO en la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000.00) en forma conjunta; y CARLOS ESTEVES; CAROLINA ESTEVES y

NICOLAS PIFFARETTI en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$4.200.00); con más los intereses e IVA que pudieren corresponder y sin perjuicio de los complementarios.- VI.- Regular los honorarios de los peritos: INGENIERO MECANICO GUSTAVO ALBERTO GOMEZ GIOVANETTI y MEDICO TRAUMATOLOGO GUSTAVO LOPEZ VILLAGRAN en la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 96/100 (\$129.486,96) a cada uno; con más los intereses e IVA que pudieren corresponder, debiendo adicionarse los aportes de ley respecto del perito ingeniero mecánico.- CÓPIESE - REGÍSTRESE-NOTIFÍQUESE DE OFICIO.-

Boleto N°: ATM_9060610 Importe: \$ 8100
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 285056 “ ROSALES SEGUNDO LUCIANO Y SANJURJO TEODORA LIDIA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes , ROSALES SEGUNDO LUCIANO, con DNI 6840194 y SANJURJO TEODORA LIDIA, con DNI 9979830 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9060663 Importe: \$ 1890
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL MONTALTO DNI 6.856.660, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07860742-9 ((012054- 421470)). MONTALTO MIGUEL P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_9061856 Importe: \$ 1350
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PABLO NOE CASTELLINO, con D.N.I N° 6.903.265, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 421.200 CASTELLINO PABLO NOE P/ SUCESION. Fdo. Dra. MARIA LUZ COUSSIRAT. Juez.-

Boleto N°: ATM_9061966 Importe: \$ 1620
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 284926 “AGUERO SONIA MERCEDES P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante AGUERO SONIA MERCEDES, D.N.I. N° 18.083.874 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9062129 Importe: \$ 1620

08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N°418.071 "MIRANDA QUINTANILLA RUPERTO Y ESCOBAR NUÑEZ ANA ROSA P/SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sra. Ana Rosa Escobar Nuñez DNI: 92.461.174 y Sr. Ruperto Miranda Quintanilla DNI: 92.461.175, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi-Juez.

Boleto N°: ATM_9062150 Importe: \$ 1080

08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º4 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MARIA BEATRIZ BORDON, con D.N.I. N°11.964.120, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º421.411 "BORDON MARIA BEATRIZ P/SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_9062204 Importe: \$ 1350

08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 284656 "TERRERO FELIX SEBASTIAN P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante TERRERO FELIX SEBASTIAN, D.N.I. N° 6.866.793 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9062205 Importe: \$ 1620

08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MASSOLIN JULIO PEDRO DNI M N° 6.846.552, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 280756, caratulados "MASSOLIN JULIO PEDRO P/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA"

Boleto N°: ATM_9062260 Importe: \$ 1350

08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ENRIQUE ALBERTO VACCARI DNI 6.651.709, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 07846191-2((012054-421269)). VACCARI ENRIQUE ALBERTO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_9062583 Importe: \$ 1620
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 211.072 caratulados JARA HONORIO HUGO P/ SUCESIÓN, CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR HONORIO HUGO JARA DNI N° 10.978.090, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DRA. MARÍA GABRIELA MUROS, CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_9066871 Importe: \$ 1620
08/07/2025 (1 Pub.)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dra. PATRICIA FOX – JUEZ, en autos N° 258.830 “REITANO ANTONIA EUGENIA Y GOMEZ ARGENTINO GREGORIO P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GOMEZ ARGENTINO GREGORIO DNI: 6.868.025, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9013150 Importe: \$ 3780
27/06 08/07/2025 (2 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.700 caratulados: “ALBORNOZ MARIO FABIO Y CABRERA ADELA ALEJANDRA P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIALR SUCESION”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE BLANCA EVA GARCIA (D.N.I. N° 1.606.382) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

Boleto N°: ATM_9042712 Importe: \$ 4050
02-08-24/07/2025 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Lucas F. Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1ha 5.282,53m² de VICENTE MANCA en servidumbre de tránsito (a constituir) con salida a Calle La Carpa S/N°, a 453m al sur por Calle La Carpa al Sur de Calle 9 de Julio luego al Oeste por servidumbre de tránsito 300m Rodeo del Medio Maipú. Julio 16 hora 10.30. Expediente: EX-2025-05057379- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9059886 Importe: \$ 2430
08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Claudio Fasceto Ing. Agrimensor mensurará 296.03m² título I y 38.40m² título II de EDDIE ALVAREZ, en Laguna Mar Chiquita 2.420, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Julio 16. Hora: 09:00. EX-2025-05175364- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9066733 Importe: \$ 1620
08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Facundo Calveras Ingeniero Agrimensor mensurará 2269.58 m2 propietario SAMMARTINO, RAQUEL MÓNICA; BARBIER BELDA, ALDANA VALENTINA y CARDOZO, JUAN DIEGO MARÍA en calle Terrada s/ n a 150 m por esta en dirección norte desde intersección con Ruta Provincial 60, costado este, Mayor Drummond, Lujan De Cuyo. Julio: 16 Hora 7:30. EX-2025-05175187- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9062167 Importe: \$ 2430
08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Facundo Calveras Ingeniero Agrimensor mensurará 466.80 m2 propietario ESPINOSA, LORENA ALEJANDRA en Julio Argentino Roca S/ N° a 95 m por esta en dirección sur desde intersección con calle 60 Granaderos costado oeste, Ciudad, San Martin. Julio: 16 Hora 9:30. EX-2025-05146237- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9062169 Importe: \$ 2430
08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 450 m2 , aproximadamente, propiedad de JOSE PORRETA CAPONE, para gestión de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretendida por ROBERTO BAEZA y MONICA LILIANA GONZALEZ DE BAEZA, ubicada en costado Este de calle Alzaga a 183 al Norte de calle Laprida, La Puntilla, Lujan de Cuyo. Límites Norte y Este, Roberto Baeza y Monica Liliana Gonzalez, Sur, Maria Fernanda Baeza Gonzalez y Oeste, calle Alzaga. Expediente EX-2025-05147797 -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio: 16 Hora 10

Boleto N°: ATM_9062170 Importe: \$ 4050
08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará 204 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: RAMON CASTRO. Pretendiente: HORACIO OSCAR OROZCO. Ubicación: Calle CORRIENTES 824. Ciudad General Alvear. Límites: Norte: Calle CORRIENTES, Sur: RAMON CASTRO Este: RAMON CASTRO, Oeste: RAMON CASTRO. EX-2025-05164312- GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio: 16 Hora 14.

Boleto N°: ATM_9062174 Importe: \$ 2430
08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Facundo Barroso, Agrimensor, mensurará 8285.86m2 aproximadamente parte de Mayor Extensión, propiedad de MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ; ubicada sobre calle Dique Río Las Tunas s/n° esq. entre calles Dique El Peral y Av. Marciano Cantero, Dto. Villa Marini, Godoy Cruz. Punto de encuentro esquina N-E de calles Dique Río Las Tunas y Dique El Peral. Julio 16. Hora: 09:00. EE-47225-2025.

Boleto N°: ATM_9066734 Importe: \$ 3240
08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Facundo Barroso, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2200.27m2 aprox propiedad de HUGO SIMON HIDALGO y MIGUEL LUIS HIDALGO, ubicada sobre calle Roque Sáenz Peña S/N° o Ruta Prov. N° 87 s/n°, sobre la curva frente a rotonda Obrero de la Viña/Capilla Vieja, costado nor-oeste, Dto Las Compuertas, Luján de Cuyo, Mza. Julio 16. Hora: 08:00. EX-2023-09972719- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9066737 Importe: \$ 2430
08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará, 264.02 m2 propiedad INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, ocupante IRMA OFELIA MIRANDA para mensura regularización de tierras Ley Nacional 24374 y Modificatoria y Ley Provincial 8475, ubicada calle Maipú N° 2219, El Plumerillo, Las Heras. Julio 16. Hora: 13:00. EX-2025-05146528-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9066744 Importe: \$ 2430
08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 245.88 m2 gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias. propiedad de VICENZO PAFUMI, Paso de Los Andes 3028, Sexta Sección Residencial Norte, Ciudad, Capital pretendiente ITALO PAFUMI. Norte: Angel Oscar Gutierrez, Sur: Fideicomiso Bravin Vi, Este: calle Paso de Los Andes y Oeste: María Elena Veitzer. Julio 17. Hora: 13:00. EX-2025-05153256- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9066748 Importe: \$ 3240
08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Roberto Carbonell Agrimensor mensurará 625.00 m2 gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias. Propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Calle 7 de diciembre s/n° a 24 m al este de calle General Roca, costado sur, Villa, Santa Rosa. Pretendiente: JAVIER ALBERTO SALOMON. Norte: Calle 7 de Diciembre. Sur: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Este: con el titular del inmueble. Oeste: Adrián Jorge Miguel Cueto, Cirilo Delisarfio Reta, Obras Sanitarias Mendoza y Jesús Alberto Cabrera. Julio 16. Hora: 10:00. EX-2024-03583793- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9066740 Importe: \$ 4050
08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 480 m2 parte mayor extensión, propiedad de Jorge Eduardo Duboue, pretendida por Gregorio Romero Vejarano ubicada por Servidumbre de Hecho s/N°, lote 48, costado Oeste a unos 46 m al Sur, 28 m al Oeste y 22 m al Sur de Callejón Paraná N° 215, Km 8, Guaymallén. Julio 14, hora 10:00. Límites: Norte, Sur y Este: Jorge Eduardo Duboue; Oeste: Juan Roberto Fernández Expte. EX-2025-04125460-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9061744 Importe: \$ 4050
08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará aproximadamente 206,00 m2; para título supletorio Ley 14.159 y modificatorias –A nombre de ABELARDO ALBERTO CALLE, pretendida por Leonardo David, Alejandro Luis, Rosana Gabriela, Andrés Javier y Carina Claudia Ramírez – Malargüe N° 750– San Francisco del Monte – Godoy Cruz, Julio:16 Hora 17,00. Límites: Norte: Alfredo Villegas. Sur: Calle Malargüe. Este: Federico Cabrera. Oeste: Alberto Camisay. EXPEDIENTE: 2025- 05142140 -GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_9061961 Importe: \$ 3240
08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 5 ha. 9008.74 m2. aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, Título 1: 5ha. 3535.23 m2. propiedad de GHIO BAUTISTA, GHIO SANTIAGO, GHIO DE BAYNE ANGELA MARIA, GHIO DE BASTIDA ROSA, GHIO DE MARTINEZ MARGARITA; Límites: Norte: FERNANDEZ PEREZ JOSE; Sur: CAMCOM,IND, AGRICYGANDE G. ALVEAR; Este: CALLE 7; Oeste: DI PAOLO RUBEN ALBERTO. Título 2: 5473.51 m2. SANSALONI MONTES DE OCA ANTONIO y SANSALONI MONTES DE OCA JULIAN. Límites: Norte: GHIO BAUTISTA Y OTROS; Sur: RUTA NACIONAL 188; Este: CAMCOM, IND, AGRICYGANDE G. ALVEAR; Oeste: DI PAOLO RUBEN ALBERTO. Pretendida por: CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERIA DE GENERAL ALVEAR. Ubicada sobre CALLE 7 costado oeste (a unos 250 m al Norte de Ruta Nacional 188); también con frente a Ruta Nacional 188 costado norte (a unos 244 m al Oeste de Calle 7), ALVEAR OESTE, GENERAL ALVEAR. de JULIO- 8:00 hs. EX-2025-05132222- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_9061958 Importe: \$ 8100
08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Zulma Canuto agrimensora, mensurará para obtención de título supletorio, ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad de JUAREZ HECTOR, registrada matrícula 17/34701, Superficie 309,67 m2 y 10 % de Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa, Identificada como lote A Plano 17/48713, pretende Olmos Marta Liliana, ubicada en Pasaje Comunero con salida a Avenida Pedro Vargas N° 2471, Ciudad, San Rafael, Mendoza. Límites: Norte: Tonidandel Adrián, Sur: Ormachea Brenda Magali, Este: GarzonLuzon y Herrera Oscar Silvio. Oeste: (condominos del Pasaje) Juarez Hector, Sortino Raquel Olga, Suarez Carlos Fernando, Perez Ana Delia, Fernandez Oscar Raúl, Mucke Michael, Rinaldi Walter Angel, Rios Alejandra Ruth, Ormachea Brenda Magali y Juarez Rosana Edith. Se los sita en este acto. Julio: 16 Hora 12.30 Expte. 2025-04125282

Boleto N°: ATM_9062172 Importe: \$ 5670
08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 703.72 m2 gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias. propiedad de ISABEL ROSARIO, REUNALDO CHOSCO, MARCELINO RODRIGUEZ, NAZARIA ARGOTE de RODRIGUEZ, FRANCISCO CERRUDO, SIXTO CHOQUE y ALBERTO FLORES, América o Callejón comunero s/n°, lado norte, 256.15m al oeste de antigua Ruta Nacional n° 40, Ugarteche, Lujan de cuyo pretendiente BERNARDINA VILMA GARCÍA. Norte: Jorge Andrés Guerrero y Marta Beatriz Guerrero, Sur: calle América, Este: Isabel Rosario Chosco y Otros y Oeste: Ramón Vhiquiri. Julio 16. hora 11:00. EX-2025-05155879- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9066747 Importe: \$ 4050
08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

(*)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 704.11 m2 gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias. propiedad de ISABEL ROSARIO, REUNALDO CHOSCO, MARCELINO RODRIGUEZ, NAZARIA ARGOTE de RODRIGUEZ, FRANCISCO CERRUDO, SIXTO CHOQUE y ALBERTO FLORES, América o Callejón comunero s/n°, lado norte, 244.83m al oeste de antigua Ruta Nacional n° 40, Ugarteche, Lujan de cuyo pretendiente ANA MARÍA GARCÍA CHAMBI. Norte: Jorge Andrés Guerrero, Sur: calle América, Este: Cristina Rivadaneira y Oeste: Isabel Rosario Chosco y Otros. Julio 16. hora 10:00. EX-2025-05154659- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9066758 Importe: \$ 4050

08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 5137.77 m2, MARGARITA RIOS DE LUCERO, Callejón Ríos 436, Ciudad, Tupungato. EX-2025-05006772-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 16, 18.00 horas.

Boleto N°: ATM_9059468 Importe: \$ 810
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Lucas Sebastián Bruno, Ing. Agrimensor, medirá y someterá a propiedad horizontal 300 m2, propiedad de TOLABA CAMA MARTIN ALBERTO, y cita a condóminos interesados de la Circulación con salida a calle Tropero Sosa N° 1881, B° Vista Oliva, Coquimbito, Maipú. EX-2025-04557268-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 15, 17:00 horas.

Boleto N°: ATM_9059475 Importe: \$ 2430
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Martin Rauek, medirá 493.97 m2, propietario: GUEVARA ALICIA MONICA, ubicada: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa N° 3 s/n° y VIII (Lote 1, Mzna. F), costado sureste sale 107 m por callejón 3 hacia el este a Calle La Colonia, costado Oeste, 140 m sur calle Monseñor Andrea, B° Chacras de San José, La Colonia, Junín (Se cita a condóminos de callejón o interesados). Julio 15, hora 19:00. Expediente EX-2025-04236362-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9059478 Importe: \$ 3240
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor medirá y fraccionará 11108.60 m2, propietario: MYRIAM ELVIRA GODOY MENARES. Ruta Nacional 40 S/N° a 895 m Sur de Calle La Puntilla, costado Oeste, El Zampalito, Tupungato. Se cita a condóminos del callejón. EE-45321-2025. Julio 15, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_9059486 Importe: \$ 2430
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Eduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, medirá 213,0495 m2, de JUAN EMILIO PEDRO CASI, en 12 de Febrero 3257, Ciudad, Capital. Expediente EX-2025-05035802-GDEMZA-DGCAT_ATM, Julio 15, hora 10.00.

Boleto N°: ATM_9059491 Importe: \$ 1620
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Enrique Bartolomeo medirá 23 ha. 4.712,40 m2 propiedad de HUGO HERIBERTO DE LUCIA y OSCAR EDGARDO DE LUCIA, ubicado en calle 3 s/n°, Distrito Villa, Dpto. Santa Rosa. Punto de Encuentro 6.880 m sobre calle Valli, medidos desde **R N N° 7** hacia el Norte, costado Este. EX-2025-04803292-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 15, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_9059505 Importe: \$ 2430
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli, medirá 221,10 m2, propietario DESARROLLOS ECOLÓGICOS S.A., Callejón Comunero de Indivisión Forzosa S/N°, a 113,70 m al Este de calle Julio A. Roca 1970, costado Norte y de este punto a 14.00 m al Norte, costado Este, Las Tortugas, Godoy Cruz. Julio 15, hora 8:00. EX-2025-04253550-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9059499 Importe: \$ 2430
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Tomás Nicolai mediará 113.00 m², de VICENTE ABRAHAM y MARIA ADELA DEL VALLE ARCE de ABRAHAM, en Calle Mitre 2585 esquina Gutenberg, 4° Sección, Ciudad. Julio 15, hora 12.00. EX-2025-04169081-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9059517 Importe: \$ 1620
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mediará 400.00 m² propiedad VICENTE RAPISARDA CARTELLONE ó VICENTE RAPISARDE, ubicada en Rivadavia 441, Ciudad, San Martín. EX-2025-05036606-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 15, Hora 8.00.

Boleto N°: ATM_9059527 Importe: \$ 1620
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mediará 424.56 m² aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad JUAN DICCHARA, pretendida por JORGE RAFAEL GAY y SANDRA BEATRIZ NATEL, obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, ubicada en Carril Zapata s/n°, costado Norte, 359.60 m Oeste calle Bosch, Montecaseros, San Martín. Norte, Este y Oeste: Juan Dichara; Sur: Carril Zapata. EX-2025-05049853-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 15, Hora 9.00.

Boleto N°: ATM_9059532 Importe: \$ 3240
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 29.217,24 m². Propietarios: MAURO IGNACIO ATENCIO Y OTRA. Ubicación: Nicolás Serpa 3730, Rodeo del Medio, Maipú. Julio 15, hora 12:00. EX-2025-04932640-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9059533 Importe: \$ 1620
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 1.121,35 m². Propietaria: MARIA ALEJANDRA SUAREZ. Ubicación: Nicolás Serpa s/n, costado Norte, 250 m al Sur Callejón Mirasso, Rodeo del Medio, Maipú. Julio 15, hora 11:30. EX-2025-04960361-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9059520 Importe: \$ 1620
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

José Luis Gantus, Agrimensor, mediará 42086.86 m², EE-45758-2025, FELIX QUINTANILLA CABRERA, Calle San José N° 5798, Rodeo Del Medio, Maipú. Julio 15. Hora 15.00.

Boleto N°: ATM_9059535 Importe: \$ 810
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

José Luis Gantus, Agrimensor, mediará 29215.90 m², EE-45755-2025, FELIX QUINTANILLA CABRERA, Calle Del Bosque N° 3862, Rodeo Del Medio, Maipú. Julio 15. Hora 14.30.

Boleto N°: ATM_9059542 Importe: \$ 810
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Facundo Calveras Ingeniero Agrimensor mediará 179.75 m² propietario GONZALEZ, CARLOS ALBERTO e IÑON CASALE, PAMELA MÓNICA, calle DR. GAHILAC 102, Ciudad, Las Heras, MENDOZA. Julio: 15 Hora 8:15. Expte: EX-2025-05104808- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_9059942 Importe: \$ 1620
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Eduardo Mora Agrim. mediará 5000.00 m2 aprox. Propietario: TONIDANDEL, ADRIAN CARLOS-FORD DE TONIDANDEL, Susana. Ubicación Av. Pedro Vargas N° 2431- Ciudad- San Rafael. EXP.: 2025-05098306-GDEMZA-DGCAT-ATM. JULIO: 15 Hora: 17:30

Boleto N°: ATM_9059982 Importe: \$ 1620
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Daniel Perez, Agrimensor, mediará aproximadamente 188.707,28 m2., Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5.756/58. Propietarios: GERMAN PABLO MERECH 50% Y MARIANA GABRIELA MERECH 50%; pretende: Marcela Pizarro, calle Juan Manuel de la Reta, 503,70 metros Oeste calle Dorrego, El Vergel, Lavalle. Límites: Norte: Roberto Vicente Furnari; Sur: calle Juan Manuel de la Reta; Este: calle N° 3 y Oeste: María Luisa Caro de Molina. Expediente: EX-2025-04658316 . Julio: 15 hora 8,30.-

Boleto N°: ATM_9060176 Importe: \$ 3240
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mediará propiedad 1: 1411,25m2, propiedad 2 1269,49m2 Propietario MARIA LAURA AGUINAGA, Ubicadas PCIF costado oeste a 105,32m de calle Viamonte n°4900, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Julio 15 hora 8, EX-2025-05113053-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9058083 Importe: \$ 1620
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Alfaro, mediará aproximadamente 4 ha. 2.233 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad de BAUTISTA FRANSON, pretendida por JULIO CEFERINO FRANZON, ELOY GILBERTO FRANZON, ROSARIO MARIA DEL VALLE FRANZON, RUBEN ANTONIO FRANZON, DIEGO ARMANDO FRANZON y NADYA TERESITA FRANZON. Ubicada al Norte de calle Escuela Vieja, a unos 1.285 m de calle Carril Nacional, Chilecito, San Carlos. Hora 16:00. Julio 15. Límites: Norte: Federico Apon, Sociedad Agrícola Hijos de Teodoro Navarro Egea y Sorvilan S.A.; Sur: Calle Escuela Vieja; Este: Bautista Franson; Oeste: Constantino Derreche. Expediente EX -2025-04398033-GDEMZA-GDCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9059510 Importe: \$ 4860
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mediará 2162.47 m2. Propietario: JUAN FRANCISCO GARCIA GUTIERREZ. Pretendida por RAMON ANTONIO RUBEN QUIROGA, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificaciones. Ubicación Fundo enclavado sobre servidumbre de hecho costado sur con salida a 430m al final de Callejón Público Los Chacareros costado este Algarrobal Las Heras Limites Norte: Vicenta Choque Espinoza (Servidumbre de hecho) Sur: Esperanza Arratia Condori Este: Rene Hilarión Martínez Oeste: Antonio Rodríguez Tobar. Expediente: EX-2025-05009092-GDEMZA-DGCAT_ATM Julio 15, Hora 13:15.

Boleto N°: ATM_9059557 Importe: \$ 4050
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Ingeniero agrimensor Mariano Barbero mediará 2035.96 m2 propiedad de Gerardo Mauricio Castillo, ubicada en intersección de Calle Morgani y Galmarini, por esta 285m al Oeste, costado Norte, se encuentra el frente del Callejón comunero de la propiedad, La Consulta, San Carlos, expresamente se cita a los condóminos del C.C.I.F. Julio: 15 Hora.13.00 EX-2025-04569356-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9060581 Importe: \$ 2430
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 1293,71 m2. Propietario: RENE HILARION MARTINEZ. Pretendida por QUIROGA RAMON ISABEL, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificaciones. Ubicación Fundo enclavado sobre servidumbre de hecho costado sur con salida a 442m al final de Callejón Público Los Chacareros costado este Algarrobal Las Heras Limites Norte: Vicenta Choque Espinoza (Servidumbre de hecho) Sur: Esperanza Arratia Condori Este: Javier Gonzalo Severiche Oeste: Juan Francisco García Gutiérrez. Expediente: EX-2025-03936188-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 15, Hora 13:00.

Boleto N°: ATM_9059562 Importe: \$ 4050
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Lucio Cortez mensurará 1 ha. 8000 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de MARIA MARGARITA MONNERET DE VILLARS, SUSANA ELOISA MONNERET DE VILLARS Y JULIO MONNERET DE VILLARS, pretendida por MARGARITA GRACIANA MONNERET DE VILLARS Y BEATRIZ ELOISA MONNERET DE VILLARS. Ubicada en Brandsen S/N° 790,00 m al Oeste de Antigua Ruta N°40 Ó San Martin costado Norte frente a calle Alberto Saiz Lopez, Perdriel, Lujan de Cuyo, Mendoza. Límites: Norte: Sindicato Argentino de Television; Sur: Calle Brandsen; Este: Catalino Fajardo, y Angel Bertona Shmid; Oeste: Sonia Mabel Pisinatti y Patricia Monica Pisinatti. El día 15 de julio 2025 a las 10.00 horas. EX-2023-09723380-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9059581 Importe: \$ 5670
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Said Abraham mensurará 9 ha 4.648,34 m2 aproximadamente, propiedad de ENRIQUE JOSÉ CESARINI, ubicada en Calle Pública N° 15 s/n, El Zampalito, Tupungato. Punto de reunión sobre Calle Pública N° 15 o El Zampalito costado Noroeste a 202,50 m al Noreste de calle C. Tupungato, Mendoza, julio 16, 16:30 hs. EX-2024-09982409-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9060673 Importe: \$ 2430
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Said Abraham mensurará 5.054,99 m2 aproximadamente, propiedad de BLANCA LESLIA MIRANDA, ubicada en Ruta Provincial N° 88 o Carril Zapata s /n. Punto de reunión Carril Zapata y Callejón Salvador Miranda esquina Sudoeste, Tupungato, Mendoza, julio 16, 17:00 hs. EX-2024-10002497-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9060675 Importe: \$ 1620
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Said Abraham mensurará y fraccionará 870,78 m2 aproximadamente, propiedad de MORENO, ARGENTINA ROSAURA, ubicada en calle Brígida Aranda s/n, Tupungato. Punto de reunión calle Brígida Aranda vereda Sudeste a 30,00 m al Sur de calle Filippini. Tupungato, Mendoza, julio 16, 17:40 hs. EX-2025-05009252-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9060678 Importe: \$ 2430
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Lucio Cortez mensurará 2 ha. 9500 m2, aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de ELOISA MARGARITA VILLANUEVA DE MONNERET DE VILLARS, JULIA MONNERET DE VILLARS, AMALIA MONERET DE VILLAR, SUSANA

ELOISA MONNERET DE VILLARS, MARIA MARGARITA MONNERET DE VILLARS, JULIO MONNERET DE VILLARS, pretendida por MARGARITA GRACIANA MONNERET DE VILLARS Y BEATRIZ ELOISA MONNERET DE VILLARS. Ubicada en Callejón Villanueva S/N° a 11150 al Oeste de Antigua Ruta N°40 ó San Martín, costado Sur, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza. Límites: Norte Callejón Villanueva y Alberto Andrés Zarate, Sur: Marcela Lalanne, Este: Luis Alberto Sabina y Callejón de Servidumbre de Paso, Oeste: María Alejanda Torres. El día 15 de julio de 2025 a las 9 horas. EX-2023-09722908-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9059597 Importe: \$ 6480
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Said Abraham mediará 278,53 m² aproximadamente, propiedad de TUMBARELLO, CARLOS HÉCTOR, ubicada en calle Urquiza N° 206, Tupungato, Mendoza. julio 16, 17:15 hs. EX-2025-05009290-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9061710 Importe: \$ 810
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Ingeniero agrimensor Emilio Santi mediará 100m² aproximadamente para gestión de título supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, de SAULI UMBERTO JUAN RAFAEL pretendidos por DESHAYS ARIEL CLAUDIO en Bartolomé Mitre 210 esquina Galarraga, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte pasaje Galarraga, Sur y Este: titular, Oeste: Calle Bartolomé Mitre. Julio 15. Hora: 09:30. EX-2025-03235408-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9060662 Importe: \$ 2430
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Matías Maulén Ingeniero Agrimensor, Mediará 169,51 m², de ALEJANDRO IGNACIO LABAY y MIRIAM JUANITA ALCOTA de LABAY, Pasaje Vital N° 465, Centro, Godoy Cruz. Julio 15, Hora 17:00. Expediente EX-2025-05096406-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9061853 Importe: \$ 1620
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor mediará 1955,67m², titular Giandinoto, Miguel y el 3,85% del Pasaje Comunero, titulares Giandinoto, Miguel; Rodríguez, María Elena; Fuentes, Carlos Javier; Carmona, Cristian Vicente; Cáceres, Eduardo Omar; Nieto, Ana Mariel; Giaroli, Patricia Viviana; pretendida por Aguado, Valentina Abigail, por trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicada en Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa a 420,44m de la salida a calle El Monte, costado sur, a 446,67m sur de Av. Alberdi, costado oeste, Cuadro Nacional, San Rafael.- Expte. EX-2025-03164107-GDEMZA-DGCAT_ATM. JULIO: 15 Hora 8:30 Límites: Norte: Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa Sur: Moriatís, Ángel Este y Oeste: Giandinoto, Miguel

Boleto N°: ATM_9059980 Importe: \$ 4860
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Said Abraham mediará 720,36 m² aproximadamente, propiedad de RODRÍGUEZ BRUNET, ABEL ANÍBAL; RODRÍGUEZ DE CARRA, LAURA LEONOR para Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, pretendida por Baigorria, Oscar Alejandro, ubicada en calle Carolina Batistón s/n, Tupungato, límites Norte con Bigolotti, Alberto; Santander, Mariano y Pignato, María Angélica, Sur con Bigolotti, Alberto; Este con Suñer, Carlos Alberto; Oeste con calle Carolina Batistón. Punto de reunión calle Carolina Batistón vereda Sudeste a 61,10 m al Sur de calle Filippini. Tupungato, Mendoza, julio 16, 18:00 hs. EX-2025-05009164-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9060672 Importe: \$ 4050
07-08-10/07/2025 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 210,00 m2, propietario JUANA CACERES DE TUDELA. Ubicación calle Emilio Civit 241 (E)–Bowen General Alvear. Julio14- Hora 11 – Ex2025-04977448-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9043904 Importe: \$ 810
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

CLAUDIA LOPEZ AGRIMENSORA MENSURARÁ 300.00m2. DE JUAN CARLOS RUVIRAPRET. POR JUAN CARLOS ARCE LEY 14159 DECRETO 5756/59 Y MODIFICATORIAS EN MZNA. B LOTE 27BARRIO JARDIN LOS TILOS , EL BERMEJO, GUAYMALLEN. LIMITES: N: JUAN CARLOS RUVIRA. S: CALLE PUBLICA N° 4 S/N°. E: JUAN CARLOS RUVIRA. O: JUAN CARLOS RUVIRA. EXPTE.: EE-46183-2025. JULIO: 14 HORA 17:30

Boleto N°: ATM_9043583 Importe: \$ 2430
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Agrimensor mensurará 6Ha 8416 m2 aproximadamente propiedad PEREIRA MARIO ENRIQUE pretendida por MANZANO JOSE obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, sita en calle Tabanera S/N 300 m al Este de Calle Neme (lateral Norte), Colonia Las Rosas, Tunuyán. Límites: Norte: SANTAGATA RUBENS, FRANCISCO JOSE FRIAS GONZALEZ Sur: Calle Tabanera Este: Calle Pública N°4 Oeste: PUEBLA ARTURO ROBERTO 14 de Julio de 2025, Hora 15hs EX-2025-05062870-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9053984 Importe: \$ 3240
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Juan Carlos Giuliani agrimensor mensurará 395,80 m2 Propiedad JORGE RAUL PACINI calle Romero Day s/n 42,76m NW esquina Romero Day esquina Avenida Champagnat. El Challao. Las Heras. Expte-2.025-0491472-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio: 14 Hora: 17

Boleto N°: ATM_9054027 Importe: \$ 1620
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 217.00 m2, gestión para título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, propiedad de ASOCIACIÓN MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES POLICIALES MENDOZA (A.M.S.A). Pretendiente: Daniel Anibal Britos. Límites Norte: Rejan Sonia Alejandra Sur: Calle Isidro Martínez Oeste: A.M.S.A Este: A.M.S.A. Ubicada en Calle Isidro Martínez lado norte, a 111.10 m al este de Calle N° 4. B° AMSA M-B, C-12.Ciudad. Tunuyán. Julio: 14 Hora 12.30. Exp: EX-2019-07383700- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9056775 Importe: \$ 3240
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Lucas F. Pagano, Ing. Agrimensor, mensurará 2803.86m2 (PME) de UNIÓN VECINAL LA PRIMAVERA en Godofredo Paladini N°3200, La Primavera, Guaymallén. Se cita a los condóminos de los CCIF. Julio 16 hora 11. Expediente: EE-45790-2025

Boleto N°: ATM_9056834 Importe: \$ 1620
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Rodolfo Genovesi, Agrimensor mensurará aproximadamente 162,3 Has en COLONIA FORRAJERA en la Interseccion de Calles Publicas S/N° A 2050 m al sur de Planta de Bombeo de YPF por la misma arteria

Pto. De encuentro esq. SW COORD. de NAVEGACION: X= 6.071.843,76 Y=2.449.648,38, EXPTE: EE-43082-2025. Julio: 14 Hora:11

Boleto N°: ATM_9056837 Importe: \$ 2430
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 131.65 m2 propiedad de: BITTAR, ELIAS OSCAR, ubicada en intersección de calles Juan Agustin Maza s/n° y Avenida Cristobal Colon esquina sureste, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Julio: 14 Hora 8. Expte EX-2025-04726145- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9056841-1 Importe: \$ 1620
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 291.56 m2. propiedad de: BITTAR, ELIAS OSCAR, ubicada en calle Almafuerte n°65, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Julio: 14 Hora: 9. Expte EX-2025-04726309- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9057707 Importe: \$ 1620
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 2009,94 m2 aprox., de MARÍA AZOR de FERNANDEZ. Pretendido por: CRISTIAN RODOLFO YBARRA Y SARA MARIANELA GIMENEZ, Gestión Título Supletorio (Ley 14.159 y Modificatorias). Ubicación: Calle "4", 199m al Sur de Calle "D", costado Oeste - Ciudad – General Alvear – EX-2025-05009129-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte, Sur y Este: El Titular. Oeste: Calle 4. Julio: 14 Hora 9

Boleto N°: ATM_9057709 Importe: \$ 3240
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 240 m2 aprox., de REGINA RUIZ DE MARTINEZ. Pretendido por: CRISTIAN JAVIER ALTAMIRANO Y MARIANA LILIANA ALTAMIRANO, Gestión Título Supletorio (Ley 14.159 y Modificatorias). Ubicación: SAN MARTIN N° 475 - Bowen – General Alvear – EX-2025-05031587-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: JESUS BARTOLO MARTINEZ CAMPOY. Sur: ORLANDO PAREDES. Este: SONIA ESTER MIELNIK. Oeste: Calle San Martín. Julio: 14 Hora 10

Boleto N°: ATM_9057711 Importe: \$ 3240
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mascarell Román Santiago mensurará 225.67 m2. aprox. propiedad de MOSCI CARLOS ALBERTO. Ubicada en calle Paso de los Andes N° 671, Ciudad, General Alvear. Julio: 14 Hora: 8:00 EX-2025-05066507- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9057713 Importe: \$ 1620
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco mensurará 323 m² aproximadamente gestión Título Supletorio (Ley 14.159 y sus modificatorias) propiedad de CARMEN ROSA BUSTOS de MODON pretendida por ALLIENDES, GABRIELA ANALIA; ALLIENDES, RICARDO ALBERTO; ALLIENDES, LEANDRO DAVID ubicada en calle Benjamín Matienzo N° 1224 Villa Hipódromo Godoy Cruz. Límites. Norte: con calle Matienzo; Sur: con SAEZ, Ernesto Joaquin; Este: con NASRALA, Mario y SIRULESI DE NASRALA, Palmira; Oeste: con PEPI, María Cristina. Julio 14. 15:30hs. Expediente: EE-46285-2025

Boleto N°: ATM_9053782 Importe: \$ 3240
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Claudia Casanova Agrimensora, Mensurará para Título Supletorio Ley N° 14.159 y Modificatorias, Superficie 202.58 m² aproximadamente Propietarios José Ricardo Gonzalez, Isidro Manuel Peña, Nedi Elisabeth Quiroga, Antonio Guirao; Pretendida por ROBERTO GILBERTO VILLEGAS ubicado en Calle José Ignacio Sosa N°2437 Toribio de Luzuriaga Maipú Mendoza. Julio 14 Hora 12:00 Expte. EX-2025-05021970- -GDEMZA-DGCAT_ATM Límites Norte: Calle José Ignacio Sosa Sur: Laura Ester Vazquez Este: María Fernanda Amaya y Javier Elio Varela Oeste: Angel Vila

Boleto N°: ATM_9053790 Importe: \$ 2430
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 466.07 m² de 2023 I.F.E. CONSTRUCCIONES S.A.S. para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias Pretendido por CRISTIAN NORBERTO SOSA y CARINA VERONICA SOSA Ubicado en Calle Pescara N°497 Ciudad Maipú Límites: Norte: Daniel Eduardo Chirino Sur: Vicente Rinaudo Este Lucía Isabel Capozucca Oeste: Calle Pablo Pescara Expediente EX-2024-08927819-GDEMZA-DGCAT_ATM Julio 14 Hora 8.30

Boleto N°: ATM_9053834 Importe: \$ 1620
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Federico Totter Ingeniero Agrimensor mensurará Fracción A 5 ha aprox. y Fracción B 2 ha aprox, propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza, (Art. 236 inc. a Código Civil y Comercial), pretendida por Gabriel Horacio Ronchi, Gestión título supletorio ley 14159 y modificatorias. Ubicada fracción A intersección de Río Mendoza y Ruta Provincial n° 14 esq. Noroeste y fracción B en la misma intersección esquina Suroeste. Las Barrancas, Maipu, Límites: fracción A, Norte: Ruta Provincial n°14, Sur: Río Mendoza, Este: Ruta Provincial n°14, Oeste: Francisco Hipolito Alonso, fracción B: norte: Río Mendoza, Sur: Calle de Acceso a Club de Caza y Pesca Maipu, Este: Ruta Provincial n°14, Oeste: Club Caza y Pesca Maipu, Julio 15, Hora 14:30 Expte EE-46191-2025

Boleto N°: ATM_9053930 Importe: \$ 5670
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Paulo Favero, mensurará aproximadamente 1.250 m². Obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de RIO DIAMANTE SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA. pretende SANCHEZ, FRANCO EZEQUIEL, Calle La Rioja esquina Bahía Blanca, Monte Comán, San Rafael. Límites: Norte y Oeste: Río Diamante Sociedad Anonima Agropecuaria Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria; Sur: Calle Bahía Blanca. Este: Calle La Rioja. Expte.: EE-46048-2025. Julio: 14 Hora 9:00.

Boleto N°: ATM_9057714 Importe: \$ 3240
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 110,74m² Propietario SALVADOR BRUNO, Ubicada Jorge O' Brien 879, San José, Guaymallén, Julio 14 hora 8, EX-2025-05018199-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9059380 Importe: \$ 810
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Franco Giner, mensurará 5158.63m², propiedad de MARTONI, FRANCISCO FELIX y GUERRERO, RINA NOEMI, ubicada en calle Mariano Moreno 521, Tulumaya, Lavalle. Julio 14. Hora: 16:30. EX-2025-05029024- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9059793 Importe: \$ 1620
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Ing Agrim Carlos Soto mensurará 260.00m2 propietario JUAN PUEBLA PIRANI, Valle Hermoso 1143, Las Tortugas, Godoy Cruz. Julio 14. Hora: 08:00. EX-2025-04959980-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9059796 Importe: \$ 810
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 123,38m2 Título Supletorio; Ley 14159; Decreto5756/58. Propietario ANGÉLICA CIVIT DE SUAREZ, Pretendiente PATRICIA SOLEDAD RIVERO. Ubicación San Vicente N°2055. Villa del Parque. Godoy Cruz. Límites N.E. Mario Alfredo Laiseca. O. calle San Vicente. S. Leonardo Javier Soria. Julio 14. Hora: 09:00. EX-2025- 04792220 – GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_9059809 Importe: \$ 2430
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 228,90m2 Título Supletorio; Ley 14159; Decreto5756/58. Propietario CLARA DEL CARMEN, SERGIA GERONIMA, JUAN y DELIA JARA y CARMEN MARTIN DE ROPERO. Pretendiente MELANIE LUCIA FERNÁNDEZ. Ubicación Almirante Brown S/N°. Límites N. E. y O. los Propietarios. S. calle Almirante Brown S/N°. Julio 14. Hora: 19:30. EX-2025- 04339246 – GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_9059812 Importe: \$ 2430
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Juan Manuel Pia, mensurará 1ha 6077,36 m2, aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietarios: PEDRO PERUZZI, DOMINGO PERUZZI Y PABLOJUAN PERUZZI. Pretendientes: PABLO ANTONIO PERUZZI Y PEDROOSCAR FERNANDEZ. Ubicación: Calle "10" s/n° (a 104,82 m al Sur de calle "F"– costado Oeste, por servidumbre de paso a 110,00 m de calle Publica "10") –Alvear Oeste – General Alvear. Límites: Norte: PABLO FRANCISCO PERUZZI; Sur: PEDRO PERUZZI, DOMINGO PERUZZI Y PABLO JUAN PERUZZI, Este: CALLE PUBLICA "10", Oeste: JUAN SALTO. Julio: 14 Hora 9:00. EX-2025-05008789-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9056838 Importe: \$ 4860
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 345,96m2 Título Supletorio; Ley 14159; Decreto5756/58. Propietario ANGÉLICA CIVIT DE SUAREZ, Pretendientes ANGELA VIVIANA MUÑOZ; SONIA BEATRIZ MUÑOZ; ORLANDO DANIEL MUÑOZ y MÓNICA ELIZABETH MUÑOZ. Ubicación Lamadrid 2628. Límites N. Lamadrid. E. Carlos R. Ochoa y David González Muñoz O. María Ayelen Rumbo y Lourdes Paula Rumbo. S. Miguel Ángel Gallegos y Sara Liliana Mozzi. Julio 14. Hora: 09:30. EX-2025- 04795337 – GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_9059804 Importe: \$ 3240
04-07-08/07/2025 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867, el Sr. Carlos Alberto Fernandez, CUIT 20-05273764-9 con domicilio real en Norton 70, Lujan de Cuyo, Mendoza; anuncia transferencia del fondo de comercio "El Aljibe", a favor de Eduardo Mario Rios, CUIT 20-29935351-7 con domicilio real en Roque Sáenz Peña 4600, Barrio Portal Vistalba, Casa G-2, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza destinados

al rubro de realización de eventos, ubicado en calle Roque Sáenz Peña 8850, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, Mendoza . Para reclamos de ley se fija domicilio en Roque Sáenz Peña 8850, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, Mendoza, código postal 5549.

Boleto N°: ATM_9062580 Importe: \$ 9450
08-10-11-14-15/07/2025 (5 Pub.)

Transferencia de titularidad de fondo de comercio. Se hace saber que en cumplimiento a lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, la Sra. LEDESMA MARÍA BELÉN, DNI 24.388.981, CUIT 27-24388981-8, con domicilio especial en calle Rivadavia 768, casa 7, Godoy Cruz, Mendoza, transfiere el fondo de comercio de su titularidad sito en calle Carril Rodríguez Peña 1364, Godoy Cruz, Mendoza, a favor de ORGANIZACIÓN MEDICRUZ S.R.L., CUIT 30-71405695-2, con domicilio especial en calle San Martín 540, Las Heras, Mendoza, con personería jurídica bajo la matrícula 21.619P, destinado a rubro de Farmacia, afines y polirrubro. Libre de toda deuda o gravamen. Para reclamos de ley se fija domicilio en San Martín 540, Las Heras, Mendoza, dentro del término legal.

Boleto N°: ATM_9059381 Importe: \$ 10800
04-07-08-10-11/07/2025 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2 Ley 11.867). Se hace saber que el Sr. SILVIO FABIAN VILLEGAS, D.N.I. N° 20.113.108, CUIT N° 20-20113108-2, farmacéutico, Mat. 2.926, con domicilio en calle Perito Moreno 72 7 5 (edificio BUCI), del departamento de Godoy Cruz, Mendoza, anuncia y comunica transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Farmacia que gira bajo el nombre "Farmacia Cordón del Plata" sito en calle Salvador Vidal 70 distrito Cordón del Plata, departamento Tupungato, Mendoza, habilitada por Expte. N° EX – 2022-03571940-GDEMDZ-DDF#MSDSYD, Resolución N° 002103 de fecha 29/09/2022, Ministerio de Salud, a FARMACIA VILLARRICA SRL, CUIT 30-71749900-6 , inscripta en Registro de Comercio de Mendoza Legajo Matrícula 34.353 P, socia Gerente María Elena Pont, Mat. 2.461, domiciliada en San Martín 1157 de Tunuyán. Para reclamos y oposiciones de acreedores afectados, se designa al Notario Emiliano Sanz, RN 246, domicilio calle 9 de Julio 951 1° piso oficina 6, Ciudad Capital, Mendoza, email cdorcristian@gmail.com, ante quien deberán presentar títulos justificativos dentro del plazo de ley

Boleto N°: ATM_9056753 Importe: \$ 14850
03-04-07-08-10/07/2025 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

CARPAT S.A.: A efectos de su inscripción se informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Fecha 09 de Octubre de 2024, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedado conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Sebastián Wolff, DNI: 31.029.293, como Directores Titulares: Dr. David E. Wolff, DNI: 08.457.955 y Dra. Telma B. Glatstein, DNI: 10.047.937 y como Director Suplente: Lucas MIGLIARO D.N.I. 31.028.890. Vigencia: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8692230 Importe: \$ 1350
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

FUNDACIÓN ARGENTINA MÉDICA INTEGRAL: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta del Consejo de Administración de fecha 18 de enero de 2021, ha procedido a la designación de autoridades, quedando conformado el Consejo de Administración de la siguiente forma: PRESIDENTE: Sebastián Wolff, D.N.I. 31.029.293; SECRETARIO: Sra. Telma Glatstein, D.N.I. 10.047.937; TESORERO: Dr. David Efraín Wolff, L.E. 8.457.955; 1º VOCAL: Srta. Pilar Clara Olmedo, D.N.I. 29.607.254; 2º VOCAL: Sr. José Miguel Picco, D.N.I.: 31.188.226.-

Boleto N°: ATM_8720708 Importe: \$ 1350
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

EDMA S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 26 de junio de 2025, se resolvió cambio de domicilio social y fiscal, decidiendo que el nuevo domicilio social y fiscal sea en calle Pirovano 260 de la ciudad de San Martín, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_9059492 Importe: \$ 810
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

JORAME S.A. : en asamblea general de accionistas realizada el día 28 de junio de 2025 se procedió a la renovación de autoridades quedando el directorio conformado de la siguiente manera: como presidente del directorio sr. JORGE EDUARDO LOFER, D.N.I. 4.754.030 y como director suplente la SRA. AMELIA BERTA PRIZONTT , D.N.I. 6.248.869, quienes permanecerán en sus cargos hasta el 30 de junio de 2028.-

Boleto N°: ATM_9060903 Importe: \$ 1080
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

SEMILLAS DE ORO SA: comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de junio de 2025 designó los miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Jorge Daniel Giamportone; Director Suplente: Alejandro Martin Giamportone; con mandato hasta el 30 de junio de 2028.

Boleto N°: ATM_9062136 Importe: \$ 810
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

KIRI DESARROLLOS S.A.S. comunica que, conforme lo resuelto en el Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios N.º 6 de fecha 2 de junio de 2025, se aprobó por unanimidad el cambio de sede social de la sociedad, trasladándola desde la calle San Lorenzo N.º 19, piso 7, departamento 2, de la ciudad de San Rafael, Mendoza, a la calle Godoy Cruz N.º 48, de la misma ciudad y provincia. El nuevo domicilio constituido será, en adelante, el fiscal, social y legal de la sociedad.

Boleto N°: ATM_9062138 Importe: \$ 1350
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

VIMECO & CIA S.A. Comunica designación de administradores Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/3/2025. Directores Titulares: Presidente: Víctor FAYAD, DNI N° 32.315.917; Director Suplente: Maria Mercedes FAYAD, DNI N° 34.068.952. Vigencia de los mandatos por el término que indica el estatuto: tres ejercicios. Domicilio especial de los directores: Olascoaga 956, piso 2, dpto. 3, Edificio Newlands II, Ciudad, Mendoza. El Directorio.

Boleto N°: ATM_9062582 Importe: \$ 810
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

SANTRAMEC S.A – comunica que de conformidad a lo aprobado en Asamblea General Ordinaria del 28 de febrero de 2025, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Presidente y director titular: Sebastián Jesús Santin, DNI N° 28.844.459; y director suplente: Mónica Rodríguez, DNI 29.588.516. El

período es por tres ejercicios, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance que cierra el 31 de octubre de 2027, pudiendo ser reelegidos.-

Boleto N°: ATM_9062592 Importe: \$ 1080
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

ALTA SALUD S.A: Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 7 de Abril de 2025 fueron designados los miembros del directorio de la firma por el término estatutario de dos ejercicios. Fue designado Director Titular y Presidente del Directorio el Señor Alejandro De Bialoskurski CUIT: 20-16409540-2 y Director Suplente al Señor Luis Eduardo Tanco CUIT: 20-11925276-9

Boleto N°: ATM_9062614 Importe: \$ 1080
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

NOGAL DEL SOL S.A. En los términos del Art. 60 Ley 19.550, se informa que conforme a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 30-04-2025 se ha dispuesto que el directorio de NOGAL DEL SOL S.A. estará integrado por 1 (un) Director Titular y Presidente y 1 (un) Director Suplente; y se designa como Director Titular y Presidente al Sr. Agustín María Ramos Arenas con DNI 31.587.966 y como Director Suplente a Luis María Ramos Arenas con DNI 30.819.254 por el término de 3 (tres) ejercicios comerciales. Ambos Directores fijan domicilio especial en calle Tierra del fuego N° 326, de la Ciudad de Mendoza, Prov. De Mendoza.

Boleto N°: ATM_9060549 Importe: \$ 1890
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

AG INPUNTS TRADING LLC: comunica que con fecha 27 de Mayo de 2025, decidió su inscripción conforme al art.123 LGS designando como representantes a Franco Vanzetto DNI 30.960.300, estableciendo domicilio legal en Martínez de Rozas 86. Datos de inscripción: AG INPUNTS TRADING LLC, número de inscripción 4369105, fecha de inscripción 12 de julio de 2020, con domicilio en 112 Capitol Trail, Newark, DE, 19711

Boleto N°: ATM_9067783 Importe: \$ 1080
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

LAJUSO S.A.S - ACTA SUBSANATORIA A LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. En el departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 03 días del mes de julio de dos mil veinticinco; COMPARECE: La Sra. Andrea Roxana Molina, DNI N.º 24.707.636, CUIT: 27-24707636-6, de nacionalidad argentina, nacida el 27/01/1976, de profesión: Contadora Pública, estado civil: casada, con domicilio en Bº Balcón de la Sierra Manzana B, casa 18, Vertientes del Pedemonte, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, a los fines de subsanar las observaciones formuladas oportunamente por la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- Y DICE: PRIMERO: Que con fecha 9 de enero de 2025, se constituyó una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, de plena conformidad a lo normado por la Ley 27.349, denominada "LAJUSO S.A.S", por lo que : viene a efectos de subsanar el acta constitutiva celebrada.- Toma la palabra la señora Andrea Molina, en su carácter de autorizada y manifiesta que por un error involuntario en el instrumento constitutivo, artículo 4º, se consignó mal el Capital social el cual no coincide con la suscripción del mismo. Aprobada la subsanación se procede a transcribir artículo 4º depurado a continuación: El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00), representado por QUINIENTAS CINCUENTA (550) ACCIONES ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal PESOS MIL (\$1000) cada una y con derecho a un

voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley No 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.

Boleto N°: ATM_9066765 Importe: \$ 5940
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

EXCARB SA. Comuníquese que por medio de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de agosto de 2021, los Sres. Accionistas han decidido aprobar por unanimidad el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL por la suma de \$7.042.323 realizado mediante aportes del accionista Excarb Pty Ltd en su totalidad, contribuyendo títulos valores cotizados en Bolsas y Mercados Argentinos SA. Por lo expuesto, la Asamblea por unanimidad RESUELVE: (i) aumentar el capital social por la suma de \$ 7.042.323 (siete millones cuarenta y dos mil trescientos veintitrés), es decir de la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) a la suma de \$ 7.142.323 (pesos siete millones ciento cuarenta y dos mil trescientos veintitrés) mediante el aporte de capital antes detallado; (ii) emitir 7.042.323 acciones ordinarias, nominativas no endosable, de \$1 valor nominal y con derecho a un voto por acción a favor de Excarb Pty Ltd. También se comunica la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL modificándose así el ARTICULO SEXTO del estatuto social que queda redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de siete millones ciento cuarenta y dos mil trescientos veintitrés pesos, representado por 7.142.323 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto y valor nominal un peso (\$1) cada una. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción"

Boleto N°: ATM_9066786 Importe: \$ 4050
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

EXCARB SA. Comuníquese que por medio de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de octubre de 2021, los Sres. Accionistas han decidido aprobar por unanimidad el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL por la suma de \$18.561.304 realizado mediante aportes del accionista Excarb Pty Ltd en su totalidad, contribuyendo títulos valores cotizados en Bolsas y Mercados Argentinos SA. Por lo expuesto, la Asamblea por unanimidad RESUELVE: (i) aumentar el capital social por la suma de \$ 18.561.304 (pesos dieciocho millones quinientos sesenta y un mil trescientos cuatro), es decir de la suma de \$ 7.142.323 (pesos siete millones ciento cuarenta y dos mil trescientos veintitrés) a la suma de \$ 25.703.627 (pesos veinticinco millones setecientos tres mil seiscientos veintisiete) mediante el aporte de capital antes detallado; (ii) emitir 18.561.304 acciones ordinarias, nominativas no endosable, de \$1 valor nominal y con derecho a un voto por acción a favor de Excarb Pty Ltd. También se comunica la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL modificándose así el ARTICULO SEXTO del estatuto social que queda redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de veinticinco millones setecientos tres mil seiscientos veintisiete pesos, representado por 25.703.727 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto y valor nominal un peso (\$1) cada una. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción"

Boleto N°: ATM_9066789 Importe: \$ 4320
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

EXCARB SA. Comuníquese que por medio de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 07 de enero de 2022, los Sres. Accionistas han decidido aprobar por unanimidad el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL por la suma de \$13.970.697 realizado mediante aportes del accionista Excarb Pty Ltd en su totalidad, contribuyendo títulos valores cotizados en Bolsas y Mercados Argentinos SA. Por lo expuesto, la Asamblea por unanimidad RESUELVE: (i) aumentar el capital social por la suma de \$ 13.970.697 (pesos trece millones novecientos setenta mil seiscientos noventa y siete), es decir de la suma de \$ 25.703.627 (pesos veinticinco millones setecientos tres mil seiscientos veintisiete) a la suma de \$ 39.674.324 (pesos treinta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos veinticuatro) mediante el aporte de capital antes detallado; (ii) emitir 13.970.697 acciones ordinarias, nominativas no endosable, de \$1 valor nominal y con derecho a un voto por acción a favor de Excarb Pty Ltd. También se comunica la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL modificándose así el ARTICULO SEXTO del estatuto social que queda redactado de la siguiente manera: “El capital social se fija en la suma de treinta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos, representado por 39.674.324 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto y valor nominal un peso (\$1) cada una. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción”

Boleto N°: ATM_9066807 Importe: \$ 4320
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

EXCARB SA. Comuníquese que por medio de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de marzo de 2022, los Sres. Accionistas han decidido aprobar por unanimidad el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL por la suma de \$9.664.450 realizado mediante aportes del accionista Excarb Pty Ltd en su totalidad, contribuyendo títulos valores cotizados en Bolsas y Mercados Argentinos SA. Por lo expuesto, la Asamblea por unanimidad RESUELVE: (i) aumentar el capital social por la suma de \$ 9.664.450 (pesos nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta), es decir de la suma de \$ 39.674.324 (pesos treinta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos veinticuatro) a la suma de \$ 49.338.774 (pesos cuarenta y nueve millones trescientos treinta y ocho mil setecientos setenta y cuatro) mediante el aporte de capital antes detallado; (ii) emitir 9.664.450 acciones ordinarias, nominativas no endosable, de \$1 valor nominal y con derecho a un voto por acción a favor de Excarb Pty Ltd. También se comunica la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL modificándose así el ARTICULO SEXTO del estatuto social que queda redactado de la siguiente manera: “El capital social se fija en la suma de cuarenta y nueve millones trescientos treinta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos, representado por 49.338.774 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto y valor nominal un peso (\$1) cada una. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción”

Boleto N°: ATM_9066820 Importe: \$ 4320
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

EXCARB S.A. Comuníquese que por medio de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Fecha 07 días del mes de abril de 2022, los Sres. Accionistas han decidido aprobar por unanimidad el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL por la suma de \$100.000 realizado mediante aportes del accionista Excarb Pty Ltd en su totalidad, contribuyendo títulos valores cotizados en Bolsas y Mercados Argentinos SA. Se estableció una prima de emisión de \$9.003.947 por lo que, el aporte total efectuado por Excarb Pty Ltd asciende a la suma de \$9.103.947 (nueve millones ciento tres mil novecientos cuarenta y siete pesos), se destinarán \$100.000 a la cuenta capital social y \$9.003.947 a la cuenta prima de emisión. Por lo expuesto, la Asamblea por unanimidad RESUELVE: (i) aumentar el capital social por la suma de \$

100.000 (pesos cien mil), es decir de la suma de \$ 49.338.774 (pesos cuarenta y nueve millones trescientos treinta y ocho mil setecientos setenta y cuatro) a la suma de \$ 49.438.774 (pesos cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos setenta y cuatro) mediante el aporte de capital antes detallado; (ii) emitir 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosable, de \$1 valor nominal y con derecho a un voto por acción a favor de Excarb Pty Ltd. También se comunica la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL modificándose así el ARTICULO SEXTO del estatuto social que queda redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos, representado por 49.438.774 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto y valor nominal un peso (\$1) cada una. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción"

Boleto N°: ATM_9066841 Importe: \$ 5130
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

EXCARB S.A. Comuníquese que por medio de Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 días del mes de mayo de 2022, los Sres. Accionistas han decidido aprobar la REDUCCION voluntaria de capital social por decisión unánime para reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social. Por lo expuesto, la Asamblea por unanimidad RESUELVE: (i) reducir el capital social de la suma de \$49.438.774 (pesos cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos setenta y cuatro) a \$27.403.278 (pesos veintisiete millones cuatrocientos tres mil doscientos setenta y ocho), es decir en la suma de \$22.035.496 a fin de absorber parcialmente las pérdidas acumuladas, cancelando las acciones emitidas a favor de los accionistas en las proporciones que a cada uno de ellos les corresponda. (ii) Reformar el ARTICULO SEXTO de Estatuto Social, cuya nueva redacción se transcribe a continuación: "El capital social se fija en la suma de veintisiete millones cuatrocientos tres mil doscientos setenta y ocho pesos, representado por 27.403.278 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto y valor nominal un peso (\$1) cada una. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción"

Boleto N°: ATM_9066851 Importe: \$ 3780
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

EXCARB SA. Comuníquese que por medio de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de julio de 2022 se comunica que los Sres. Accionistas han decidido aprobar por unanimidad el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL por la suma de \$8.783.040 realizado mediante aportes del accionista Excarb Pty Ltd en su totalidad, contribuyendo títulos valores cotizados en Bolsas y Mercados Argentinos SA. Por lo expuesto, la Asamblea por unanimidad RESUELVE: (i) aumentar el capital social por la suma de \$ 8.783.040 (pesos ocho millones setecientos ochenta y tres mil cuarenta), es decir de la suma de \$ 27.403.278 (pesos veintisiete millones cuatrocientos tres mil doscientos setenta y ocho) a la suma de \$ 36.186.318 (pesos treinta y seis millones ciento ochenta y seis mil trescientos dieciocho) mediante el aporte de capital antes detallado; (ii) emitir 8.783.040 acciones ordinarias, nominativas no endosable, de \$1 valor nominal y con derecho a un voto por acción a favor de Excarb Pty Ltd. También se comunica la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL modificándose así el ARTICULO SEXTO del estatuto social que queda redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de treinta y seis millones ciento ochenta y seis mil trescientos dieciocho pesos, representado por 36.186.318 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto y valor nominal un peso (\$1) cada una. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción"

Boleto N°: ATM_9066856 Importe: \$ 4320
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

EXCARB SA. Comuníquese que por medio de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de diciembre de 2022 se comunica que los Sres. Accionistas han decidido aprobar por unanimidad el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL por la suma de \$1.682.730 realizado mediante aportes del accionista Excarb Pty Ltd en su totalidad, contribuyendo títulos valores cotizados en Bolsas y Mercados Argentinos SA. Por lo expuesto, la Asamblea por unanimidad RESUELVE: (i) aumentar el capital social por la suma de \$ 1.682.730 (pesos un millón seiscientos ochenta y dos mil setecientos treinta), es decir de la suma de \$ 36.186.318 (pesos treinta y seis millones ciento ochenta y seis mil trescientos dieciocho) a la suma de \$ 37.869.048 (pesos treinta y siete millones ochocientos sesenta y nueve mil cuarenta y ocho) mediante el aporte de capital antes detallado; (ii) emitir 1.682.730 acciones ordinarias, nominativas no endosable, de \$1 valor nominal y con derecho a un voto por acción a favor de Excarb Pty Ltd. También se comunica la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL modificándose así el ARTICULO SEXTO del estatuto social que queda redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de treinta y siete millones ochocientos sesenta y nueve mil cuarenta y ocho pesos, representado por 37.869.048 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto y valor nominal un peso (\$1) cada una. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción"

Boleto N°: ATM_9066860 Importe: \$ 4320
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

B.L.K. LODI S.A.S.: Según consta en Acta de Asamblea N° 1, En la ciudad de Mendoza, a los 21 días del mes de marzo de 2025 1.- El Sr. Lucas Lodi, expresa que por motivo de transferencia del capital accionario de la sociedad B.L.K. LODI S.A.S. renuncia al cargo de Administrador titular de la misma, y el Sr. Gonzalo Lodi, y expresa que con motivo del cambio de tenencia del Capital Accionario, renuncia a su cargo de Administrador Suplente de la sociedad B.L.K. LODI S.A.S. 2.- El Sr. Lucas Lodi comunica la transferencia de las Acciones pertenecientes a: A) Sr. LODI Lucas: 200.000 acciones de valor Nominal \$1.- (pesos uno) cada una, valor Total \$200.000.- (pesos doscientos mil), B) Sr. LODI Gonzalo: 150.000 acciones de valor Nominal \$1.- (pesos uno) cada una, valor Total \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil), C) Sr. CANESSA Martin: 150.000 acciones de valor Nominal \$1.- (pesos uno) cada una, valor Total \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil), al Sr. GOMEZ Pablo Víctor, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1991, comerciante, DNI N° 39.677.395, de estado civil soltero, domiciliado en calle Panamericana N° 1720, La Puntilla, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; dicha venta fue debidamente notificada por Art. 15 L.S.C. el día 16 de Enero de 2025. 3.- A instancias del nuevo accionista se nombran como miembros del nuevo directorio por término indefinido: Administrador titular: Sr. Pablo Víctor GOMEZ y Administrador Suplente: Sra. Giuliana Marlene Moyano. 4- La sede social se fija, como consecuencia de la cesión del total del paquete accionario, en calle Teniente Farias J. N° 999-1099 de la ciudad de Las Heras, Provincia de Mendoza, el cual es ratificado en Acta de Asamblea N°2 del día 31 de Marzo de 2025.
B.L.K. LODI S.A.S.: Según consta en Acta de Asamblea N° 1, En la ciudad de Mendoza, a los 21 días del mes de marzo de 2025 1.- El Sr. Lucas Lodi, expresa que por motivo de transferencia del capital accionario de la sociedad B.L.K. LODI S.A.S. renuncia al cargo de Administrador titular de la misma, y el Sr. Gonzalo Lodi, y expresa que con motivo del cambio de tenencia del Capital Accionario, renuncia a su cargo de Administrador Suplente de la sociedad B.L.K. LODI S.A.S. 2.- El Sr. Lucas Lodi comunica la transferencia de las Acciones pertenecientes a: A) Sr. LODI Lucas: 200.000 acciones de valor Nominal \$1.- (pesos uno) cada una, valor Total \$200.000.- (pesos doscientos mil), B) Sr. LODI Gonzalo: 150.000 acciones de valor Nominal \$1.- (pesos uno) cada una, valor Total \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil), C) Sr. CANESSA Martin: 150.000 acciones de valor Nominal \$1.- (pesos uno) cada una, valor Total \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil), al Sr. GOMEZ Pablo Víctor, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1991, comerciante, DNI N° 39.677.395, de estado civil soltero, domiciliado en calle Panamericana N°

1720, La Puntilla, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; dicha venta fue debidamente notificada por Art. 15 L.S.C. el día 16 de Enero de 2025. 3.- A instancias del nuevo accionista se nombran como miembros del nuevo directorio por término indefinido: Administrador titular: Sr. Pablo Víctor GOMEZ y Administrador Suplente: Sra. Giuliana Marlene Moyano. 4- La sede social se fija, como consecuencia de la cesión del total del paquete accionario, en calle Teniente Farias J. N° 999-1099 de la ciudad de Las Heras, Provincia de Mendoza, el cual es ratificado en Acta de Asamblea N°2 del día 31 de Marzo de 2025.

Boleto N°: ATM_9062126 Importe: \$ 9720
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

FINSER S.A.S. comunica que mediante Reunión de Socios del 04/07/2025, se resolvió revocar “ad nutum” la designación del Sr. Luciano Migliaro, DNI 29.326.651, como Administrador Titular, y la del Sr. José Ignacio Belluco, DNI 38.756.741, como Administrador Suplente, resultando electos, por tiempo indeterminado, como Administrador Titular el Sr. JOSÉ IGNACIO BELLUCO, DNI 38.756.741 y como Administrador Suplente a la Sra. JULIANA BATTAGION, DNI 38.416.402, ambos con domicilio real en domiciliado en Dr. Emilio Coni 2089, Barrio Maristas, Ciudad de Mendoza, Mendoza y especial en Montevideo 738, Ciudad de Mendoza, Mendoza.

Boleto N°: ATM_9062163 Importe: \$ 1620
08/07/2025 (1 Pub.)

VERBENA S.A Conforme ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de VERBENA S.A. de fecha 26 de Agosto de 2013, se ha procedido a la designación de autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Andrea del Carmen Olivera, DNI: 25.158.666; Director Suplente: Mariela Herminia Carcamo, DNI: 92.483.094.. Vigencia: hasta 30 de junio de 2014.

Boleto N°: ATM_9043539 Importe: \$ 3240
03-04-07-08/07/2025 (4 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

(*)

FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO

CONCURSO PÚBLICO PARA LA VENTA DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN UBICADO ENCALLE VIDELA ARANDA S/N ESQUINA CALLE PARAÍSO, DISTRITO FRAY LUIS BELTRÁN, DEPARTAMENTO MAIPÚ, PROVINCIA DE MENDOZA, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO Y PLANO DE MENSURA ARCHIVADO EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO BAJO EL N° 07-46506, DE UNA HECTÁREA DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (1 HA 2.910 M2), INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL AL ASIENTO A-2 DE LA MATRÍCULA N° 331.895/11 DE FOLIO REAL.

ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO

Expte.: EX-2025-01614337- GDEMZA-FTYC, caratulado “Solicitud Precio Base Inmueble de Titularidad de la Institución ubicado en calle Videla Aranda S/N, Maipú – Mendoza”

Concurso Público destinado a la venta del inmueble de propiedad de la Institución ubicado en calle Videla Aranda s/n esquina calle Paraíso, Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título y plano de mensura archivado en la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 07-46506, de una hectárea dos mil novecientos diez metros cuadrados (1 ha 2.910 m2), inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al Asiento A-2 de la Matrícula N° 331.895/11 de Folio Real.

Fecha y lugar de presentación de ofertas: hasta las 12:00 horas del 30/07/2025 en la Sede Central de la Administradora Provincial del Fondo, sita en calle Montevideo N° 456, 2° y 3° piso de la Ciudad de Mendoza. Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres en la referida sede.

Precio base: pesos ciento cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil (\$ 158.650.000)
Los Reglamentos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser consultados y descargados desde la página web: <https://www.ftyc.gob.ar/licitaciones>.

S/Cargo
08-10-11/07/2025 (3 Pub.)

LICITACIONES

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

LICITACIÓN PÚBLICA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO TECNICO INTERDISCIPLINARIO (E.T.I.) TUPUNGATO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE PROTECCION Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE D.G.P.

EX-2025-02069901- -GDEMZA-DGP#MSDSYD

DNFRE-2025-459-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD

FECHA: JUEVES 17 DE JULIO DE 2025, 08:00 HS.

APERTURA ELECTRÓNICA: <https://www.comprar.mendoza.gov.ar/>

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 20/100 (\$44.927.395,20).

VIGENCIA DEL CONTRATO: 3 (TRES) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

REQUISITOS Y PLIEGOS: <https://comprar.mendoza.gov.ar/BuscarAvanzado2.aspx>

PROCESO 21425-0012-LPU25

VALOR DE PLIEGOS: \$ 0,00.

INFORMES: DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES D.G.P. CALLE AV. BELGRANO N° 1462/72, CIUDAD DE MENDOZA.

S/Cargo
08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 3599/2025 – RESOLUCIÓN N° 742/25

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/REALIZACIÓN DE CORDÓN, CUNETAS, BANQUINA EN CALLE CENTENARIO, TULUMAYA”

Presupuesto Oficial: \$ 12.182.472,40

Apertura: 30 de Julio de 2025 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego: \$ 50.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 29 de julio de 2025, a las 12:00hs.

S/Cargo
08-10/07/2025 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1109/2025:

LLAMASE a Licitación Pública, para el día 28 de julio de 2025, a las DIEZ (10:00) Hs.,

POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS,

HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE

INFRAESTRUCTURA URBANA EDUCATIVA, EN CALLES VARIAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN – ETAPA 5, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS con 45/100 ctvos. (\$827.765.606,45); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° EXP-11253-2025. Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS (\$827.700)

VALOR DEL SELLADO: DOS MIL (2.000) U.T.M.

S/Cargo

08-10/07/2025 (2 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS DESTINADAS A PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL EL CARMEN, HOSPITAL ALEXANDER FLEMING, RESIDENTES DEL SERVICIO DE MEDICINA DE FAMILIA DE CALLE LIBERTAD 242 DE GLLÉN., RESIDENTES DE AUDIOLOGÍA DEL EDIFICIO XELTAHUINA, RESIDENCIAS Y GUARDIAS DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, A FIN DE SATISFACER NECESIDADES QUE AL RESPECTO DEMANDE EL SECTOR POR EL TÉRMINO DE 5 (CINCO) MESES”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 103-LPU25

Expte.: 04923235 - EX - 2025

Fecha de apertura: 30-07-2025

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 889.198.557,50.-

Valor del Pliego: \$ 500.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 3977/2025 LICITACIÓN PÚBLICA: OBRA Y PROVISIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.

Fecha Apertura de Sobres N° 1 Y 2: Día 28 de Julio de 2025 Hora 10:00

Visita de Obra: 15 de Julio de 2025 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$138.306.598,57.

Valor del Pliego: \$138.306,00

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria Vigente.

Informes y retiro de pliegos en:

Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. – Cel. N°260 4631864.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

08/07/2025 (1 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

En relación al edicto de remate publicado los días 04/08/7/2025 Expte. N° 13-06933184-4 261018 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 036 DAZ p/EJEC. LEY 8018" sobre el número de expediente. Comunica la siguiente fe de errata: autos N° 13-06933184-4 261018. Quedando salvada mediante esta fe de errata.

Boleto N°: ATM_9061846 Importe: \$ 810

08/07/2025 (1 Pub.)

(*)

FE DE ERRATAS PUBLICACION BOLETIN OFICIAL EDICION NRO 32359- SUBSANACIÓN DE ACTA DE CONSTATAción REQUERIDA POR EMILIANO NICOLAS MOLINA.- En el Distrito de Rodeo del Cruz, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina a TRES de JULIO de DOS MIL VEINTICINCO, ante mí, Marianela J. Mayol, Notaria titular del Registro número veinte de Guaymallén, COMPARECE: el señor Emiliano Nicolas MOLINA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 42.913.389, nacido el 26 de junio de 2000, quien manifiesta ser soltero y estar domiciliado en Barrio Aldea de Torreblanca manzana E casa 27, Distrito de Kilómetro 11, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.- El compareciente manifiesta no tener restricciones a su capacidad y justifica su identidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 306 inciso a del Código Civil y Comercial de la Nación. INTERVIENE: por sí y por derecho propio y DICE: PRIMERO: que el día 14 de abril del 2025 ha suscripto un contrato de constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada denominada "THE BLUE STORE S.A.S." y conjuntamente se otorgó acta de integración de capital social. SEGUNDO: que por un error involuntario se consignó como fecha de otorgamiento el 22 de abril del 2025 y no "14 de abril del 2025". Por lo que se viene por la presente a subsanar la fecha del acta mencionada y del contrato de constitución. LEO la presente al compareciente, quien ratifica, presta su conformidad y la otorga firmándola ante mí, DOY FE.-

Boleto N°: ATM_9066743 Importe: \$ 4050

08/07/2025 (1 Pub.)

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====